



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1988

III Legislatura

Núm. 340

PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: DON MAGIN PONT MESTRES

Sesión celebrada el martes, 18 de octubre de 1988

ORDEN DEL DIA

Comparecencia de personalidades y funcionarios de la Administración del Estado, al objeto de informar sobre temas relativos al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1989 (continuación).

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo:

- Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo (Mauleón Álvarez de Linera), solicitada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular (número de expediente 212/001525).
- Director General de Carreteras (Balaguer Camphuís), solicitada por los Grupos Parlamentarios de Coalición Popular, CDS, Minoría Catalana (números de expediente 212/001524, 212/001341 y 212/001429) y por las Agrupaciones de Diputados de la Democracia Cristiana y del Partido Liberal (número de expediente 212/001265 y 212/001178).
- Director General de Obras Hidráulicas (Rubio Bosch), solicitada por los Grupos Parlamentarios de Coalición Popular, CDS, MC y Mixto (números de expediente 212/001515, 212/001340, 212/001423 y 212/001459) y por las Agrupaciones de Diputados de la Democracia Cristiana y Partido Liberal (número de expediente 212/001264 y 212/001179).
- Director General de Puertos y Costas (Palao Taboada), solicitada por los Grupos Parlamentarios de Coalición Popular, CDS y Minoría Catalana (números de expediente 212/001516, 212/001342 y 212/001340) y por la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana (número de expediente 212/001263).

- **Director General del Medio Ambiente (Martínez Salcedo)**, solicitada por los Grupos Parlamentarios de Coalición Popular y CDS (números de expediente 212/001517 y 212/001343) y por la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana (número de expediente 212/001262).
- **Director General para la Vivienda y la Arquitectura (Valdivielso Cañas)**, solicitada por los Grupos Parlamentarios de Coalición Popular y CDS (números de expediente 212/001526 y 212/001344) y por la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana (número de expediente 212/001266).
- **Director del Instituto del Territorio y Urbanismo (Menéndez Rexach)**, solicitada por los Grupos Parlamentarios de Coalición Popular y CDS (números de expediente 212/001527 y 212/001345).
- **Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte (Naves Alias)**, solicitada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular (número de expediente 212/001518).
- **Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tago (Martín Pantoja)**, solicitada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular (número de expediente 212/001519).
- **Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero**, solicitada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular (número de expediente 212/001520).

Se abre la sesión a las nueve de la mañana.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO:

— SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías. Reanudamos la sesión.

Ha solicitado la comparecencia del señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo el Grupo Parlamentario de Coalición Popular. Por favor, señor Subsecretario, ocupe su lugar.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Sisó.

El señor **SISO CRUELLAS**: Gracias, señor Subsecretario, por su comparecencia.

Vistos los Presupuestos Generales del Estado para 1989, y estudiado el servicio 01, paso a hacerle las siguientes preguntas. ¿Cuál es la razón por la que en los gastos de personal eventual de gabinetes, del programa 511 a), Dirección y Servicios Generales de Obras Públicas, hay un incremento nada menos que de un 65 por ciento, es decir, pasa de 43.088.000 a 73.058.000 pesetas? ¿Corresponde este incremento a aumentos de retribuciones o de personal?

Espero que nos explique con claridad esta circunstancia porque, en principio, es susceptible de varias interpretaciones: o ha habido un incremento de sueldos injustificados, o bien incrementos de personal que, por ser puestos de confianza, recaen, como siempre, en los poseedores del carnet. En cambio, en retribuciones de los funcionarios no se producen incrementos, tan sólo aparece el 1,8 por mil —no por ciento, por mil.

La partida presupuestaria correspondiente al personal laboral aumenta casi el 63 por ciento. Supongo que este incremento será debido al aumento del número de personas a prestar servicio. ¿Cómo se llevan a cabo estos incrementos de personal? ¿Qué sistemas de acceso se instrumentan? ¿Qué criterios se siguen a la hora de seleccionar a las personas que desean conseguir un puesto de trabajo en el MOPU? Los incentivos al rendimiento también se han incrementado en un 23 por ciento. Por cierto que, casi no hay diferencia entre la productividad y las gratificaciones. ¿Cuál es la distinción entre estos dos conceptos y cuáles son los baremos utilizados a la hora de hacer el reparto? ¿Entre qué personal se reparten estos 157 millones, a los que asciende esta partida presupuestaria: entre todos, sean funcionarios o no, solamente entre los funcionarios, entre los eventuales o entre el personal laboral fijo?

Donde los incrementos son más escandalosos, no por sus valores absolutos, sino por los porcentajes de estos incrementos, es en el capítulo dos, gastos corrientes. Por ejemplo, en atenciones protocolarias y representativas, el incremento es del 132 por ciento. Si sumamos un nuevo concepto, el de reuniones y conferencias, este incremento pasa a ser del 264 por ciento. Me gustaría que nos justificara estos aumentos en los gastos corrientes. Resumiendo, que el capítulo dos ha pasado de 98.264.000 a 142.209.000 pesetas.

En cuanto a los incrementos al rendimiento, es curioso ver cómo el porcentaje del mismo respecto a los gastos de personal en el servicio 01 es del 11,6 por ciento. El promedio en el conjunto de los otros servicios es del 3,5 por ciento, llegando a ser, en el caso de la Dirección General de Servicios, del 0,79 por ciento; y en conservación y explotación de carreteras, del 1,5 por ciento. Esta circunstancia ya la denuncié en la comparecencia de su antecesor en el cargo, con ocasión de los Presupuestos Genera-

les del Estado para 1988, y estamos ante la misma situación. Como su antecesor no lo hizo, espero que usted nos aclare cuál es la razón.

Además, queríamos saber por qué en el servicio 01 los incentivos o rendimientos constan de dos partidas: productividad y gratificaciones, cuando en todos los demás servicios, a excepción de carreteras, solamente constan de una partida: productividad. Me parece lo razonable porque «gratificación» es una palabra un poco dudosa en lo que a objetividad respecta.

También he observado —y con esto termino, señor Presidente— un fuerte incremento en todos los servicios en las cuotas y prestaciones sociales. Esto supongo que debe tener una obvia explicación.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo.

El señor **SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Mauleón Álvarez de Linera): Señorías, voy a intentar responder a todas y cada una de las preguntas que me formula el señor Diputado. Espero haber tomado nota de cada una de las cuestiones que ha planteado.

En primer lugar, ha hecho una referencía al incremento del personal eventual del Gabinete. El porcentaje de incremento, para el año 89, es del 60 por ciento, pasando de 48 a 77 millones. Como sabe S. S., el personal del Gabinete, si bien es en algunos niveles de libre designación, tiene una equiparación ante determinados niveles de funcionarios. De este aumento no cabe presumir que haya un incremento de las retribuciones, que tienen niveles de equiparación con los de la Administración, según sean vocales asesores o asesores ejecutivos, equiparándolos a niveles 30 y 28, mientras que existe un aumento de personal destinado al Gabinete del Ministro, con el carácter de eventual. Fundamentalmente, este crecimiento tiene razón de ser —dado que tenía algunas deficiencias anteriores que este año se han subsanado— para alcanzar una mejoría. Es importante la incidencia de la Presidencia española de la Comunidad, en la que al Ministerio le compete la responsabilidad en el aspecto de medio ambiente. Se ha considerado oportuno reforzar este área del Gabinete del Ministro para que la cobertura de la Presidencia sea la idónea, más aún teniendo en cuenta las complejidades técnicas que la materia medioambiental tiene, y que recaban este necesario incremento de personal.

En lo que se refiere a las partidas de funcionarios —la cifra que S. S. ha manejado creo que es la de personal en su conjunto, pero que yo me permito diferenciar— el crecimiento es prácticamente mínimo o vegetativo. Se trata de un 2,7 por ciento; en laborales, sin embargo, es más importante, porque alcanza un porcentaje del 30 por ciento de aumento. Para el otro personal, el aumento también es prácticamente nulo, del 1,1 por ciento. Las cifras concretas son: para los funcionarios pasa de 8.416 millones a 8.644; para los laborales va de 6.870 a 8.939, y para el otro personal pasa de 2.885 a 2.916. Lo más destacado es el aspecto relativo a personal laboral, que tiene como razón de ser esta modificación. En los Presupuestos Gene-

rales del Estado para 1988 hubo una cobertura inferior a las necesidades que ha generado la obligación de realizar un expediente de ampliación de crédito que se encuentra actualmente en tramitación. En la previsión que se hace para 1989 está ya contemplada esta deficiencia, la cual se supera, en definitiva, cubriéndola. La razón de estas tres partidas diferenciales se debe a que, como SS. SS. conocen, en el Ministerio existe personal llamado «camínero», que tiene una naturaleza jurídica híbrida —permítaseme la expresión—, y que hemos reflejado con un concepto distinto, como es el de «otro personal».

Respecto a los criterios de selección de este personal, debo decir que se emplea exclusivamente uno: acudir a una oferta pública en la que primen factores que obligatoriamente tienen que inspirar estas actuaciones, como son el de igualdad de oportunidades, el de capacidad y el de mérito.

Respecto de los incentivos, no sé si la cifra que ha manejado S. S. la he oído mal o si existe alguna confusión. Los incentivos al rendimiento en el capítulo uno tienen un crecimiento del 98,4 por ciento. Pasan de 418 millones de pesetas a 831, diferenciados en dos conceptos: productividad (que, si mal no recuerdo, la cifra es de 662 millones), y gratificaciones (que ascienden a 169 millones de pesetas). Estos dos conceptos, sobre cuya distinción preguntaba S. S., están establecidos legalmente. La productividad es un concepto que tiene una permanencia, retribuye una mayor dedicación y unos objetos determinados; sin embargo, la gratificación es absolutamente extraordinaria y nunca equiparable a la retribución de productividad, que tiene por fuerza carácter de no permanente pues retribuye actuaciones absolutamente esporádicas y extraordinarias. Estas dos cifras, como le indico, es absolutamente mucho más significativa la que se refiere a productividad que, en relación con el año pasado, crece sustantivamente; el año pasado la partida ascendía a 346 millones y, este año, a 662. Si nos atuviéramos a lo que es productividad, el crecimiento sería incluso mayor.

La productividad, como se puede apreciar a través de la documentación facilitada a SS. SS., viene distribuida a lo largo de los diferentes servicios del Ministerio. Pero (en esto quisiera que mi explicación fuera lúcida) existe un órgano dentro del Ministerio, la Comisión Ministerial de Retribuciones, que puede revisar estas cantidades que se vienen señalando a cada servicio en los diferentes programas y adscribirlos a los diferentes servicios. Puedo enunciar a S. S. que es intención del Subsecretario plantear el año que viene a la Comisión Ministerial de Retribuciones un cambio en la filosofía que ha inspirado el reparto del crédito de productividad de años anteriores. Pretendemos —aparte de señalar unas cantidades fijas para cada servicio para que puedan distribuirse— establecer bolsas residuales para dos tipos de actuaciones diferentes: una, que quede en Subsecretaría —digo en Subsecretaría, pero evidentemente es en el Ministerio y en la Subsecretaría— para tener un margen de maniobra y compensar a lo largo del transcurso del ejercicio, y un fondo residual que va a tener como indicativo de su destino la productividad por objetivos concretos.

En definitiva, creemos que este año 89, con unos objetivos muy destacados respecto de otros, es conveniente que quede una parte de este crédito para destinarlo a unos objetivos con el fin que, según se vayan cumpliendo, se pueda retribuir a los funcionarios que han conseguido ese objetivo establecido al inicio.

Finalmente, hay dos cuestiones que ha planteado S. S. y a las que no he respondido todavía: los gastos de representación y las cuotas a la Seguridad Social. Respecto de los gastos de representación, tiene un paralelismo con lo que le señalaba anteriormente respecto del personal eventual del Gabinete. La previsión no sólo en cuanto al Ministerio, sino también con respecto a los demás departamentos ministeriales, es que, en el primer semestre del año que viene, se va a producir un incremento de gastos de representación debidos a la Presidencia española en la Comunidad, lo que obliga a tener una previsión de futuro para evitar problemas que se puedan plantear. A ello se debe este crecimiento que, si bien porcentualmente, como S. S. señalaba antes, es representativo en la cifra concreta, tampoco supone una cuantía demasiado exagerada.

Finalmente, en lo que se refiere a las cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador, que crecen en un 25 por ciento, pasando de 3.462 a 4.336 millones, este crecimiento es una visión de futuro más realista que permite el cumplimiento exacto de todas las obligaciones dimanadas en este concepto, que no obliguen a lo largo del ejercicio 89 a hacer expedientes de ampliación de crédito para cubrir estas necesidades.

El señor **PRESIDENTE**: ¿El señor Sisó desea alguna precisión puntual y breve? (**Asentimiento.**) Tiene la palabra.

El señor **SISO CRUELLAS**: Muy brevemente, señor Presidente.

Me ha extrañado que, en cuanto a los incentivos del rendimiento, el señor Subsecretario me ha dado unas cifras muy superiores a las que corresponden al servicio 0.1, y que figuran en los presupuestos generales. ¿Es que engloban todos los servicios? (**Asentimiento.**)

Otra cosa que me ha llamado la atención es cuando usted ha afirmado que la productividad es una gratificación fija y que la gratificación es algo esporádico, no fijo. Yo creo que la productividad tampoco tiene que ser fija pues supongo que dependerá del comportamiento y del rendimiento en el trabajo de cada persona.

Ha dado la misma explicación que su antecesor cuando manifiesta que estos coeficientes de reparto, que son más importantes en su Subsecretaría porque luego lo reparten. Si esto sucede así ¿por qué no consta en los presupuestos de esta manera? ¿Por qué siguen exactamente los mismos coeficientes el año pasado que éste? ¿Por qué ustedes siguen teniendo el 11,6 en la Subsecretaría y hay direcciones generales donde sólo es el 0,79? ¿Por qué no lo corrigen al principio?, ¿por qué tienen que esperar a lo largo del año?

El señor **SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y**

URBANISMO: Respecto de lo de la productividad, quizá me he expresado mal. No se trata de la permanencia de la cantidad, sino de que la productividad es un concepto equiparable a la retribución en general. La gratificación extraordinaria, en modo alguno, es un concepto equiparable, pues tiene un carácter absolutamente extraordinario. Evidentemente la productividad no quiere decir que la cantidad fijada en un determinado momento tenga que permanecer a lo largo del año, pero es un concepto equiparable al de retribuciones.

En cuanto al segundo punto que S. S. señala respecto a la distribución y al establecimiento de una cuantía en la Subsecretaría, que luego se reajusta a lo largo del año, creemos que es más prudente mantener este reparto y adscribirlo a la Subsecretaría, con independencia que luego a lo largo del ejercicio 89 se puedan hacer atribuciones a diversos centros directivos. Eso responde a la propia realidad de la Subsecretaría, a una visión de conjunto que permite apoyar a un determinado servicio o a otro. También es cierto, señoría, que la Subsecretaría tiene una dimensión periférica de determinada importancia, a través de los servicios de coordinación que tenemos en cada una de las provincias, que es un cauce de relación, el único que existe actualmente del Ministro y del Subsecretario con la realidad provincial y no a través de las diversas direcciones generales. Aunque a S. S. la cifra le pueda parecer importante, debe valorar dos aspectos: uno, que tenemos una estructura periférica de determinada importancia que hay que premiar de alguna forma, y, dos, que existen unos reajustes que debemos conservar en este órgano, que permiten tener una visión de conjunto e ir, en un determinado momento, en apoyo de un centro o de otro.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Subsecretario.

Terminadas las intervenciones de SS. SS., quiero agradecer al señor Subsecretario su presencia en esta Cámara y en esta Comisión de Presupuestos.

— DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

El señor **PRESIDENTE**: Ruego al señor Director General de Carreteras acceda a la Presidencia. (**Pausa.**)

Aunque SS. SS. lo conocen perfectamente, quiero recordarles constructivamente que las comparecencias en esta Comisión de Presupuestos no son exactamente iguales a las de otras Comisiones, en el sentido de intervenciones, réplicas, contradicciones, etcétera. Aquí las comparecencias son porque SS. SS. desean esclarecer, aclarar o conocer en detalle partidas presupuestarias. Yo ruego que las preguntas sean concretas, al objeto de que las respuestas lo puedan ser, para que, sin aspirar a cumplir el horario —que es incumplible— podamos, antes de llegar a altas horas de la madrugada, terminar la sesión de hoy.

Por parte de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Alvarez-Cascos.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Son cinco preguntas. Yo haré dos iniciales y otras tres, de temas conexos, el señor Sisó.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Alvarez-Cascos tiene la palabra.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Señor Director General: en el anexo VIII del texto articulado de los Presupuestos Generales del Estado se incluye el límite de compromisos del Ministerio de Obras Públicas en ejercicios sucesivos. Nosotros nos hemos felicitado del incremento de las inversiones del Ministerio de Obras Públicas a mitad del ejercicio del pasado año, pero hemos criticado que, en lugar de hacer una rectificación completa, ustedes se hubieran limitado a retirar fondos de ejercicios futuros en los que va a ser necesaria también una fuerte inversión para adelantarlos a los ejercicios 1989, 1990 y 1991. La expresión más evidente de que esta política es así y de que es incompleta es que, en la página 301 del documento que nos remitió el Gobierno, las anualidades para creación de infraestructura de carreteras en el año 1992 son cero pesetas.

Sin embargo, en los documentos que ustedes remitieron al Consejo de Ministros, que se hicieron públicos en mayo —cuando se produjo esta rectificación—, para los ejercicios 1992 y 1993, ustedes señalan (y está en su documentación) necesidades inversoras para los programas de acondicionamiento y medio urbano de 68.000 millones de pesetas para 1992, y 40.000 millones para 1993. Mi pregunta es la siguiente: ¿Por qué, existiendo compromisos en el Ministerio de Obras Públicas para el año 1992, aparecen con cero pesetas los compromisos para ese año en el anexo VIII de compromisos plurianuales? En segundo lugar, ¿por qué no abordan ustedes seriamente una planificación a mayor plazo para la financiación de los programas que no lo tienen, como el que ustedes llaman de autovías, sabiendo que en este momento es absolutamente insuficiente el que está en marcha?

Conectado con el tema de las autovías, el pasado año S. S. declaró en esta Comisión que los costes de las autovías oscilaban entre los 150 millones de pesetas —en aquellos tramos que usted señalaba como equiparables a las autopistas— y los 70 millones de pesetas de otros tramos de que usted hablaba, como La Mancha o la autovía de Aragón, de Guadalajara.

El pasado mes de mayo, como le recordaba, se produjo el cambio presupuestario que ustedes atribuyeron, entre otras cosas, a mejoras cualitativas en las autovías programadas, lo cual significa el reconocimiento de una rectificación. Yo le pregunto: ¿Qué incidencia tiene esa rectificación cualitativa, que ustedes introdujeron el pasado año felizmente, en los costes unitarios de las autovías que están en ejecución en estos momentos?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Sisó tiene la palabra.

El señor **SISO CRUELLAS**: En los anexos de inversiones reales de estos Presupuestos, se han producido mu-

chísimos cambios respecto a los Presupuestos Generales de 1988, tanto en el contenido de los superproyectos como en sus códigos. Lo han cambiado totalmente todo. Donde era un superproyecto, ahora es un proyecto; y lo que era un proyecto, se ha convertido en un superproyecto. ¿Por qué cada año tiene que cambiar la presentación, sobre todo en lo que respecta a los anexos de inversiones reales, que es donde realmente se puede seguir este presupuesto?

Rechazaron una enmienda presentada por mi Grupo Parlamentario en los Presupuestos de 1988 en la que se pedía que se creara un programa que comprendiera todas las actuaciones en autovías, por su gran importancia dentro de las inversiones realizadas en el programa 513-B, porque facilitaría el seguimiento de la ejecución. La rechazaron y este año han realizado, sin embargo, cambios que oscurecen mucho más los presupuestos. ¿Esta es la verdadera intención, señor Balaguer?

A la hora de redactar la memoria de objetivos, se limitan a copiar, de forma precisa y exacta, lo que habían escrito años anteriores, pero, eso sí, cambiando las frases que prometían en el tiempo algo que han incumplido por nuevas promesas (y leyendo estos capítulos se puede ver). Mirando el cuadro número 3, relativo a las actuaciones en el medio urbano, de los presupuestos por programas y memorias de objetivos del programa 513-B, comprobamos que está en blanco la columna que hace referencia a lo realizado en 1987. Comparando el cuadro de 1988 con el de 1989, se ve que hay un importante retraso en las actuaciones en el medio urbano. ¿Piensa el señor Director General que podrán cumplir con lo establecido en el Plan General de Carreteras de 1984/1991 en lo que respecta a las actuaciones en el medio urbano?

Por lo que se refiere al programa 513-E, conservación y explotación de carreteras, comparando igualmente los indicadores de seguimiento del cuadro número 1, acondicionamientos de trazado, vemos que hay un gran desfase entre la inversión anual del objetivo presupuestado para 1987, cuya partida asciende a 16.390 millones, y lo realizado en este mismo año, que ha sido tan solo de 5.288 millones. ¿Cuáles han sido las razones que han producido este enorme retraso en la ejecución?

Lo mismo podemos decir en lo que respecta al refuerzo de firmes. Se había presupuestado para 1987 una partida de 2.609 millones y se han realizado 773 millones. Espero que el señor Director nos lo pueda aclarar.

También le agradecería me explicara por qué razón están dejando envejecer el parque de maquinaria.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General de Carreteras tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS** (Balaguer Camphuis): En relación con la observación sobre el anexo VIII, relativo a los compromisos, en efecto, el Decreto-ley de junio de este año adelanta la programación del Plan General de Carreteras, cuyas actuaciones estaba previsto terminar en el año 1993. El plan estaba concebido de forma que durante 1991 se hacían adjudicacio-

nes de obras en todos los programas, autovías, acondicionamientos, mejora de plataforma, programa urbano, etcétera. El espíritu del Decreto-ley —que queda ahora reflejado en la actual Ley de Presupuestos y en el PIP de 1989— fue adelantar las autovías e incrementar y adelantar también el programa urbano; no así los de acondicionamientos y mejora de la plataforma. Esas cantidades que aparacen para los años 1992-93 —como ha dicho S. S.— son las que permiten terminar los programas de acondicionamientos y urbano. En efecto, cuando se aprobó el PIP de 1988, no aparecían cantidades más que para los años 1989-90 y 91, lo cual no quiere decir que coleen luego cantidades posteriores; y en el PIP de 1989 aparecen cantidades hasta el 92, para los tres ejercicios —1990-91-92— que siguen al actual.

Evidentemente, con la aprobación del Decreto-ley (y, en su caso, el PIB de 1989), en el programa de creación de infraestructura estarán consolidados los 60.000 millones de 1992, cifra claramente inferior a los cerca de 300.000 millones de 1991, que es la caída de inversión que ha indicado su señoría. Cuando se refrendó en el Congreso el Plan de Carreteras, en marzo de 1986, se encargó al ejecutivo la redacción, durante el desarrollo de este Plan, de otro nuevo Plan. ¿Cuál es la situación de ese nuevo plan? En este momento, el Ministro de Obras Públicas está realizando estudios para el plan (que puede ir de 1992 a 1999, si tiene una duración de ocho años) y el Gobierno, y el Congreso que proceda, introducirán las modificaciones correspondientes. La programación para ese plan es que esté terminado a principios de 1990, para mandarlo al Gobierno que salga de las próximas elecciones y, en su caso, al Parlamento. Lo que es cierto es que la biblioteca de proyectos de ese segundo plan habrá que iniciarla, forzosamente, antes de la aprobación por el Congreso, porque si no se puede producir el bache clásico en España por no empalmar adecuadamente las planificaciones y las programaciones. El que esa biblioteca de proyectos suponga el lanzamiento, a nivel de estudios informativos o de proyectos, de determinadas actuaciones no aprobadas por el Congreso y el Gobierno futuros es normal en todas las planificaciones, porque realmente esa inversión puede dirigirse a aquellos tramos de la nueva programación que estén más claros. En todo caso, disponer de una biblioteca de proyectos que permita impedir esa caída de inversión es interesante.

En relación con la primera pregunta, le puedo decir que la planificación está en marcha. La mandó el propio Congreso y se está desarrollando de acuerdo con su segunda resolución, en la que decía que se redactara el plan durante el desarrollo de éste. Evidentemente, así se tiene que hacer porque si no se produciría un bache de dos o tres años en las inversiones. En esto se está trabajando. ¿Con qué información? Se están haciendo estudios básicos, se seguirá un camino parecido al Plan anterior y, lógicamente, se tendrán en cuenta todas las opiniones: las comunidades autónomas, etcétera.

Respecto al coste de las autovías le diré que, en pesetas de 1983, en el avance del Plan de Carreteras, se estableció en 100 millones de pesetas. El año pasado en mi com-

parencia dije que había tramos de autovías que se habían liquidado en 70 millones de pesetas corrientes el kilómetro y otros se estaban liquidando en 150 millones de pesetas/kilómetro. Los 100-110 millones de la previsión inicial del kilómetro de autovías, en pesetas de 1988 —que son las que tenemos que manejar en este momento—, hay que multiplicarlos por 1,43. El coste del programa era de 150 millones, y ahora este coste medio se aproxima, según los cálculos que hemos hecho, a los 194 millones. Por tanto, hay un incremento de coste kilométrico entre 150-160 millones y 190, que es un incremento importante en el programa de autovías. También señalé entonces que este incremento —vamos a poner que es del orden del 30 por ciento—, en cuanto a coste unitario por kilómetro, se debe a que hay un aumento de inversión por aumento de longitud en relación con el avance del plan, no del plan ya que se han respetado los kilómetros del Plan de autovías. En cambio, el coste del programa de acondicionamientos ha resultado menor que la previsión inicial de coste kilométrico, de tal manera que, en realidad, lo que figura en el PIP de 1989, como coste del Plan de Carreteras, es una cifra próxima a 1,5 billones. ¿De dónde sale esta cifra? Los 800.000 millones de pesetas de 1983 del Plan, considerados en pesetas de 1988, suponen 1,150 billones, y hay 350.000 millones más. De esos 350.000 millones, el 18 y pico por ciento son nuevas actuaciones —que ahora las comentaré—, y un 11 y pico por ciento es incremento de coste del Plan (que en autovías es en más y en adoncionamientos en menos); en definitiva, el incremento de coste en relación con la previsión inicial está en el 11 por ciento, y el 18 por ciento es incremento de actuaciones. ¿Qué actuaciones son éstas? Fundamentalmente, programa urbano, que estaba en 90.000 millones de pesetas de 1983 (que, en pesetas de 1988, sería del orden de 1,350) y que ahora pasa de 200.000 millones, lo que supone un aumento notable. ¿Por qué? Porque, con posterioridad a la iniciación del Plan, ha sido posible llegar a acuerdos con una serie de ayuntamientos y comunidades para desarrollar actuaciones que eran muy necesarias en áreas metropolitanas, que al redactar el Plan no era posible realizarlas porque los planes de urbanismo de los grandes municipios estaban en aquel momento en estudio y redacción, y porque por una carencia de planificación urbanística, no se podía actuar en estas áreas. Tal es el caso de Madrid, Valencia y Málaga. También ha habido las actuaciones de Sevilla y Barcelona, que están relacionadas con la «Expo-92» y con los Juegos Olímpicos. La «Expo-92» y la actual red arterial de Sevilla podría incluirse en el paquete anterior; no así en cuanto a Barcelona, donde las actuaciones acordadas con motivo de los Juegos Olímpicos se refieren al cinturón del Besós y a la Trinidad Mongat. En el año 1983 podía dudarse mucho que el Ministerio de Obras Públicas pudiera realizarlas, porque, como consecuencia del Decreto de transferencias, la competencia del Gobierno de la nación, del Ministerio de Obras Públicas, quedaba en el sur de Barcelona y se recuperaba en Mongat; es decir, faltaba una continuidad en la red. ¿Qué otras actuaciones hay? En el programa de acondicionamientos había una nota que decía claramen-

te que los acondicionamientos de trazado podrían, en algún caso, ser desdoblamientos, cuando los estudios realizados y necesidades de tráfico lo aconsejaran. Esto ha ocurrido, por ejemplo, en el caso de Mataró-Malgrat, donde el acondicionamiento de la N-II en ese tramo pasa a ser desdoblamiento, y es una autovía. Algún otro trazado que estaba en el programa de mejora de la plataforma, por ejemplo Gijón-Ribadesella, pasó a acondicionamientos. Puede ocurrir que me deje alguno en el tintero, pero la filosofía del aumento está ahí: fundamentalmente, programa urbano y cambio de algunas actuaciones.

Anexos y superproyectos. Los superproyectos que figuran en el PIP de 1989 son los mismos que los de 1988. Lo que ocurre es que hubo una enmienda en el Senado que cambió el anexo PIP. Lógicamente, hemos tenido conversaciones también con la Secretaría de planificación de Economía y Hacienda, porque hay un seguimiento de todas las inversiones públicas, y ése es el concepto de los superproyectos. A los órganos gestores nos gustaría mucho que no hubiera superproyectos porque sería mucho más cómodo para nosotros. En realidad, tenemos cinco superproyectos de autovías, del 90.01 al 90.05, por corredores. Si hubiese solamente un superproyecto de autovía, no facilitaría la gestión, porque cada uno de los superproyectos es vinculante y, por consiguiente, si en un momento dado, por razones de la marcha de la inversión, hay un exceso de dinero por un retraso en la ejecución, por defecto en la planificación o por un imponderable, hay que pasar el dinero al otro, y hay que hacer una serie de trámites.

Este procedimiento de los superproyectos —que quedó aprobado el pasado año— sigue este año exactamente igual que el año pasado. Los superproyectos que se proponen en el PIP de 1989 son los siguientes: cinco corredores de autovías; el programa urbano 90.06; el 90.07, de acondicionamientos en creación de infraestructura, y dos superproyectos en conservación y explotación que son los mismos. El conjunto de actuaciones de autovías va del 90.01 al 90.05. Ahí están todas las actuaciones de autovías. Son cinco superproyectos: el corredor del Norte, el corredor de Levante, el corredor del Mediterráneo, etcétera. Tenemos más autovías que cinco superproyectos. Si tuviéramos superproyectos por autovías, habría un número de 22. Es decir, el número de superproyectos (para poner a cada autovía su superproyecto, considerando además acondicionamientos y programa urbano) es de 22. Hemos creído conveniente —estamos completamente de acuerdo con la Secretaría de Planificación— mantener los otros proyectos por razones de codificación, como ha indicado su señoría. Los cambios producen nuevos cambios en las codificaciones, lo cual conlleva unas dificultades adicionales de gestión a principios de ejercicio. Al mantener los superproyectos en el PIP de 1989 y en el propio PIP de 1988, tenemos una codificación que podemos respetar en relación con el año pasado.

En cuanto a los incumplimientos, el plan —quizá sea el responsable máximo del plan y, por consiguientes, mi opinión sea sesgada— marcha muy satisfactoriamente. Este año hemos tenido más dificultades que los años pasados porque el Decreto-ley fue aprobado en junio. Ha ha-

bía concretamente 59 días que no se ha podido trabajar a cielo abierto pues éste ha sido un invierno lluvioso. En este momento, la inversión de 1988 va bien porque estamos dos puntos por debajo de los créditos comprometidos años anteriores y, en cuanto a pagado, cuatro puntos porcentuales por debajo del año pasado, pero por encima de otro año anterior; es decir, estamos bajos en relación con el pasado año.

Respecto a cumplimientos físicos —le puedo facilitar los datos a S. S.—, en el PIP de 1988, tenemos el compromiso de las obras a iniciar, a terminar y en desarrollo en los distintos apartados (autovías, etcétera), y lo que en este momento existe ya reprogramado, porque hay algunos cambios. Hay sitios donde nos hemos adelantado y otros en donde nos hemos atrasado. Pero SS. SS. conocen —los dos son ingenieros— que no es fácil, en unas obras de ingeniería civil, afinar de tal manera que saquemos exactamente los indicadores físicos de los presupuestos. Estamos bastante próximos a los indicadores físicos. Esta información se la puedo facilitar al señor Sisó.

Sobre el envejecimiento de maquinaria, le diré que hay un programa de adquisición de maquinaria. La red de interés general del Estado ha cambiado completamente de carácter con relación con lo que era cuando había a cargo de la Administración 80.000 kilómetros. Es una red de 20.000, de los cuales, 2.000 kilómetros —hablo de cifras «grosso modo»— son autopistas de peaje, y de los otros 18.000 kilómetros, unos 4.000 van a ser autopistas y autovías del programa urbano, porque en éste los cinturones y accesos son autopistas o autovías. Esos 4.000 kilómetros se quieren conservar, en un esfuerzo por racionalizar la gestión, por un procedimiento análogo al de autopistas, es decir, itinerarios completos y conservación contratada. Quedaría el resto, 14.000 kilómetros, para la conservación ordinaria, lo cual exigirá menos inversión en maquinaria de la que dotaba clásicamente la Dirección General para conservación por gestión directa y con maquinaria propia. Hoy en día vamos a la conservación y, sin embargo, hay un programa de renovación del parque de maquinaria.

El señor **PRESIDENTE**: Supongo que SS. SS. tienen ya claro lo que han preguntado y no necesitan más puntualización.

Por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático Social, tiene la palabra el señor Garrosa.

El señor **GARROSA RESINA**: Señor Presidente, señor Director General de Carreteras, gracias por comparecer a estas tempranas horas de la mañana.

Tengo que advertir, señor Presidente, que sustituyo a mi compañero de Grupo, señor Martínez-Campillo García, que tiene coincidencia con otra Comisión parlamentaria.

A la vista de cómo se nos presentan para el próximo ejercicio los programas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y sobre todo, en este momento los que hacen relación a las competencias de la Dirección General de Carreteras, nos parece —como ya venimos diciendo

desde que está presente nuestro Grupo en la Cámara—que, aun en medio de las tremendas dificultades económicas, la Dirección General de Carreteras es un tanto privilegiada en el contexto general del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, puesto que, en líneas generales, disfruta de unos presupuestos comparativamente mejor dotados que los de otros servicios u organismos de este mismo Ministerio.

La pregunta clave para nosotros es si este esfuerzo, por otra parte encomiable, que se hace en cuanto a inversiones en la Dirección General de Carreteras no irá en detrimento de las también necesarias inversiones en otras Direcciones Generales. Asimismo, a la vista de los presupuestos que se nos presentan para la aprobación con respecto al próximo año, la pregunta esencial es si la administración de carreteras posee en las actuales circunstancias los medios humanos y materiales para gastar todo lo presupuestado. Hay un notable incremento en cuanto presupuesto; lo vemos en la Memoria y en el índice de objetivos. En la construcción de nuevas carreteras, pasamos de 14.000 millones, en el año 1987, a 19.000 en el actual ejercicio, y a 36.000 —prácticamente el doble— para el ejercicio del próximo año en los presupuestos que tenemos que aprobar. Algo más notable sucede, dentro del mismo programa 513 b), creación de infraestructura de carreteras, donde se pone de manifiesto cómo en el Plan de Autovías se ha pasado de los 28.000 millones presupuestados en 1987, a 54.000 en el año 1988, y a 157.000 —casi tres veces la primera cantidad— en el año 1989. Por ello, aun pareciéndonos muy bien este esfuerzo considerable que se hace en materia de carreteras, tenemos alguna duda sobre si hay capacidad de medios humanos, sobre todo, y medios técnicos para gestionar estos notabilísimos incrementos presupuestarios.

Hasta ahora los incrementos de inversión en bastantes ocasiones se justifican en gran medida por la necesaria revisión de precios con motivo de la propia variación del índice de precios al consumo, obras adicionales u obras reformadas (en muchas ocasiones estas reformas y presupuestos adicionales obedecen a una gestión administrativa caracterizada por su lentitud), por eso, la otra pregunta que se nos ocurre es: ¿A cuánto asciende el incremento para el próximo presupuesto por revisión de precios y obras adicionales y reformadas?

Otros detalles que nos llaman la atención en este mismo programa 513 b) son las actuaciones en el medio urbano. Nos parece (al menos es lo que se desprende de la más que escueta Memoria que acompaña a los objetivos del presupuesto) que se trata en este caso de un presupuesto ligado a dos acontecimientos fundamentales del año 1992: las Olimpiadas y la «Expo-92», y su destino —según se confiesa de forma paladina— va a ser Sevilla, Madrid y Barcelona. Debemos preguntar (puesto que muchos de nosotros somos Diputados por otras circunscripciones y regiones españolas y, en definitiva, parlamentarios representantes de la nación) si no hay previsto suscribir convenios con otras ciudades que estén dispuestas a realizar un esfuerzo para asumir estas actuaciones. Los problemas de acceso, con ser muy graves, no se limitan a

Madrid, Barcelona y Sevilla, sino que están presentes en otras muchas ciudades de menor importancia, pero también con entidad.

Esto de volcar todos los presupuestos de modo fundamental en este triángulo delimitado por las tres grandes ciudades que serán protagonistas de los acontecimientos memorables del año 1992, nos parece bien, pero no queremos que esto lleve a cometer injusticias en cuanto al trato que se debe otorgar a las otras regiones y otras provincias españolas. Lo que expresamos en este caso con referencia a la Dirección General de Carreteras lo venimos diciendo desde hace dos años, incluso con motivo del tratamiento presupuestario de ministerios tan distintos como pueden ser el de Obras Públicas o el de Cultura.

Por otra parte, en el programa 513e), de conservación y explotación de carreteras, se nos ocurre pensar que la queja habitual es la precaria conservación y el mantenimiento de nuestras carreteras. Esta afirmación se refuerza cuando comprobamos los propósitos y los índices de objetivos, tal como figuran en el cuadro de la página 224, del libro correspondiente al Ministerio de Obras Públicas, donde se habla de refuerzo de firmes. Los indicadores al respecto registraron un notabilísimo incremento de la cantidad presupuestada para estas atenciones en el año 1988 con respecto a 1987. Se pasó de 773 millones, en el año 1987, a 3.741 en el año 1988. De forma sorprendente, para el año 1989 nos encontramos con un descenso prácticamente de la mitad: habrá 1.980 millones nada más para estas atenciones en el año 1989. Nos parece —a menos que el señor Director General nos lo aclare convenientemente— que se trata, en esta partida, de un presupuesto un tanto errático. A primera vista, si hay bastante más extensión, más longitud de red viaria, lo presupuestado para estas atenciones debería ir en incremento constante y no en disminución, como sucede en este caso, a menos que se nos diga que el esfuerzo realizado durante el presente año, en el ejercicio de 1988, ha sido tan extraordinario y tan maravilloso, se han dejado las cosas tan perfectamente bien que a partir de enero del año que viene o de diciembre de este año no será necesario mejorar los firmes porque todo está en perfectas condiciones.

Quisiéramos que el señor Director General nos aclarara, de forma breve, estas cuestiones oscuras, no demasiado explicadas en la memoria de objetivos que acompaña a los programas de su Dirección General.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS**: La Dirección General de Carreteras dispone para el desarrollo del Plan General de Carreteras de unos efectivos, en este momento, del orden —voy a dar cifras globales: de 950 personas en activo y ciento y pico vacantes— de 1.000 funcionarios; 2.600 en personal laboral y 1.600 camineros. En total, son unas 5.000 personas.

En una comparecencia anterior dije que la planificación la realiza la propia Administración del Estado, si bien para estudios básicos de la demanda y de la oferta,

es decir, para estudios de posibles pronósticos de tráfico, etcétera, incluso a nivel de estudios básicos nos apoyamos también en consultores. A nivel de estudios informativos, anteproyectos y proyectos, aun cuando hay ingenieros de la Administración que dirigen estos estudios, recurrimos —en los programas de autovías, urbano y acondicionamiento—, fundamentalmente a consultores. En este sentido el gasto que se realiza en consultores ha sido creciente y es bastante importante. Hay del orden de cien empresas de consultoría, unas treinta grandes y medianas, y otras setenta pequeñas que trabajan para el Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Carreteras. Es verdad que también prestan sus servicios en otras administraciones y particulares muchas de ellas, trabajan para particulares. Algunas solamente para la Dirección General de Carreteras.

Quiero decir con esto que a los efectivos que tenemos en estos momentos (que son, en cuanto a ingenieros superiores, 200; 150 en servicios periféricos y 50 en servicios centrales) hay que añadir el trabajo de las consultorías en lo que se refiere a proyectos. Y respecto a obras, ustedes saben que la mayor parte de las obras son contratadas y que se realizan por empresas de construcción. En estos momentos, están trabajando para la Dirección General de Carreteras unas 70 empresas de obras públicas, entre ellas algunas de las más grandes del país. Por consiguiente, el Plan está planificado y dirigido por el Ministerio de Obras Públicas, Dirección General, tomando recursos del exterior.

¿Cuál ha sido la marcha del Plan en relación con ese posible temor de que no sea capaz la Administración de realizar su desarrollo? Yo daré unas cifras simplemente. La licitación que hicimos en 1984 fue de 50.000 millones de obra a contratar; en 1985, de 80.000 millones; en 1986, de 106.000 millones; en 1987, de 200.000 millones, y a 1 de octubre de este año hemos pasado claramente los 200.000 millones; estamos en 240.000 millones, y vamos a cerrar el año con 300.000 millones.

En cuanto a compromisos sobre ejercicios siguientes que se tenían al final de cada ejercicio, las cifras son las siguientes. Al final de 1984, había 44.900 millones de compromisos sobre ejercicios siguientes; del año 1985, 58.000 millones; de 1986, 94.000; de 1987, 163.000, y a 1 de octubre de 1988, de 260.000 millones. Estos son los compromisos ya contratados sobre ejercicios próximos. En este momento está pendiente de adjudicación un paquete de obras de autovías, programa urbano, algún acondicionamiento de más de 50.000 millones, más otro que va a salir dentro de este ejercicio, de otros 40.000 millones.

Se ve por los indicadores que en este momento la Dirección General de Carreteras —y no digo el Director, hablo de los ingenieros y, en general, de todo el personal de la Dirección General de Carreteras— se ha volcado en el Plan General de Carreteras. Estos indicadores nos muestran que este Plan es realizable por la Administración con los efectivos actuales, habiendo movilizad sus recursos exteriores, porque al iniciarse el Plan la consultoría española prácticamente no existía o era muy reducida.

Por eso es tan importante (de hecho esto está relacio-

nado con las inversiones en obras hidráulicas y futuros planes) que se mantenga este capital de consultoría que se ha creado, así como que se aumente la actividad en el sector de construcción, por el retraso en infraestructura que llevamos.

Aunque los indicadores muestran que hay que estar vigilantes y tenemos que seguir trabajando podemos, no obstante, hacer frente al Plan.

Respecto a reformados, de lo ejecutado hasta el momento (el conjunto de modificaciones, revisiones y complementarios) está en el 6 por ciento. Esto no quiere decir que no haya reformados muy fuertes en algún caso particular, pero hay muchas obras que no tienen reformado. Por ejemplo, lo normal es que todas las obras de corta duración no tengan reformados ni revisiones porque son obras que se hacen en el año. Todos estos paquetes van dando cifras. Las liquidaciones, en su conjunto, son del orden del 5, 8 ó 10 por ciento. Pero si contamos sobre el montante total del plan, que asciende a 1,5, hay unos 500.000 millones del Plan relativos a conservación, refuerzos, etcétera, que dan origen a cifras más pequeñas. Por eso las cifras finales resultan bajas.

En cuanto al medio urbano, el programa, en pesetas de 1988, está por encima de los 200.000 millones, exactamente asciende a 240.000 millones. En realidad, el convenio de Madrid tiene un importe de 30.000 millones y el convenio de Sevilla, un poco menos de 30, 28.000 millones. Con Barcelona, se llega a una cifra del orden de 80.000 millones. A ello hay que agregar Valencia y Málaga; y aunque no son áreas metropolitanas, hay una cantidad importante de actuaciones en medios urbanos de otras ciudades.

Es cierto que procuramos firmar convenios y de hecho hay varios firmados. Por ejemplo, en Granada se firmó un convenio, y en alguna otra ciudad si no se ha firmado convenio se ha llegado a acuerdos con los municipios y las comunidades autónomas. En fin, que la política del Departamento, en cuanto a programa urbano se refiere, es la de firmar convenios para dejar las cosas claras sobre lo que realmente se puede hacer de acuerdo con las comunidades autónomas y los municipios, puesto que las competencias les pertenecen. Lanzar actuaciones en medio urbano requiere un tiempo mayor que en campo abierto, porque las negociaciones son largas. Por consiguiente, lanzar convenios nuevos supondría, aun cuando se fueran firmando, que esas actuaciones corresponderían al próximo plan, serían obras a iniciar en 1992, aunque alguna se pudiera iniciar en 1991. Pero en el espíritu del Ministerio de Obras Públicas está presentar un plan en el que se atiende con más intensidad a las áreas metropolitanas, como ha pasado en las modificaciones de éste.

Precaria conservación. Al lanzar el Plan, el programa con mayor fuerza fue el RECO, el de conservación, y en particular los que llamamos RECO-1 y RECO-2; el RECO-1 es mejora de la plataforma y el RECO-2 son refuerzos. La mejora de la plataforma supone cambios en los anchos, pero también refuerzo. Ese programa afectaba a 8.320 kilómetros de la red, y en este momento tenemos lanzados 5.500 kilómetros, el 65 por ciento. Quiero

decir que el programa de autovías, en cambio, no se empezó porque no estaban los proyectos y únicamente se utilizaron proyectos que ya existían, como el Santander-Torrelavega, para el que había un proyecto de autopista (en tiempos se habló de la autopista de peaje Santander-Torrelavega, prolongación de la de Bilbao-Santander), y algún otro proyecto como el de Despeñaperros. Pero las primeras realizaciones del programa de autovías son posteriores; empiezan a terminarse autovías en kilómetros importantes. Forzosamente el programa de autovías, que es costoso, tiene que ir cogiendo la parte principal de la inversión, porque el programa RECO está más adelantado, lo cual no quiere decir —porque se ve en el programa de conservación— que a nivel general no aumente la conservación, ya que la previsión que hay en el PIP de 1989 es llegar a una conservación de 50.000 millones en el año 1992. Es decir, de los 41.000 ó 42.000 que hay ahora, lo que figura en el PIP de 1989 es llegar a los 50.000.

¿Qué dinero se necesita para conservar la red que ahora vamos a modernizar? Cuando se hizo el estudio de las transferencias, en el año 1982, se valoró la red de 80.000 kilómetros en 1,4 billones de aquella época; se repartieron el 0,8 para la red del Estado y el 0,6 transferido. Esto quiere decir que la red del Estado sin modernizar tiene un valor de 1,4 billones, más 1,5 del Plan, lo que da tres billones; el 2 por ciento serían 60.000 millones, el 1,5 por ciento serían 45.000 millones. Tenemos que pensar que para conservación se necesitará, con esta red modernizada, sin conatar las posibles ampliaciones de otro plan, una cifra que estará entre los 50.000 y los 60.000 millones, y está previsto que se alcance esa cifra al final de este período. Ahora bien, es muy difícil decir lo que es conservación y lo que no lo es, porque estamos haciendo acondicionamientos y refuerzos. ¿Qué es conservación? ¿Qué no lo es? Pues los dos programas, porque se está actuando prácticamente en toda la red.

El señor **PRESIDENTE**: Por Minoría Catalana tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Voy a ser muy breve, dado el retraso que llevamos.

Simplemente quisiera agradecer al señor Director General su comparecencia y decir que unas preguntas concretas que tenía que hacerle prácticamente han sido contestadas ya a otro grupo. Se referían a costes unitarios de autovías y a actuaciones en Barcelona. Respecto a estas actuaciones en Barcelona, señor Director General, quería saber si los plazos están dentro de lo previsto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS**: Refiriéndome a lo que es Barcelona, en el cinturón de Besós la actuación es conjunta y sucesiva del MOPU y las administraciones locales. La planificación de proyectos debe ser facilitada por las administraciones locales y el plazo de presentación de proyectos básicos, de proyectos de

obra, previsto para el 30 de septiembre lleva un retraso que valoramos en un mes. Ya se están haciendo tramos del Besós próximos a la Villa Olímpica y que vamos a actuar rápidamente.

En cuanto a Trinidad-Mongat, que es una actuación que se ha agregado hace poco, el señor Subsecretario me decía al principio de la mañana que ayer se firmó por todos los alcaldes de la zona el acuerdo con el proyecto básico, redactado por el Ministerio, lo cual nos va a permitir, con el compromiso que ya ha sido tomado por parte de los municipios en el sentido de aportar terrenos y cambiar los servicios, hacer un concurso de proyecto de obra a partir de ese proyecto básico y poner en marcha Trinidad-Mongat. Tenemos un problema de tiempo, pero tenemos que estar seguros de acabar este año.

El señor **SEDO I MARSAL**: Falta el tramo Mongat-Mataró.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS**: Mongat-Mataró no estaba relacionado con la Villa Olímpica. Mongat-Mataró era una autopista, y en cuanto a la carretera nacional tiene unas actuaciones no de gran importancia. Lo que ya es importante es la variante de Mataró y Mataró-Malgrat. Ha salido a información pública el estudio informativo y se lanzan para acabar hacia 1991 tanto la variante de Mataró como Mataró-Malgrat. Esa es la situación en cuanto a las inmediaciones de Barcelona. Y atención porque se ha incluido la autovía del Baix Llobregat, que sustituye a las variantes que había que hacer en todos los pueblecitos de la Nacional II al llegar a Barcelona, lo cual resultaba más costoso. Hay una autovía que es una variante única del conjunto de pueblos, que va desde Martorell al cinturón litoral y que sustituye al conjunto de variantes. Está en el PIP de 1989.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sedó, por su colaboración.

Por la Agrupación Parlamentaria de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Con la venia del señor Presidente, voy a compartir el tiempo con mis compañeros los señores Ollero y Pérez Dobón. Ellos van a hacer una brevísima y puntual intervención, también lo va a ser la mía, ateniéndonos al deseo de la Presidencia.

El señor **PRESIDENTE**: Sin duda les voy a conceder la palabra, pero les ruego anticipadamente que sean breves.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Muchas gracias.

En primer término quiero felicitar al señor Director General, cuya promoción adivino próxima en la medida en que el Ministerio de Obras Públicas se ha convertido casi sólo en el ministerio de las carreteras. Debe ser una satisfacción para todos aquellos que tienen una preocupación por las carreteras y evidentemente para el señor Director

General, que regenta el centro directivo que se ocupa de las mismas.

Este es un debate presupuestario y no político y no quiero incurrir en las iras, amables siempre, del señor Presidente. Por tanto, voy a hacer gracia a la Comisión de abordar temas específicamente políticos, como serían, por ejemplo, qué relación hay entre el Plan General de Carreteras y el PTF, el Plan de Transporte Ferroviario —da la sensación de que ninguna—, en qué medida ha quedado excluido el concepto de autopista para ir al de autovías, que forman parte de la política fundamental del Gobierno en materia de carreteras, o cómo se resuelve el problema de las carreteras que no forman parte de la red del Estado, porque da la sensación de que en esa partición del mapa de las carreteras entre el Estado y las Administraciones públicas no ha habido una correlación con el volumen de recursos, siendo así que para los 20.000 kilómetros de carreteras del Estado se destina más del 80 por ciento de los recursos que existen en los presupuestos de las Administraciones públicas, con lo cual las comunidades autónomas difícilmente pueden atender sus servicios. Pero estos serían temas políticos y no presupuestarios, y estamos aquí para abordar estos últimos.

Casi todos los temas fundamentales se han abordado ya por los grupos que nos han precedido en el uso de la palabra. No obstante, quería expresar nuevamente la preocupación de mi Agrupación por los dos condicionamientos de un plan de carreteras tan ambicioso como el que tenemos delante y por un aumento tan sustancial de las dotaciones como las que se registran en el proyecto de presupuestos para 1989. Estas dos preocupaciones son, por una parte, la capacidad de proyecto, y por otra, la capacidad de ejecución. Expresiones, en definitiva, de la capacidad de gestión del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en unión del colectivo de los constructores y los contratistas. El señor Borrell, Secretario de Hacienda, en su comparecencia hace muy pocos días dio una cifra que me dejó profundamente preocupado. Dijo que el volumen de pagos del conjunto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo —no dio la cifra específica de carreteras— ascendía en agosto al 32,6 por ciento. Uno conoce lo que pasa en los ministerios, y especialmente en éste, pero me parece que este «ratio» es uno de los peores que he conocido en los últimos años. Me gustaría saber exactamente cuál es el volumen de lo comprometido y de lo pagado a finales de agosto. Empiezo a tener graves dudas porque, salvo que se hagan tratamientos contables de última hora y vayamos en lugar de a 12 meses, a 13, 14 ó 15 meses, va a ser bastante difícil que se gasten adecuadamente los recursos que vamos a votar, inevitablemente, cuando llegue la hora de las votaciones definitivas. Le pediría al señor Director General que me aclarara mi preocupación por la capacidad de proyecto, la capacidad de ejecución y, en definitiva, la capacidad de gasto.

Por otra parte y también con carácter general, querría preguntar al señor Director General cuáles han sido los criterios para establecer las prioridades en los años 1989 y sucesivos. Me refiero a las prioridades de ejecución y, en particular, cuáles han sido los criterios para las actua-

ciones en accesos a las grandes ciudades o actuaciones en el medio urbano. ¿Han sido criterios electorales? ¿Han sido criterios políticos? ¿Han sido criterios de necesidades o de urgencias de infraestructura? ¿Cuáles han sido los criterios? Porque especialmente en materia de actuaciones en el medio urbano uno tiene la sensación de que se ha tenido en cuenta, fundamentalmente, el número de votos que tienen las ciudades a las que han ido destinadas más que las urgencias o las premuras derivadas de las muy claras carencias de infraestructura. Si estudia uno los anexos de inversiones con cierto detenimiento, se advierte que no ha primado siempre la urgencia de una infraestructura en mal estado, sino que ha habido otros criterios que son absolutamente lícitos pero que sería bueno conocer. ¿Han sido criterios políticos, criterios electorales? ¿Cuáles han sido los criterios que se han tenido en cuenta para establecer las prioridades en la asignación de las obras?

Se ha hablado de conservación. Quiero felicitar al señor Director General porque supongo que la insistencia de esta Cámara y de este Diputado, en sucesivas intervenciones en esta Comisión ha servido de algo. Se ha pasado de los 20.000 millones del año pasado para conservación a los 40.000 ó 50.000 millones de pesetas de este año. Me temo, sin embargo, señor Director General, que la ratio del 3 por ciento del valor del patrimonio carretero deja todavía por debajo de lo que sería deseable las necesidades de conservación. Si a ese billón punto cuatro, a que se ha referido el señor Director General, se agregan las nuevas inversiones, nos acercamos y rebasamos seguramente los dos billones, y con la ratio del tres por ciento nos vamos a 60.000 millones de pesetas. Cualquiera que sea el concepto de conservación es insuficiente, aunque sea ese concepto tan generoso que se maneja en el programa 513-B, donde se confunde lo que es estrictamente conservación con lo que es nueva inversión. Sería deseable un criterio más exigente, porque no se trata de vivir de cara a la galería, sino de asegurar que las carreteras de este país estén conservadas y no se nos caigan encima una vez que lleguemos al año 1993, final del período del plan.

Y pasando a temas puntuales...

El señor **PRESIDENTE**: ¿Le queda mucho, señor Ortiz?

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Acabo enseguida, señor Presidente.

¿Cuál es la deuda a contratistas? Sabe que es una preocupación de siempre de este Diputado, probablemente por deformación profesional. Comparado con el conjunto del presupuesto del Departamento, ¿cómo se compara esta cifra con la situación idéntica a las mismas fechas del año anterior? Mis informaciones son que la deuda a contratistas adquiere caracteres preocupantes.

Por último, una preocupación puntual, señor Director General. ¿Cuáles son las etapas para dos vías por las que este Diputado tiene un interés local, la Nacional 122 a Portugal y la Nacional 630 que es una de las carreteras

que no merece el tratamiento que recibe a la hora de las prioridades de inversión en los presupuestos para 1989?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Pérez Dobón. Supongo que se trata de unas preguntas muy breves.

El señor **PEREZ DOBON**: Muy breves, señor Presidente.

El Ministro de Obras Públicas, en dos recientes viajes a Almería para corregir, en cierto modo, un inexplicable voto en contra de su partido a la modificación formal del Plan general de carreteras e inclusión en el mismo de la autovía Puerto Lumbreras-Almería-Adra y expresamente también del tramo de Los Vélez, declaró que no se incluía en el Plan, pero que en los presupuestos de este año aparecerían esas autovías. Pues bien, como no aparece una peseta para autovías, la pregunta es si es una errata o ha habido criterios superiores que se han impuesto al anteproyecto que se ha elaborado. Es curioso porque no aparece en el presupuesto, pero sí en el mapa que luego se manda a los medios de comunicación de la provincia, que de poco sirve. Me gustaría saber la cualificadísima y respetada opinión del Director General de Carreteras.

Por otro lado, en el programa de inversiones públicas del cuatrienio 1989-92, aparece una referencia a un cambio en el kilometraje de autovías. Es un añadido de 116,9 kilómetros sobre las previsiones iniciales. ¿A qué autovía corresponden esos 116,9 kilómetros?

Finalmente, señor Director General, en el superproyecto agregado referente al corredor del Mediterráneo aparecen 4.600 y pico millones de pesetas para la autovía Alicante-Baza, pero en ella hay muchos kilómetros. ¿A qué tramos se refieren esos 4.600 y pico millones no especificados de la autovía Alicante-Baza?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Director General, como conoce bien la red viaria española, no le extrañará la preocupación que en Granada —siempre dentro de Andalucía oriental— existe por la infraestructura y la esperanza surgida de la posibilidad de que se convierta en autovía la carretera Bailén-Motril; incluso ha habido declaraciones, no sólo de autoridades provinciales, como algo muy probable y próximo. Sin embargo, tampoco he encontrado en los presupuestos referencia al respecto. Descartado el posible error de lectura, le preguntaría dada su experiencia, que si ese estudio está en marcha ¿cuándo piensa que podría, desde el punto de vista de mera posibilidad, empezar a funcionar esa autovía Bailén-Motril? Por otra parte, dado su nivel de información y de experiencia, le pediría que evaluara la probabilidad política, no ya la posibilidad meramente técnica, de que eso se lleve a cabo. Para facilitarle la evaluación le diría tres categorías: mínima probabilidad, alguna probabilidad, mucha probabilidad.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS**: Respecto a la capacidad del proyecto, ya lo he explicado antes. En este momento tenemos como orden de estudio 388 proyectos, de los cuales hay que restar 78 que son de reposición y conservación, 17 de seguridad vial, 70 de autovías, 151 de acondicionamientos y 72 urbanos, que nos completan el plan. Están prácticamente encargados todos con plazos de ejecución de seis a doce meses, salvo algunos tramos como los de Almería, en los que se están terminando las informaciones públicas de los correspondientes estudios informativos. Quiero decir que en este momento el gasto en consultores se ha ido haciendo de la siguiente forma: mil millones, mil millones, dos mil millones, dos mil millones, cuatro mil millones, y en este momento nos queda un porcentaje relativamente reducido.

En cuanto a la capacidad de ejecución por las empresas, creo, por las dos razones que he dicho antes (una, que el Decreto-ley se aprobó en junio y, dos, que ha sido un año muy lluvioso), que el peligro mayor se centra en el momento en el que estamos y que los índices a que vamos a llegar van a ser los normales en el Ministerio en la Dirección General de Carreteras. Le diría a S. S. que un cierre de agosto no incluye las certificaciones de agosto y un cierre de octubre, que es el que voy a dar, no incluye las certificaciones de septiembre. Es decir, hay un desfase entre los datos contables y los datos reales de lo certificado, que es una de las causas —y no solamente la que ha indicado— de que la inversión crezca mucho contablemente al final del ejercicio, pero son inversiones que se tardan en cobrar y contabilizar.

Los datos relativos a porcentaje contraído el 1.º de octubre sobre el total de créditos de la Dirección General de Carreteras del año 1988 son el 96,03 por ciento y los pagados el 42,4 por ciento. El año pasado estos datos eran 96,8 —ocho décimas por encima— y 46,8 —cuatro puntos por encima—; antes lo he indicado aproximadamente. El año anterior —lo digo por dar una cifra más baja—, eran 98,7 y 39,8. Bien es verdad que el año 1986 fue el más bajo de los del cuatrienio, pero hay que decir que estamos un 4 ó 5 por ciento por debajo del año pasado en la misma fecha en pagados y un punto en contraídos por encima del año anterior. Son unas cifras que, dado que el dinero del Decreto-ley ha sido operativo con bastante posterioridad, son satisfactorias en este momento, lo cual no quiere decir que no haya mucha obra por certificar, pero hay muchas obras que van muy rápidas y donde se está trabajando muy fuerte.

Respecto a los criterios, el programa de autovías tenía perfectamente diseñado lo que era primera y segunda fase. Había autovías de la segunda fase, que iban a ser contratadas en 1990-1991 y a acabarse 1992-1993, que ha habido que adelantarlas. Todas esas autovías (como la de Extremadura, por ejemplo, de Andalucía, que tenía una primera fase desde Madrid a Bailén y otra segunda de Bailén a Sevilla, y la autopista Sevilla-Huelva) estaban en segunda fase del plan, pero todas esas actuaciones ha habi-

do que adelantarlas. ¿Qué ha ocurrido? Que hay actuaciones como el tramo Sevilla-Huelva que, porque estaba construida una de las calzadas de la A-49, hacer el proyecto de una calzada paralela era muy sencillo. De Bailén a Sevilla hay tramos como el de Villa del Río a Córdoba que es complicado, porque hay que hacer un estudio informativo, etcétera. En autovías, dada la rapidez con que hay que acabar el programa, más que criterios políticos ha habido criterios técnicos y de posibilidades. Es cierto que la autovía de Aragón está casi toda contratada, y que las autovías de Andalucía y Aragón van más adelantadas que la de Burgos; eso está claro. Pero han sido criterios técnicos y de posibilidades los que se han usado, porque ¿cuándo se han lanzado? Burgos se lanzó con un año de retraso en relación con Zaragoza y Sevilla. Así que esos han sido los criterios.

En cuanto a programas urbanos, las necesidades y la demanda del tráfico son muy fuertes. Hay ciudades como Madrid donde había una demanda muy fuerte y que en 1983 no estaba definido lo que se podía hacer. Hay una necesidad de completar las infraestructuras de acceso y de cinturones en Madrid y es lo que se ha hecho. Es una necesidad que tiene el país, la nación, los madrileños en este caso. Sevilla es una ciudad en la que tradicionalmente nunca se hizo nada porque hubo muchos problemas. Así como ha habido otras ciudades donde históricamente el Ministerio de Obras Públicas ha podido actuar, porque ha habido acuerdos con los municipios y se ha ido hacia adelante, la realidad es que en Sevilla el Ministerio de Obras Públicas no había hecho jamás nada y tenía una necesidad enorme, independientemente de la Expo-92, que lo que ha hecho es poner en el tapete esas necesidades e incluso forzar a todas las instituciones interesadas a llegar a un acuerdo que no se había producido nunca históricamente. Creo que las ampliaciones del plan tienen unas razones evidentes de demanda y de necesidad, ya digo que en el programa urbano hay otras muchas ciudades que están metidas con sus redes arteriales y en las que, a lo mejor, no hemos podido actuar, como por ejemplo en Castellón, ya que ha habido una serie de problemas que nos han impedido hacerlo. Este plan, pienso, se ha llevado muy objetivamente por servicios técnicos, y el Ejecutivo ha respaldado políticamente el plan y ha hecho un gran esfuerzo para modernizar las infraestructuras.

Siempre discutimos sobre las ratios de conservación. Las ratios de recomendaciones de la OCDE, en una red que esté acabada, oscilan entre el 1,5, el 2 ó el 3 por ciento. Ahora bien, depende de que cojamos el 2 ó el 3 por ciento. Si valoramos en 3 millones con el 2 son 60.000 millones, con el 1 serían 45.000 y con el 3 serían 90.000 millones. Con la red actual terminada, dedicada exclusivamente a conservación, puede ser esa cifra. Además, haciendo las cuentas con las autopistas de peaje viene a ser lo mismo por kilómetro. Las autopistas de peaje gastan en explotación-conservación al año unos 12.000 millones de pesetas para 2.000 kilómetros. Entonces, 4.000 kilómetros del programa de autovías serían 25.000 millones y 35.000 millones para el resto de los kilómetros, que son 16.000; a 2 millones por kilómetro es suficiente para una

buena conservación, a mi juicio, con pesetas de ahora.

La deuda que hay en la Dirección General de Carreteras es, al 30 de septiembre de 1987, comparable con la que voy a anunciar ahora de 1988, 2.919 millones y el 30 de septiembre de 1988, 2.284 millones. Es decir, el montante total de la deuda del año 1988 es menor que la correspondiente al año 1987. Como el presupuesto es mucho mayor, el porcentaje es inferior. Además, tengo que decirle a S. S. que esta es la deuda documentada en la Dirección General, pero la deuda que puede haber, de la que todavía no tenemos documentación, guarda con ésta una proporción. Luego en realidad, nosotros tenemos la seguridad de que la deuda es inferior a la del año pasado por estas fechas; como el presupuesto es mayor, el porcentaje es menor. Creo que las empresas de construcción este año no están haciendo la presión que en años anteriores con la deuda. Respecto a la Nacional 122 y la Nacional 630, no sé si preparar la contestación con detalle y enviársela. En la 122, sobre el tramo Zamora-frontera portuguesa no le puedo contestar con exactitud, tendría que mirar el POA pero lo tenemos en lanzamiento y estaba en la segunda fase del plan. La Nacional 630 la vamos completando. Ha habido algunos tramos con dificultades, pero estará dentro del período del plan porque está avanzada en acondicionamientos.

Respecto a que la autovía de Almería está en el mapa pero no en el anejo, en realidad pasó lo siguiente. La autovía Puerto de Lumbreras-Baza iba por el valle del Almanzora. Se hizo un estudio técnico informativo por el valle del Almanzora-Vélez, por la Nacional 342, se vio que hacer la autovía por el valle del Almanzora, que tiene muchos valles transversales y es un terreno bastante movido, suponía 10.000 millones más que ir por la zona de Vélez. En el valle del Almanzora las necesidades de tráfico —y estoy hablando de razones técnicas— indicaban que con una carretera acondicionada de tipo REDIA era más que suficiente. Es un servicio de alto nivel. Todos queremos pasar a autovía y hay itinerarios que así lo aconsejan, pero existen otros que con un REDIA quedan magníficamente servidos por un tiempo bastante prolongado. Había una diferencia de más de 10.000 millones. Por otro lado, los acondicionamientos en marcha —incluso la nueva carretera Venta del Pobre-Los Gallardos, que está en construcción— entre Huércal, Overa y Almería suponían una inversión del orden de 7.000 u 8.000 millones. Restando los 10.000 de Huércal-Overa-Baza, que suponía ir por arriba, y agregándolo a los otros, se podía llegar con la autovía a Almería. La alternativa que se presentó fue sustituir la autovía del valle del Almanzora por la 342 y llegar a Almería, que era aproximadamente, dentro del orden de precisión de estas cifras que le estoy ofreciendo, una inversión parecida; podía suponer 2.000 millones más llegar a Almería. Eso es lo que se decidió. Por tanto, figuran las actuaciones en el programa de acondicionamiento que había de Huércal-Overa-Almería y «grosso modo» hasta Baza. La cifra que usted dice de Alicante a Baza asciende a 37.000 ó 38.000 millones de costo. Con esa cifra, porque se va a hacer por arriba y no por abajo, más los acondicionamientos se va a llegar a Almería. No se ha re-

cogido en el anejo porque éste se preparó en marzo, se modificó en junio y esta decisión se tomó aproximadamente en el mes de julio. Esta es la realidad sobre Almería-Alicante-Baza. Estamos ya con los proyectos. Por ejemplo, en Venta del Pobre-Los Gallardos y en la variante de Vera se está ya pasando a la doble calzada.

La pregunta sobre Bailén-Motril creo que se escapa de mis competencias. Lo que sí puedo decir es que no se encuentra incluida esta obra en el Plan y que está cerrado para 1991, por lo que no se pueden incluir nuevos programas. ¿Que esté en el próximo Plan? Es lo que está en estudio. En el próximo Plan se encuentra en estudio ampliar la red de alta capacidad y habrá una serie de tramos que tendrán que completarse. Pero no me atrevo a dar una opinión sobre Bailén-Motril. Creo que corresponde a más altas instancias que la del Director General, aunque usted ha formulado la pregunta desde el punto de vista técnico.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación Liberal tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Gracias señor Director General por su comparecencia.

Después de la intervención de los otros grupos no resulta en absoluto necesario realizar preguntas de carácter general, que han sido ampliamente contestadas. Quiero incidir por parte de mi Grupo en la preocupación manifestada creo que con absoluta unanimidad por todos los intervinientes sobre la duda en la capacidad de ejecución posible del Ministerio de Obras Públicas y en particular de la Dirección General de Carreteras. El Director General ha actualizado los datos de octubre. Los datos de que disponíamos los Diputados hasta final de agosto eran aún más preocupantes porque, por ejemplo, en el Ministerio de Obras Públicas, la «Infraestructura de carreteras» aparecía como prácticamente la última de las subfunciones por ejecución con un 33,3 en transporte terrestre. De todas maneras, algo se ha mejorado en relación con los datos, evidentemente, pero también falta mucho menos para finalizar el año y nos tememos que sea difícil cumplir íntegramente el presupuesto inicial y menos con la dotación incorporada del Decreto-ley aprobado en estas Cortes.

En todo caso, quería hacerle una pregunta de carácter territorial al Director General. Es evidente que en el anexo de inversiones no aparece ninguna carretera de Canarias. Sé que la razón radica en que la Comunidad Autónoma ha asumido íntegramente las competencias en materia de carreteras. Siguiendo la línea de otros portavoces, no voy a entablar un debate de carácter político sobre su conveniencia o no. En todo caso sí quiero constatarlo desde el punto de vista de que fue un Gobierno autónomo socialista el que asumió íntegramente las competencias en materia de carreteras. Pero se da la circunstancia —desde ese punto de vista, quiero hacer la pregunta al Director General, y es algo que afecta no solamente a Canarias sino también a Baleares— de que la inexistencia de carreteras de interés general o, en todo caso, de la

red del Estado en los archipiélagos (puesto que no afectan a otros territorios porque no son carreteras que puedan enlazar diversas comunidades autónomas o diversas provincias ya que están circunscritas por la realidad isla) hace que el esfuerzo inversor extraordinario que pueda haber en materia de carreteras del Estado no llegue allí en absoluto. La comunidad autónoma recibe la transferencia por impuestos cedidos o participación en impuestos del Estado. Quería preguntar al Director General: ¿Tiene previsto el Ministerio, la Dirección General de Carreteras, alguna actuación de concertación con la Comunidad Autónoma de Canarias —también se podría extender a Baleares— de cara a ayudar o compensar a las comunidades en el mantenimiento y conservación de antiguas carreteras del Estado, hoy transferidas o en la realización de nuevas inversiones?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS**: Tomo también nota de la preocupación de la Agrupación Liberal sobre el cumplimiento de la anualidad. Hay que tener en cuenta que los 53.000 millones proceden de una incorporación producida por un Decreto aprobado el 3 de junio y que, por consiguiente, cuando ese dinero se hace efectivo en el mes de julio produce automáticamente una disminución importante en el porcentaje. De hecho, las curvas de este año —cosa que no ocurría en los años anteriores— iban subiendo y en un momento dado dieron un bajón, que ahora hay que recuperar.

En cuanto a Canarias, poco puedo decir. En efecto, están transferidas todas las competencias, de acuerdo con el Decreto de Transferencias y las posibilidades que daba la Constitución a las comunidades insulares de asumir todas las competencias; posibilidades que las comunidades ejercieron en su momento, tanto la de Baleares como la de Canarias. Es cierto que por el Decreto-ley de Transferencias la Administración Central del Estado asumió los costes económicos de determinadas actuaciones que estaban en marcha. En Canarias estamos en este momento asumiendo costes económicos de actuaciones que se transfirieron recién iniciadas. Esto es lo que hay en Canarias. Por ejemplo, en la autovía marítima de Las Palmas, los tramos VI y VII con sus correspondientes modificaciones se están financiando con los presupuestos de la Administración del Estado. No hay ninguna noticia de firma de un convenio de la Dirección General de Carreteras con Canarias. Creo que es un tema que supera el nivel decisorio de la Dirección General de Carreteras.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. Terminadas las preguntas al señor Director General de Carreteras por parte de sus señorías, quiero agradecerle su comparecencia en esta Comisión de Presupuestos.

— DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

El señor **PRESIDENTE**: Señor Director General de Obras Hidráulicas, le ruego suba al estrado. (Pausa.) ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular va a intervenir únicamente en señor Sisó?

El señor **SISO CRUELLAS**: Y una pregunta puntual de la señora Estevan.

Gracias, señor Director General, por su comparecencia. La primera pregunta es casi de rigor, porque llevamos mucho tiempo reiterándola. ¿Para cuándo la redacción de los planes hidrológicos de cada cuenca y, por descontado, del Plan Hidrológico Nacional? A esta pregunta ya en la pasada comparecencia sobre los Presupuestos Generales del Estado para 1988 se nos contestó que «el Plan Hidrológico es uno de los objetivos desarrollados de la Ley de Aguas. Es nuestro deseo que en los meses de marzo o abril de 1988 —decía el Director General de Obras Hidráulicas— esté publicada la documentación básica de los planes hidrológicos de cuenca. En cuanto al Plan Hidrológico Nacional se están desarrollando desde hace un año, concretamente desde este verano, las directrices y un conjunto de estudios previos que permitan armonizar el proceso de desarrollo de los planes hidrológicos de cuenca con el Plan Hidrológico Nacional.» Esta fue la contestación que dio su antecesor en la Dirección General, pero hasta este momento no tenemos ninguna noticia, y le agradecería que nos informara sobre cuál es la situación de estos planes hidrológicos tanto de cuenca como el nacional.

Los proyectos incluidos en estos Presupuestos Generales del Estado para 1989 figuran prácticamente todos con un retraso de un año, tanto en el inicio como en la terminación, respecto a los mismos proyectos incluidos ya en los Presupuestos Generales del Estado para 1988. ¿Qué quiere decir esto, señor Director General? ¿Que se ha retrasado un año cada proyecto porque no se están cumpliendo los Presupuestos de 1988? ¿Se trata de proyectos distintos con la misma denominación? ¿Hay variación en el presupuesto de estos proyectos y se retrasa su ejecución un año? En definitiva, ¿cuáles son las razones de estos retrasos reflejados en el anexo de inversiones reales?

Por otra parte, es verdad que es muy difícil el seguimiento del cumplimiento de estos presupuestos. Para conseguirlo, el año pasado formulé una pregunta por cada una de las obras incluidas en la Sección 17 de los Presupuestos Generales del Estado, en la que solicitaba información completa de cada obra, pero la Dirección General de Obras Hidráulicas, después de pedir un aplazamiento para dar sus repuestas, cuando las dio no me contestó prácticamente a nada. Vistos los resultados, este año no he formulado estas preguntas y espero que el señor Director General nos informe de cuál va a ser el cumplimiento del año 1988.

El programa 512 A, «gestión e infraestructura de recursos hidráulicos» incluye lo que fueron programas 512 A con el mismo título, así como el 532 B, «Infraestructura básica de regadíos». No sé cuál ha sido el motivo por el

que se han unido dos programas de esta importancia en uno solo. Me preocupa que la razón sea que a los regadíos se les dará cada vez menos importancia y, por tanto, no es necesario mantener el programa de infraestructura básica de regadíos en los Presupuestos Generales del Estado. No veo una decidida voluntad de continuar una política de regadíos expansiva sino, más bien, terminar aquellas obras ya avanzadas y seguir una política de conservación de los riegos ya existentes. Algo de esto se dice en la memoria de objetivos de esta Sección 17.

El señor **PRESIDENTE**: Le quedará ya poco, señor Sisó.

El señor **SISO CRUELLAS**: Sí, señor Presidente.

En la Sección 17 se dice lo siguiente: «El antiguo problema de garantizar niveles de subsistencia a la población, favoreciendo cualquier tipo de transformación, ha sufrido notables alteraciones que se traducen en una demanda cada vez más selectiva de productos agrícolas, coincidiendo con la existencia de excedentes en productos básicos para la alimentación humana, que los nuevos requerimientos están desterrando». Además de las anualidades por objetivos queda reflejado lo que acabo de decir, puesto que el único objetivo que tiene crecimiento negativo son los nuevos regadíos, que pasan de 13.513 millones a 11.306, precisamente en un momento en que la Dirección General de Obras Hidráulicas no ha sido discriminada, como lo fue el año pasado, a la hora de repartir fondos dentro del MOPU, sino que su presupuesto se ha incrementado, si no me equivoco, en unos 18.000 millones de pesetas.

Para terminar, desearía que me dijera también en qué fase se encuentra el prometido plan de transformación de 50.000 hectáreas de regadíos de la cuenca del Júcar en las provincias de Cuenca y Albacete.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Estevan tiene la palabra para formular su pregunta.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Me voy a referir al Programa 512-A en las partidas que se destinan a informes y estudios. En el resumen de anualidades por objetivos hay una en el punto 12, relativa a informes y estudios, y otra en el punto 8 relativa a estudios especiales y alta tecnología. En ambas partidas para estudios, años 1987, 1988 y 1989, suman 3.404 millones de pesetas. Son muchos estudios para lo poco que hacen, señor Director General. Mi pregunta es la siguiente. ¿Todo eso se refiere a estudios de los planes hidrológicos que se están haciendo desde el año 1981 y que no parece que vayan a salir nunca? La segunda pregunta es: Si no están los planes hidrológicos, ¿con qué bases se van a hacer las concesiones de minicentrales hidroeléctricas? Si no tienen planes, ¿conocen bien las demandas, los recursos, etcétera? Otra pregunta es si se están realizando los estudios de impacto ambiental preceptivos para la serie de obras, sobre todo de regulación, que ustedes tienen programadas para el año 1989.

Señor Presidente, como las preguntas son muy largas,

les hago gracia de tres que dejaré para otro momento pero sí querría que nos dijera qué cifra se ha invertido hasta la fecha, del Presupuesto de 1988, del Programa de seguridad de presas y del SAIH, el Sistema Automático de Información Hidrológica; es decir, de los 1.707 millones y de los 1.003 millones destinados a estos dos programas en 1988.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Estevan, por su colaboración y comprensión.

Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS** (Rubio Bosch): Señorías, la primera pregunta que me formulaba era para cuándo estaría la redacción de los planes hidrológicos de cuenca y el Plan Hidrológico Nacional. Hacía S. S. referencia a fechas dadas el año pasado, cuando se decía que de la información básica se dispondría en el mes de marzo. Puedo decirle que la redacción de la información básica esperamos que el próximo mes esté concluida.

En cuanto a los proyectos de directrices, que también usted ha citado, hay que tener en cuenta que a finales de julio se publicó el reglamento —los dos títulos que desarrollan la Ley— sobre la constitución de órganos de cuenca y sobre la planificación hidrológica. Por tanto, se ha producido un retraso en la aparición del reglamento que desarrolla la Ley que sirve de directriz para la redacción de estos planes. Lo que sí le puedo decir es que las condeferencias hidrográficas respectivas y la Dirección General de Obras Hidráulicas tienen estudios avanzados para la redacción de estos planes hidrológicos. No se puede dar una fecha concreta porque las redacciones de las documentaciones básicas —que ya tenemos— y de los estudios que hay que realizar para poder llevar a cabo el Plan Hidrológico Nacional, así como los planes hidrológicos de cuenca, una vez confeccionados los estudios y las directrices, tienen que pasar por diferentes órganos con unos plazos para emitir su parecer sobre dichas directrices, lo cual hace difícil fijar una fecha. También hay que tener en cuenta que la constitución de los órganos de cuenca que tiene el Consejo del agua de cuenca, que ha de informar e impulsar dicho plan, puede tardar por lo menos seis meses, dado que el principal escollo puede estar en el establecimiento de las respectivas asambleas de usuarios. Es decir, hay que tener primero un censo de usuarios y sus organizaciones y después una asamblea de usuarios que pueda elegir a sus miembros, que estarán en el órgano de cuenca.

Sobre el cumplimiento del presupuesto del año 1988 de la Dirección General puedo decirle que, a 31 de agosto, lo certificado estaba sobre un 39 por ciento, que representa más o menos lo que se certificó en la misma fecha el año 1987. En valor absoluto es superior. Esto nos hace prever que el cumplimiento de las inversiones que fija el presupuesto del año 1988 será similar al del año pasado, es decir, que será superior al 95 por ciento.

En cuanto a si la unión de los programas 512-A y 532-B en uno sólo, distribuido en dos artículos, el de inversión

nueva e inversión de reposición, significa un abandono de los regadíos, le puedo decir que no. La problemática de los regadíos con la incorporación al mercado único y a Europa se ha visto agravada y necesita tener en cuenta parámetros que quizá hace unos años no era preciso considerar. Históricamente los regadíos creaban riqueza. En estos momentos algunos regadíos pueden crear riqueza a corto plazo, pero también pueden crear dificultades por superproducción o por excedentes comunitarios. Esto lo único que hace es que el Plan Hidrológico Nacional tenga que considerar los regadíos de una forma más precisa y con un horizonte más largo. Como la Ley de Aguas indica, el Plan Hidrológico Nacional no es un plan únicamente del Ministerio de Obras Públicas, sino hay que tener en cuenta las interconexiones sectoriales que tiene con otros Ministerios y en el fondo con la política general del Gobierno.

Respecto a cómo andan las transformaciones en regadío del Júcar y Segura en las provincias de Albacete y Cuenca, necesitaría una precisión de a qué obras se refiere para poderle contestar o, si S. S. lo cree oportuno, le puedo contestar por escrito una vez me haya hecho la precisión.

Sobre las apreciaciones de la señora Estevan en cuanto a que hacemos pocos estudios, yo le puedo contestar que en el escaso tiempo que llevo como Director General de Obras Hidráulicas los funcionarios y el personal laboral de la Dirección General están trabajando —yo diría— a presión, dado que redactar un Plan Hidrológico Nacional del que, como usted ha dicho, se está hablando desde el año 1981, pero que entonces tampoco se hizo, comporta no sólo una dificultad técnica, sino que comporta también por parte de las personas que trabajan en el mismo el pasar de una mentalidad de plan de obras, de acudir a los problemas con un remedio puntual, a una visión global. Es decir, que la Dirección General de Obras Hidráulicas y sus organismos autónomos están en este momento comprometidos en una labor histórica de ordenar un recurso que por todos es conocido que su escasez influye en el desarrollo del país. Yo le diría que, aunque en este mundo nunca solemos estar satisfechos con los que conseguimos o con la dedicación que prestamos a los temas, la Dirección General de Obras Hidráulicas está cumpliendo la directriz del Gobierno de impulsar el establecimiento de infraestructuras en los estándares que nos exigen los momentos actuales en que vivimos.

Respecto a las minicentrales eléctricas sin Plan Hidrológico Nacional y a cómo podemos concederlas, evidentemente no se ha hecho un gran número de concesiones para explotación de minicentrales, pero se están haciendo los estudios para estas concesiones con toda pulcritud.

Ahora bien, el Plan Hidrológico Nacional lo tenemos que hacer y desarrollar. Lo que no tenemos que hacer es, aprovechando que no tenemos el Plan Hidrológico Nacional, paralizar actividades. Por esta razón, aunque no dispongamos de Plan Hidrológico Nacional, hay que seguir trabajando y estudiando proyectos de minicentrales eléctricas.

Respecto al estudio del impacto ambiental, evidente-

mente la Dirección General de Obras Hidráulicas cumple con la legislación que dice que toda obra que reglamentariamente esté dispuesta debe tener un estudio de impacto ambiental. Se está haciendo tanto por parte de profesionales de la propia Dirección como de consultores externos.

En cuanto al seguimiento del SAIH y seguridad de presas, no le puedo dar cifras concretas, pero sí le puedo decir que en este momento hay tres SAIH en un estado de ejecución muy avanzado y en alguno de ellos, como el del Júcar, ya se están haciendo pruebas de puesta en marcha. El del Segura también se encuentra en un estado avanzado de ejecución. Le puedo decir que yo he podido ver ya cómo funciona el sistema de información hidrológica y que se ha seguido la programación que estaba prevista tanto en el SAIH como en el programa de seguridad de presas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Todas las preguntas formuladas han sido contestadas? (*Pausa.*) ¿Quiere precisar algo, señora Estevan?

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Considero que decir que se ha hecho lo previsto en la programación respecto a la seguridad de presas y SAIH no parece una respuesta. En todo caso, si no tiene los datos nos los envía. Todo lo ha contestado por el estilo, por lo cual considero que no ha contestado a nada, señor Presidente; pero no les voy a entretener. Sí quiero decir que resulta no ya sorprendente sino inexacto y molesto que, cuando se habla de los temas de aguas, de obras hidráulicas, todo el mundo quiere ignorar que hay una Ley de Aguas anterior a la de ahora, que por cierto es bastante mala, señor Director General, y prueba de ello es que ustedes no la pueden o no la quieren aplicar. Había una Ley de Aguas de 1879. Aquí parece que hasta que han llegado los socialistas no había Ley de Aguas, no se utilizaban recursos, no se regulaban recursos, etcétera. Los grandes embalses, las grandes presas, las grandes obras hidráulicas se han hecho antes de que llegaran los socialistas. Es ahora cuando no se hacen obras hidráulicas...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Estevan, le ruego que precise.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Es que como no ha contestado a nada retiro las preguntas y las formularé por escrito.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sisó ¿desea hacer alguna precisión?

El señor **SISO CRUELLAS**: Quiero hacer dos precisiones muy breves. Le echan siempre la culpa al desarrollo de la ley, pero usted mismo acaba de decir que la documentación básica no la tendrán hasta el próximo mes y tenía que estar en el mes de marzo pasado. Luego queda claro que han utilizado como excusa hasta ahora el desarrollo reglamentario de la Ley de Aguas. Muy verdes de-

ben estar estos planes hidrológicos, puesto que no ha sido capaz de darnos la fecha de su terminación. También he de decirle que ha sido usted muy valiente, señor Director General, al decir que se va a replantear toda la política de regadíos español, porque a ver cómo explica usted esto en Aragón o en Extremadura, por ejemplo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Tiene algo que añadir señor Director General?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS**: Creo, señor Presidente, que son apreciaciones personales y yo lo único que puedo contestar es que creo que he contestado por lo menos a algo. Las descalificaciones globales son fáciles de rebatir porque se puede decir que a algo habré contestado.

Respecto a cuándo se ha hecho política hidráulica en este país, evidentemente yo soy consciente de que existió una ley centenaria y se ha hecho política hidráulica durante mucho tiempo. No vamos a entrar en qué momento se configuraron los grandes planes hidrológicos. No vamos a ceñirnos a Lorenzo Pardo o qué Ministro estaba en aquel momento, porque no creo que sea debate de una Comisión presupuestaria.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General.

Ha intervenido el Grupo Parlamentario Popular. Le corresponde ahora intervenir al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, pero lo tenemos que aplazar por imperativos de la propia Cámara, acontecimientos o efemérides que de inmediato van a acontecer y tan pronto como terminen reanudaremos la sesión. De manera que con la presencia del Director General de Obras Hidráulicas continuaremos la sesión una vez superado este paréntesis.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión a las doce de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Continúa la comparecencia del Director General de Obras Hidráulicas. Por Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señor Presidente, espero consentirá que arregle mis papeles que, como consecuencia de la visita de Su Majestad la Reina y la interrupción que ello ha ocasionado, he tenido que guardarlos.

Señor Director General de Obras Hidráulicas, mi deseo es que explique las partidas presupuestarias previstas para la construcción de la presa de Rialp, sobre todo, señor Director General, en lo relativo a cómo se van a cumplir los plazos de ejecución de la obra, que viene especificada en los Presupuestos Generales del Estado en el programa 512-A.

El pasado 23 de marzo, tuve ocasión de escuchar algu-

nas respuestas del señor Ministro de Obras Públicas a una pregunta de este Diputado, que también en aquel momento manifestaba cierta preocupación que había respecto al cumplimiento del plazo de la ejecución de la presa de Rialp.

Señor Director General, en su respuesta a las anteriores intervenciones de los representantes de otros grupos, me ha preocupado su afirmación de que los nuevos regadíos pueden dar riqueza a corto plazo pero, en cambio, pueden crear problemas de excedentes de productos a medio o largo plazo. Esto me preocupa, señor Director General, porque, como agricultor y regante del canal de Urgel (y expreso con ello el sentir de los futuros regantes del futuro canal Segarra-Garrigas), pienso que, con la incorporación a la Comunidad Económica Europea y con la entrada en vigor del Acta Unica en el año 1992, no hay alternativa: o se tienen tierras de regadío para seleccionar producciones, evidentemente no excedentarias, siguiendo la política del Gobierno, o lo mejor es cambiar de oficio. Supongo que el Director General no quería sembrar la preocupación entre los agricultores que todavía no tienen la ventaja de regar, pero yo no quiero perder la oportunidad, señor Director General, de manifestarle la preocupación que me han producido sus afirmaciones.

Nos estamos acercando ya al plazo límite para cumplirse el convenio con la «Conselleria» de Obras Públicas de la Generalidad, ya que su plazo termina el 31 de diciembre de 1989, y yo quiero que me especifique, señor Director General, toda la problemática, tanto de la ejecución como de la distribución de la partida presupuestaria que hay consignada en los Presupuestos Generales del Estado; pero, sobre todo, señor Director General, ánimo a todos con la respuesta que yo espero, de que se van a cumplir escrupulosamente los plazos de la construcción de la presa de Rialp, que tanto bien hará a los regadíos de Lérida.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General, tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS**: El presupuesto para la presa de Rialp, para el año 1989, es de 1.879 millones, y están previstos 2.000 millones para 1990, 3.000 millones para 1991 y 2.500 millones para 1992. La presa de Rialp tiene una dificultad añadida, que es el desvío de la carretera a Seo de Urgel, que ha obligado a hacer una modificación del proyecto inicial. Como es una carretera que en este momento se encuentra transferida a la Generalidad, se ha estado en contacto con los técnicos de la Generalidad para encontrar solución idónea al desvío de esta carretera, que comportaba once túneles y tres obras de fábrica importantes y que ahora se ha variado con una menor cantidad de túneles y un trazado más idóneo. A la problemática de esta carretera también se une la de la población de Pons, donde existía la posibilidad de que se pudiera hacer una variante y evitar que la carretera pasara por la población, pero no se ha llegado a un acuerdo con el municipio y la carretera, por tanto, seguirá pasando por el pueblo. Como

usted sabe, el contratista ya se seleccionó en ejercicios anteriores, pero existía este problema técnico de la carretera y, al estar ya solucionado, se van a iniciar las obras. Evidentemente, ni está aprobado técnicamente el proyecto ni se puede empezar la presa hasta que se haya terminado prácticamente la carretera, dado que las obras de la presa inundarían la carretera y dejarían sin servicio a la misma.

Los plazos que se van a seguir en la construcción de esta presa van a comportar una ejecución superior a los cuatro próximos años. El compromiso que se plasmó en el convenio Ministerio-Generalidad se va a cumplir y se va a iniciar la presa antes de terminar el ejercicio de 1989. Esta presa no sólo va a comportar dificultades técnicas, sino que, como usted sabe, ya ha tenido dificultades sociopolíticas, en el sentido de que por parte de los ciudadanos de la provincia de Lérida y por parte de muchos ciudadanos de Cataluña ha sido contestada por el problema de inundaciones en la Vega de Oliana, si no recuerdo mal.

En definitiva, le puedo decir que la presa de Rialp se va a construir y que se podrán cumplir los compromisos adquiridos con la Generalidad si no surgen en la ejecución de la misma problemas que la puedan paralizar.

En cuanto a mis afirmaciones sobre los regadíos, mis palabras no son optimistas ni pesimistas. Lo único que he querido hacer notar es que en la planificación hidráulica, en el apartado de regadíos, se tienen que tener en cuenta unos parámetros que hace 20 años no se tenían. Evidentemente estoy seguro de que los usuarios de estas obras sabrán elegir los productos que tengan una salida tanto nacional como en el resto de los países del Mercado Común y de que no pondrán en peligro la ejecución de nuevos regadíos, y menos la presa de Rialp, que tiene como misión fundamental regular, aunque no totalmente, el Segre, aparte de que se puedan crear nuevas zonas en regadío, y asegurar los riegos del Canal de Urgel que usted ha citado.

Por tanto, no quiero ser pesimista ni optimista, sino realista y lo que yo he afirmado anteriormente es que la tarea planificadora se ve, si no complicada, sí aumentada con la tarea de valorar correctamente la producción que puede dar una hectárea en regadío, sus costes y la rentabilidad que pueda dar en el futuro, pero no sólo rentabilidad económica, sino también la social, porque hay que reconocer que los regadíos son una fuente de creación de riqueza, generalmente en zonas deprimidas.

Creo que he contestado a todas sus preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Desea el señor Ferrer alguna precisión?

El señor **FERRER I PROFITOS**: No, señor Presidente, simplemente agradecer la comparecencia y las respuestas del señor Director General de Obras Hidráulicas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo del Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Señor Director General, querría centrarme en preguntas relativas al programa 512-A, de gestión e infraestructura de recursos hidráulicos.

Confieso, de entrada, que me ha parecido un programa confuso, si bien es cierto que en lo que a estos programas se refiere primero se distribuyen las cantidades y posteriormente se maquillan con las memorias, al menos da esa impresión.

Entrando ya en cuestiones concretas, hay una primera que ya se ha mencionado y sobre la que debo insistir de nuevo. Para nadie es un secreto que la Administración hidrológica tiene grandes dificultades para llevar a cabo por sí misma todos los compromisos que le ofrece la Ley de Aguas y, en especial, la planificación hidrológica, los planes hidrológicos de cuenca y el Plan Hidrológico Nacional. Me imagino que esto les habrá llevado a contratar muchos de los estudios previstos fuera del ámbito de la propia Dirección General. Quisiera saber a cuánto ascienden las cantidades que se contratan fuera de la Administración hidrológica y si la Dirección General de Obras Hidráulicas tiene previsto ir recuperando para sí el estudio y planificación de los recursos hidráulicos.

En relación con estos estudios de planificación hidrológica, me llama la atención un aspecto de la memoria que habla del desarrollo y control de los planes de recursos hidráulicos. Tiene una partida importantísima, que en el año 1989 llega a 5.000 millones de pesetas. Quisiera saber, señor Director General, a qué tipo de control se refiere, porque la planificación hidrológica está en marcha.

En cuanto a las obras de trasvase que se relacionan en la memoria de objetivos, quisiera preguntarle cuáles son los programados; si está dentro de los programados el trasvase Júcar-Marinas-Vinalopó y qué relación tiene ese objetivo de trasvases con la relación de grandes encauzamientos, que tenía un presupuesto en el año 1987 pero no tiene nada presupuestado para los años 1988 y 1989.

Hay un objetivo dentro del citado programa 512-A que habla de la mejora y control de la seguridad de las grandes estructuras. Quisiera preguntarle qué ha ocurrido con el programa de seguridad de las presas del Estado. ¿Estamos hablando de un nuevo programa; de continuar el anterior; de mejorarlo? ¿Qué ha ocurrido con ese programa?

El señor **PRESIDENTE**: ¿Le queda mucho, señor Martínez-Campillo?

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Me quedan dos preguntas, señor Presidente.

Quisiera preguntarle, finalmente, dos cuestiones anexas que tienen bastante interés, por lo menos para nosotros. ¿Qué cantidades piensa recaudar la Dirección General de Obras Hidráulicas en función del canon de vertidos? Todos sabemos que existen grandes dificultades para la recaudación de este canon, que tiene un carácter finalista que es mejorar la calidad de las aguas. De ahí que sea interesante conocer cuáles son las previsiones reales de re-

caudación de este canon de vertido que la Dirección General de Obras Hidráulicas ha hecho.

Por último, señor Director General, ha dicho usted antes que dentro del Plan SAIH, plan de sistema automático de información hidrológica, que habla de tres unidades en el año 1987, podría darse como finalizada la de la Cuenca Hidrográfica del río Segura. Como no soy ningún técnico en la materia y mi función simplemente consiste en que usted se comprometa a decir que ese plan está en funcionamiento tal y como dicen los cuadros y que lo hace correctamente, tal y como dice aquí, que se habla de ejercicio acabado en el año 1987, quisiera preguntarle si ese Plan SAIH está en funcionamiento en la cuenca del Segura, qué grado de calidad tiene ahora mismo ese sistema, cuándo va a entrar en funcionamiento real y si se han encontrado algún tipo de dificultades para su aplicación.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS**: En cuanto a la elaboración de planes por medios externos o internos, la planificación por parte de la Dirección General y los medios que se están dedicando, le puedo decir que en el epígrafe 140 del superproyecto 9.190 para el año 1989 está prevista una dotación de 673 millones. Pero la planificación no sólo se realiza a través de este epígrafe, sino que hay multitud de estudios que van apoyando esta planificación; por tanto, lo que se va a invertir son estos 673 millones más las partes proporcionales de otras partidas, como puede ser control de captaciones, estudios de terrenos, estudios e inventarios de recursos.

El personal de la Dirección General de Obras Hidráulicas representa un 33 por ciento del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, pero hay que tener en cuenta que en este personal, tanto funcionario como laboral, existe un gran número que ejerce funciones de guardería y de explotación de sistemas hidráulicos. La plantilla de técnicos y administrativos dedicados a funciones de planificación no alcanza este ratio tan importante respecto al absoluto del MOPU. Esto hace que tengamos que contratar estudios y es lógico que se contraten, porque la Administración no debe estar dimensionada para actuaciones punta, como puede ser el Plan Hidrológico Nacional, sino que debe estar dimensionada en su cuerpo técnico para situaciones de normalidad, y es evidente, y además es práctica no sólo española, sino internacional, que se acuda a consultorías.

En cuanto al tema de planificación y control, en torno a los 5.000 millones, me parece, que usted ha dicho que le parecía un presupuesto elevado, le puedo decir que por control se entiende desde el control de calidad hasta el control de captaciones y de pozos, que la Ley de Aguas encomienda a la Dirección General de Obras Hidráulicas. Esto hace que haya que desarrollar una labor ingente, porque hay que reconocer que con la Ley anterior, al ser la mayoría de los pozos de propiedad privada, no existían inventarios, catálogos de pozos ni control. Esto hace que

los comisarios de las confederaciones hidrográficas tengan una labor muy importante de control de pozos y del recurso de las aguas subterráneas.

En cuanto al tema Júcar-Vinalopó, le puedo decir que la Confederación del Júcar está realizando y prácticamente tiene ultimado, un estudio de diferentes alternativas, que serán las que se considerarán en la redacción final del Plan Hidrológico Nacional, porque el trasvase Júcar-Vinalopó no tiene una incidencia intracomunitaria, sino que la cuenca del Júcar tiene influencia sobre otras regiones y no se le puede dar una solución parcial, sino que tiene que ser una solución global, considerando todas las cuencas y todos los factores que intervienen en este tipo de decisión. En definitiva, las políticas de trasvases no se pueden considerar de una forma puntual, sino global.

En cuanto a los encauzamientos, hay PIP genéricos en los cuales se pueden encajar las inversiones para esta partida.

En cuanto al programa de seguridad de presas, que me ha preguntado qué se estaba haciendo, se está impulsando la política seguida por la Dirección general en este tema tan importante, sobre todo en un país como el nuestro, en el que tenemos cuencas donde desgraciadamente se han producido accidentes que hacen que sea un programa que no podemos descuidar.

¿Qué cantidades esperamos recaudar del canon de vertido? En el primer trimestre del año 1988 se ha puesto al cobro el canon de vertido del año 1987, los resultados han sido muy diferentes según las cuencas, según las confederaciones, pero podemos decir que está sobre un 20 por ciento en este momento lo recaudado sobre lo facturado, pero evidentemente se sigue el proceso administrativo para reclamar estas cantidades y, en su día, poderlas percibir.

Como último tema, me ha consultado sobre el SAIH del Segura, que todavía no está puesto en marcha. Yo quiero hacer una precisión sobre los SAIH. Los SAIH constan de lo que pueden ser las instalaciones fijas y el hardware respectivo. Después tienen un software que hay que dimensionar a la medida; es decir, no hay ninguna cuenca igual, es un tema realmente novedoso dentro de España y también fuera. Hay países que tienen controles automáticos de cuencas, pero aquí se está haciendo un gran esfuerzo, incluso como paso final se está trabajando e investigando sobre temas de inteligencia artificial, sobre sistemas de expertos para incorporarlos a los SAIH. Como le decía antes, el software es hecho a medida, hay que diseñarlo para la cuenca específica e ir probándolo. Por tanto, si importante es el momento de la instalación, también lo es el rodaje. En temas informáticos sabemos que los softwares en todos los programas, incluso en los más contrastados, como pueden ser los de contabilidad, cuando se implantan en una empresa, hay que rodarlos; con más razón habrá que rodar los softwares que se implanten en los SAIH respectivos, dado que se está introduciendo una nueva cultura, cual es la del control automático de los diferentes parámetros del control de los recursos hidráulicos de una presa.

¿Tipo de dificultades que se está encontrando? Puede

haber dificultades de todo tipo, desde tener instalaciones en las cuencas mediterráneas que están diseñadas para medir caudales, que desgraciadamente circulan de una forma muy intermitente, que son instalaciones que están distribuidas a lo largo de la cuenca en sitios muy inaccesibles o muy accesibles pero en los que es muy fácil sufrir agresiones de las personas o incluso de los animales, porque no pueden ver para qué sirve aquello. Este es un tipo de dificultad que evidentemente el SAIH tendrá que superar con la explotación del sistema y el mantenimiento del mismo.

Ahora bien, las dificultades que se nos han presentado hasta el momento son técnicas y se están superando con el sistema de prueba y error; es decir, se diseña un software, se prueba y lo que no es satisfactorio se corrige, pero un juicio global sobre el SAIH del Segura es que funcionará para dar las prestaciones que se le piden, y, sobre todo, se cuenta con la ventaja de que el personal que está dedicado a este tema es joven y ha cogido este tema con mucho interés, que es lo que me hace decir que en el futuro tendrá éxito, porque cuenta con el apoyo del usuario. Cuando en muchos casos en temas informáticos se cuenta con su rechazo, es lo que les hace fracasar; en el caso concreto que usted me pregunta le puedo decir que el usuario está ilusionado con el tema.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: ¿Puedo hacer una precisión por una pregunta que quedó sin contestar?

El señor **PRESIDENTE**: Si lo considera usted indispensable, le concedo la palabra, pero les agradecería que no consumieran segundo turno, porque vamos a prolongarlo más.

Tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Simplemente querría saber del Director General qué cantidades aproximadas o por qué porcentajes se contratan proyectos o estudios fuera de la Dirección General de Obras Hidráulicas para la redacción de los planes hidrológicos de cuencas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS**: No le puedo responder en este momento con cifras económicas, pero le puedo decir que prácticamente la mayoría de los estudios, más de un 80 por ciento, se contratan fuera. Ahora bien, la dirección sí es de personal de la Dirección General, es decir, se contrata con consultores para labores de apoyo y de asistencia técnica, aunque la responsabilidad del estudio queda en manos de la Administración.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Mixto no parece que haya ningún representante. Por tanto, por la Agrupa-

ción de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Mi compañero Ollero va a consumir un pequeño turno y yo voy a desarrollar lo que pudiéramos llamar la parte general de esta petición de comparecencia.

A la vista de los presupuestos para 1989, se podría obtener la impresión de que ciertamente se ha producido ya un quiebro en las prioridades del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, porque durante los seis años de gobierno socialista las obras hidráulicas han sido la Cenicenta del Ministerio de Obras Públicas a la hora de las dotaciones presupuestarias. Se inicia una leve recuperación en los presupuestos para 1988 y, a primera vista, parece que esta recuperación continúa en el presupuesto para 1989. Sin embargo, hay que decir que es una primera impresión falsa, porque si se toman en pesetas constantes las consignaciones para 1982 y para 1989, si mi máquina de calcular no funciona mal, el crecimiento o la mejora no llega al 2 por ciento en pesetas constantes.

Consiguientemente habría una primera pregunta al señor Director General, que sería si entiende que en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se está haciendo ahora política hidráulica de verdad y si con las dotaciones con que cuenta es capaz de hacer política hidráulica. Todo esto está en contradicción con el lenguaje que hemos escuchado de que parece que la historia de las obras hidráulicas en España se inicia en 1983. Algo de esto se ha dicho por alguien que me ha precedido en el uso de la palabra. Habiendo sido responsable del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en los años 1981 y 1982, no tengo más remedio que decir, sea o no sea propio de este debate, que hay que desmentir, sosegada pero enérgicamente, cualquier afirmación que se haga en este sentido. Repito, yendo a los datos, las consignaciones, que parecen muy generosas para 1989, no son más que el 2 por ciento mayores en pesetas constantes que las consignaciones para 1982.

Preguntas concretas. Entre las actividades que se mencionan en el programa 512-A, figura y alguien ya se ha referido a ellas, la relación y seguimiento del Plan Hidrológico Nacional, de acuerdo con lo establecido en la citada ley. Se está refiriendo a la Ley de Aguas, de agosto de 1985.

La ventaja que tienen estas sesiones de Comisión y estas comparecencias, cuando se graban las intervenciones, es que lo que dice la Administración queda escrito y no tengo más remedio que apelar a la comparecencia de su antecesor, el pasado año, que anunció que el Plan Hidrológico Nacional estaría para el verano de 1988, pero esto después de haber dicho en la sesión de 23 de octubre de 1986, que estaría para 1987 y, en comparecencia aislada, haber dicho que estaría para 1988. Finalmente, en comparecencia del 18 de octubre de 1987, curiosamente un domingo que pasamos aquí algunos Diputados y que el señor Presidente recuerda muy bien, se dijo que estaría para el verano de 1988. El verano de 1988 ha pasado ya. La pregunta al señor Director General es ¿se compromete a

arriesgar una fecha para el Plan Hidrológico Nacional? ¿Vamos a seguir en la tomadura de pelo de sucesivos Directores Generales de Obras Hidráulicas en relación con esta cuestión? El señor Director General sabe, y no se le oculta, que el cuello de botella de la política hidráulica era primero la Ley de Aguas, después los planes hidrológicos y después el Plan Hidrológico Nacional. ¿Se compromete el señor Director General a arriesgar una fecha que suponga el compromiso del Ministerio o de su Dirección General para el Plan Hidrológico Nacional? Yo quiero creer que en 1982, es decir que hace seis años, había unos trabajos bastante avanzados que conservo en mi casa y que naturalmente están a su disposición, aunque seguro que los tiene en los archivos de la Dirección General. No entiendo cómo han sido precisos seis años, casi siete, para terminar los planes hidrológicos y el Plan Hidrológico Nacional y que esta Cámara conozca cuáles son las bases de una política hidráulica.

En relación con ese tema, obviamente, viene una pregunta de fondo. Señor Director General, si no hay Plan Hidrológico Nacional, si no hay planes hidrológicos de cuenca, ¿cuáles son los criterios que se han seguido para la política hidráulica actualmente en curso? ¿Cómo se van a terminar los embalses a iniciar? ¿Cómo se han determinado las distintas actuaciones hidráulicas que está siguiendo la Dirección General? En definitiva ¿cómo podemos estar seguros en esta casa, llamada Congreso de los Diputados, de que los 72.500 millones de pesetas que se destinan a inversiones reales van a estar correctamente gastados?

Dos preguntas concretas, antes de dar la palabra a mi compañero, señor Ollero. ¿Cuál es la situación, con cifras, si es posible, señor Director General, del Embalse de Riaño? Y también, ¿cuál es la situación, con cifras y datos cuantitativos, si los tiene a su disposición —si no le agradeceré que me los envíe en su momento—, de la presa de Tous? Releyendo el «Diario de Sesiones» del año pasado hay una serie de compromisos de su antecesor en el cargo que tengo la vehemente sospecha de que tampoco se han cumplido.

En síntesis, y paso la palabra al señor Ollero, esta Agrupación de Diputados tiene la impresión de que, aunque se mejoren las dotaciones presupuestarias, si no se mejora la capacidad de gestión, estamos peor que en 1982.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ollero, para una cuestión concreta.

El señor **OLLERO TASSARA**: Es una pregunta muy concreta al señor Director General en relación con dos proyectos que tienen que ver con la provincia de Granada.

Por una parte, tengo aquí una contestación del Gobierno de hace ya meses, por si me la pudiera actualizar, sobre la presa de Otívar, diciendo que se está reconsiderando la oportunidad de construcción de esa presa, que está considerando, incluso, la hipótesis de que dicha presa pudiera llegar a recibir agua del río Guadalfeo. Quisiera saber si me puede dar alguna información adicional al respecto.

Otra presa que, como ésta, va a tener una repercusión decisiva si llega a hacerse, sobre toda esa zona de cultivos de la costa, es la presa de Rules. He visto que en los presupuestos se consigna una partida de 50 millones. Quisiera saber, más o menos, qué actuaciones se prevén para el año 1989 y cuándo calcula el señor Director General que estará terminada.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General de Obras Hidráulicas.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS**: En cuanto a las preguntas del señor Ortiz, que conoce perfectamente, como él dice, el Ministerio de Obras Públicas, le agradezco que me pueda proporcionar documentación, aunque creo que debe estar en el Ministerio porque es obvio; no creo que el día que yo deje de ser Director General de Obras Hidráulicas me lleve documentación a mi casa y no quede una copia en la Dirección General.

Se me pregunta si se hace política hidráulica de verdad. Pues sí, se hace política hidráulica de verdad, lo puedo afirmar tajantemente, y sosegadamente le digo que hacer política hidráulica no es una tarea fácil y menos en un país como el nuestro en que las aportaciones medias pueden ser de 100.000 hectómetros cúbicos al año, y hay años que se empecinan en ser seguidos y estas aportaciones pueden ser del orden de 34.000 hectómetros cúbicos. Lo hacemos sosegadamente pero con la presión de la demanda social de la política hidráulica necesaria.

En cuanto a los planes hidrológicos de cuenca y el Plan Hidrológico Nacional no ha sido voluntad de la Dirección General y de los distintos Directores Generales tomar el pelo a nadie, pero han comportado dificultades, como he dicho anteriormente, técnicas y legales. Hay unos instrumentos legales que han sido el desarrollo de la ley. Hasta julio de este año no se ha terminado de hacer este desarrollo reglamentario, que era importante porque se refería a los capítulos y títulos que desarrollan la organización de los organismos de cuenca y la planificación hidrológica. Evidentemente esto no es una excusa, pero no se ha podido presentar un Plan hidrológico nacional que dudo que se pudiera hacer en el verano de 1988. Lo que se prometió fue el proyecto de directrices, pero en este momento la ejecución de la planificación hidrológica está en que tenemos la documentación básica y en que se podrá publicar el mes próximo. Ha sido una labor ingente porque se ha tenido que hacer un inventario de toda la documentación que existía no en el Ministerio de Obras Públicas solamente, sino en todos los Ministerios. Se está trabajando en el proyecto de directrices y hay un tema importante que he señalado antes que es la constitución de los órganos de cuenca y el Consejo Nacional del Agua, que son los que deben informar, impulsar y establecer las directrices, aunque los planes hidrológicos de cuenca los aprobará el Gobierno y el Plan Hidrológico Nacional el Congreso de los Diputados. Diría que lo que se está invirtiendo hasta este momento en planificación está correctamente gastado y no tenemos ninguna duda sobre ello.

En cuanto a compromisos concretos, ¿qué pasa con Riaño y Tous? No le puedo dar cifras en este momento, las mandaré por escrito; pero le puedo decir que en el tema de Tous el proyecto será aprobado técnicamente, a más tardar, a finales de la próxima quincena del mes de noviembre y, por tanto, esperamos poder sacar el anuncio de licitación en este ejercicio. Esto hace que podamos poner en marcha el proceso de construcción de la presa de Tous. Ha habido un tiempo de estudio superior al que se había estimado, pero, dada la trascendencia de la presa y su historia, creo que en este caso las precauciones técnicas que se hayan tomado están justificadas, porque no es solamente una presa de regulación, como puede ser la que hemos citado ante de Rialp, sino que tiene un componente, diría, de temor de la población aguas abajo que hace que seamos extremadamente rigurosos en las soluciones que se tomen y que no haya ninguna duda de que se hace lo correcto.

En cuanto a si ha aumentado o no —que ha sido no una pregunta sino una puntualización numérica más de las que ha hecho— el presupuesto de la Dirección General de Obras Hidráulicas y que si aumenta el presupuesto aumenta la capacidad de gestión, le puedo decir que la capacidad de gestión aumenta y lo seguirá haciendo porque se está trabajando en introducir la nueva cultura que necesitan la Dirección General y los organismos autónomos que implica el desarrollo de la Ley de Aguas en cuanto al dominio de las aguas subterráneas, que es una actividad que debemos controlar y que es complicada. Numéricamente le diría que el presupuesto de inversiones de la Dirección General de Obras Hidráulicas, para 1989, se incrementa el 28 por ciento; el de 1990, un 40 por ciento sobre el anterior según la previsión; y el de 1991 un 22 por ciento, considerando también las inversiones que se hagan en infraestructura de abastecimientos y saneamiento. Teniendo en cuenta que estas actividades son competencias de las Comunidades Autónomas, esto hace que si sólo consideramos el programa 512 estos incrementos se vean aumentados en un 3 por ciento más, es decir, que pasaríamos del 28 al 31 por ciento y del 40 al 43 por ciento. En definitiva, se puede decir que si referimos a pesetas constantes estos crecimientos, evidentemente no son tan importantes, pero se puede decir que en la Dirección General de Obras Hidráulicas contamos con incrementos sustanciales respecto a los presupuestos de años anteriores.

Contestando a S. S. sobre las presas de Otívar y Guadalfeo, en cuanto a la segunda se está estudiando la posibilidad real de construcción, sobre todo para incrementar los riegos de la Zona de Almuñécar, dado que es una presa que requiere una inversión muy importante, por encima de los 2.500/3.000 millones de pesetas, para una zona de regadío de unas 2.000/3.000 hectáreas en este momento. Evidentemente, son hectáreas con cultivos muy interesantes de productos subtropicales, pero la cuantía de la inversión hace que se estudien las diferentes alternativas, porque una de las vías consideradas es el trasvase del Guadalfeo, pero también la vega es importante con zonas

de posible ampliación y hay que calcularlo perfectamente.

En cuanto a la presa de Rules se establece una programación, si no recuerdo mal, de 50 millones para el año que viene, pero ya hay una previsión de 588, 581 y 724 millones para los años siguientes. En definitiva, lo que se propone es que el año que viene tengamos presupuestado para iniciar esta obra y poderla completar en los ejercicios de años venideros.

El señor **OLLERO TASSARA**: ¿Cuándo terminaría, más o menos?

El señor **PRESIDENTE**: ¿Ha terminado, señor Director General, o seguía exponiendo?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS**: La terminación será posterior al año 1992; será una presa que si se inicia en 1989 se terminará en 1993 ó 1994.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ortiz, si desea hacer alguna precisión, le ruego que sea muy puntual.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Absolutamente puntual.

No renuncio a comprometer al señor Director General, para quien mi comprensión no es correlativa con la satisfacción por la respuesta que ha dado a las preguntas: la fecha en que podrá tener entrada en esta Cámara el Plan Hidrológico Nacional.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS**: No puedo dar la fecha de entrada en el Parlamento del Plan Hidrológico Nacional, porque hay una serie de plazos legales como son las constituciones de los organismos de cuenca y el Consejo Nacional del Agua que no me permiten hacer una precisión. Le puedo decir que tenemos una previsión, según la cual, si no hay problemas ni obstrucciones, los organismos de cuenca pueden estar constituidos en seis o siete meses, lo cual significa que, por lo menos, necesitamos de ocho o nueve meses para tener los planes hidrológicos de cuenca y después el tiempo necesario para armonizarlos, que es la función fundamental del Plan hidrológico de cuenca. Entonces, no puedo decirle si va a ser dentro de un año, año y medio o dentro de nueve meses.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General de Obras Hidráulicas por su comparencia en esta Comisión de Presupuestos.

— DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS Y COSTAS

El señor **PRESIDENTE**: Ha solicitado la comparencia del señor Director General de Puertos y Costas, entre otros Grupos Parlamentarios, Coalición Popular.

Tiene la palabra el señor Siso.

El señor **SISO CRUELLAS**: Señor Presidente, después hará una pregunta puntual mi compañero el señor Alvarez-Cascos.

Gracias, señor Director General, por su comparencia.

En el programa 514-C «Actuación en la Costa y Señalización Marítima», y dentro del subproyecto «Costas y Playas» hay una partida presupuestaria con la denominación «deslindes» de 260 millones de pesetas, que aunque es una cantidad superior a la dedicada a deslindes en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, que era de 157 millones más 15 millones para el deslinde del dominio público en el Delta del Ebro, creo que es una partida presupuestaria muy inferior a la necesaria, puesto que, aprobada la Ley de Costas, es urgente efectuar los deslindes de todas nuestras costas.

Hay que tener en cuenta, señor Director General, que en estos momentos hay miles de edificaciones y muchas hectáreas de terreno que hasta que no se lleven a cabo los correspondientes deslindes que definan exactamente la ribera del mar y de las rías, la zona de servidumbre y protección y la zona de influencia del dominio público marítimo-terrestre, no se sabrá cuál es su situación jurídica respecto a lo que establece la Ley de Costas, recientemente aprobada.

¿Tiene algún cálculo o estudio del número de edificios que deberán ser demolidos a lo largo de todas las costas españolas? Se lo pregunto porque el día 11 de octubre, en el segundo Telediario, se habló de esta cuestión y aparecieron unas imágenes de dos edificios dinamitados; lógicamente, a todas aquellas personas que pudieran estar afectadas por este problema se les encogió el corazón. Quiero saber, repito, si existe algún estudio sobre esto porque, si usted vio la noticia, fue bastante escalofriante. Además, debían corresponder a imágenes de archivo, porque no creo que desde la puesta en marcha de la Ley de Costas se haya demolido ningún edificio.

Quisiera preguntarle también por qué se ha modificado la estructura de los anexos de Inversiones, cambiando la denominación de los superproyectos y los códigos de los proyectos. Los proyectos que ya no constan en este Presupuesto, ¿son proyectos ya ejecutados? ¿Está retrasándose la ejecución? ¿Se ha decidido no ejecutarlos o se ha cambiado, simplemente, su denominación anterior?

Deben definir de una vez por todas cuál es la mejor forma de ordenar los Presupuestos Generales del Estado, pero una vez ya definidos, mantengan su estructura, porque, de lo contrario, no hay manera de poder llevar a cabo el seguimiento de la ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos de cada año, sobre todo en aquellas obras cuya ejecución necesita más de una anualidad, que es el caso de los proyectos de esta Sección 17, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Estos cambios se podrían justificar en los primeros y segundos Presupuestos del Estado redactados por el Gobierno Socialista, pero son ya demasiados para que sigan improvisando, a no ser que lo estén haciendo con la intención de que no podamos hacer su seguimiento, ocultando sus incumplimientos. Esta crítica no se la hago exclusivamente a su Direc-

ción General sino también al resto de la Sección 17, como ya he dicho en anteriores comparecencias.

Quisiera hacerle también dos preguntas puntuales. ¿Cuánto prevén recaudar en 1989 por canon de vertido a pagar por los ayuntamientos y qué piensan hacer con lo recaudado? Y, la segunda, ¿cuántos vertidos municipales tienen censados y cuántos emisarios submarinos municipales e industriales?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS Y COSTAS** (Palao Taboada): Perdón, ¿además de canon de vertidos?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sisó, ¿quiere repetir toda esta pregunta?

El señor **SISO CRUELLAS**: ¿Cuántos vertidos municipales tienen censados y cuántos emisarios submarinos municipales e industriales? En una pregunta que formulamos al Gobierno nos indicaron que estaban terminando de revisar la nueva instrucción sobre emisarios submarinos. ¿Cuándo va a aprobarse?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Alvarez-Cascos.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Señor Presidente, por economía de tiempo, algunos datos que son muy interesantes para el debate presupuestario podrían sernos remitidos por escrito y ganaríamos tiempo; por ejemplo, la clasificación o distribución en términos de porcentaje de las inversiones de la Dirección General, en relación con las costas por fachadas marítimas en los años 1987 y 1988; cómo se han distribuido en esos años estas actuaciones inversoras en materia de costas, y distribución de las subvenciones a los distintos puertos españoles en 1988.

La pregunta que le formulo en esta comparecencia se refiere a una iniciativa muy concreta en materia de costas, que el señor Director General conocerá bien, y que es el conflictivo y polémico proyecto de regeneración de la playa de San Lorenzo, con la construcción de un dique que cada vez suscita mayores iras y controversias. Es evidente que de la lectura de los Presupuestos se desprende que la Dirección General ha decidido ya el aplazamiento, porque los 90 millones que aparecían en el ejercicio pasado estaban consignados para las anualidades 1987-1990 y en este ejercicio ya se habla de las anualidades 1988-1990. Por lo menos, el aplazamiento está decidido.

Mi pregunta es: ¿está decidida ya definitivamente su paralización y cancelación? Y, en el supuesto, señor Director General, de que nos dijera que no y de que se mantuviera, la pregunta sería la siguiente: ¿qué tramitación exigiría —si se mantiene en los Presupuestos, que es un tema que ya debatiremos— la sustitución de este proyecto por otro en la misma playa con otra naturaleza y con otra significación, como es la regeneración del cauce del río Piles? ¿Qué trámites requeriría en la Dirección General para poder materializarlo?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General de Puertos y Costas.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS Y COSTAS**: La primera pregunta se refería a la partida de deslindes de 260 millones de pesetas. Comparto el criterio de su señoría en el sentido de que esta partida es, probablemente, insuficiente. La estimación que tenemos de la inversión necesaria para realizar la totalidad de los deslindes en toda la costa oscila en torno a los 2.000 millones de pesetas. Es posible que durante el año se vayan haciendo transferencias dentro del capítulo de Inversiones en la medida en que la propia dificultad del desarrollo de las inversiones así lo justifique; fondos para incrementar esta partida de deslindes. Así pues, estamos absolutamente identificados con el criterio expuesto por su señoría en el sentido de la necesidad imperiosa de determinar con precisión los límites precisos del dominio público marítimo-terrestre a efectos de reforzar las garantías de seguridad jurídica de todos los propietarios del borde litoral. Efectivamente, no es una partida suficiente y confiamos en que podamos reforzarla a lo largo del propio ejercicio.

Número de edificios demolidos. Evidentemente, la Dirección General no es en absoluto responsable de las noticias que se publican o se exponen en Televisión; y es más, la fotografía de la demolición aludida, que creo que se refiere a una demolición producida en la playa de Campello, no tiene nada que ver con las actuaciones de la Ley de Costas, sino que es una demolición municipal. Ignoro la responsabilidad de esa noticia y su estructuración. Va a haber, sin embargo, algunas demoliciones a lo largo de la costa porque se trata de edificios como dice la propia Ley, que están situados de forma abusiva en el dominio público marítimo-terrestre y sobre los cuales no hay razones de interés público que justifiquen mantenerlos como tales. Repito que va a haber demoliciones dentro del dominio público. No tenemos en estos momentos un censo completo de esas demoliciones porque habrá que revisar expediente por expediente y de forma cuidadosa, según las circunstancias que concurran desde el punto de vista administrativo en cada uno procediendo de acuerdo con la propia situación jurídica que se contemple en cada caso. Desde luego, va a haber demoliciones, pero la Ley de Costas no es una Ley cuyo objetivo fundamental sea dinamitar el borde litoral o meter «bulldozer» que entre por Gerona y salga por Guipúzcoa. Los objetivos son proteger aquellos espacios que todavía son protegibles y creemos que hay todavía un porcentaje importante de costas al que se puede llegar a tiempo para evitar que luego alguien, en años futuros, tenga que plantearse si hay que demoler o no determinadas edificaciones.

Problema de denominación de los superproyectos. Se ha hecho una modificación que creemos supone una ventaja sustancial, puesto que se incluyen todos los proyectos de costas en un único superproyecto. Anteriormente, estaba dividido en superproyectos por fachadas marítimas, lo cual introducía una rigidez importante dentro de los mecanismos de ejecución del Presupuesto y redundaba en mayores dificultades para su cumplimiento eficaz.

La integración de todos los fondos en un único superproyecto permite mayor flexibilidad para situarnos en cada proyecto ante las dificultades técnicas, políticas o de gestión que se puedan plantear para su propio desarrollo. Como S. S. conoce, cada proyecto de este tipo plantea en algunos casos dificultades para su desarrollo y esto obliga a disponer de suficiente flexibilidad si queremos poder gastar el Presupuesto en porcentajes importantes de cumplimiento.

Los proyectos que no figuran en los Presupuestos, en comparación con los de los ejercicios anteriores, son o los que se han ejecutado ya o los que han tenido dificultades en su planteamiento, tanto desde el punto de vista de su financiación por las asignaciones específicas que se han recibido en la Dirección General como por las dificultades técnicas que ha habido en su desarrollo o dificultades de gestión con los propios ayuntamientos. Hay que tener en cuenta que parte de los proyectos se financian en colaboración con los propios ayuntamientos, y, a lo mejor, ha habido dificultades con ellos debido a sus propias limitaciones presupuestarias, etcétera, habiendo ello obligado a reprogramar, de forma mucho más realista, los presupuestos de este año.

En cuanto a los cambios en la estructura presupuestaria, como usted muy bien ha dicho, no son responsabilidad de esta Dirección General. Quizá la Dirección General de Presupuestos le podría dar una contestación puntual a ese tema. Nosotros nos limitamos a cumplir estrictamente las instrucciones que recibimos del Ministerio de Hacienda. Yo creo —en contra de su estimación en cuanto a que se trata de complicar la información— que, en muchos casos, lo que se intenta es presentarla de una forma más ordenada o más inteligible por SS. SS. o por cualquier persona que consulte los Presupuestos.

Cuando habla del canon de vertido de los ayuntamientos en las costas, supongo que se referirá al canon de vertido al que hace referencia la Ley de Costas. Los cánones de vertido no van a ser percibidos porque la competencia de vertidos está transferida; por tanto, no es un canon de vertido que vaya a percibir la Administración del Estado; la percibirán las comunidades autónomas, dentro del marco de sus propias competencias. La única competencia que tiene la Administración del Estado en temas de vertidos, es el otorgamiento de la concesión del espacio del dominio público que necesite para instalar estos emisarios o estas infraestructuras de vertidos, pero los cánones van a ser percibidos por la Administración competente, que en este caso es la autonómica.

En cuanto al censo de vertidos y emisarios, no tengo los datos en este momento. Insisto en que los vertidos son competencia autonómica y los emisarios, desde el punto de vista de la ocupación del dominio público, son competencia del Estado. No tengo en estos momentos un inventario; se hizo y existe esta información en el Ministerio y puedo facilitársela, para que pueda comprobar qué número de concesiones están otorgadas como vertidos autorizados, legalizados desde el punto de vista de la ocupación del dominio público. Los vertidos salvajes, que no están teóricamente autorizados a través de una concesión,

como he dicho anteriormente, son competencia de las comunidades autónomas y a ellas les corresponde regular e inventariar este tipo de vertidos para encajarlos dentro del marco de sus competencias.

La modificación de las instrucciones de vertido está en fase muy avanzada y de acuerdo con la programación. En definitiva, se trata de incorporar la legislación comunitaria y actualizar la propia institución de vertidos que tenemos. Yo espero que esté terminada, de acuerdo con la propia programación que se ha hecho en el Ministerio, antes del día 1 de diciembre de este año. Antes de esta fecha estará publicado en el Boletín. Probablemente, el instrumento de aprobación sea un decreto —había dudas de si sería una orden ministerial o un decreto—, pero, en cualquier caso, estará publicado en el Boletín antes del día 1 de diciembre, como digo.

En cuanto a la distribución de inversiones por fachadas marítimas, no dispongo de ese dato en estos momentos, pero se lo facilitaré por escrito.

Distribución de las subvenciones a los puertos. Este dato sí que figura expresamente en cada uno de los presupuestos de los organismos autónomos. Se la puedo facilitar o incluso leérsela porque sí dispongo de ella, pero cada presupuesto de cada organismo autónomo tiene su partida de subvención asignada y, por tanto, está recogida en el Presupuesto del año pasado y también en 1989. Tampoco tengo inconveniente en facilitarle la distribución de las subvenciones que percibe cada uno de los puertos con cargo a los Presupuestos del Estado.

Por otra parte, le quiero aclarar que existe, además de la subvención del Estado, un fondo de compensación interportuario que se recauda dentro del propio sistema portuario y se redistribuye a los puertos. También es éste un mecanismo de subvención, si bien no procede de los Presupuestos del Estado, sino del autofinanciamiento interno del propio conjunto del sistema portuario. También esas partidas figuran en cada uno de los Presupuestos de los organismos autónomos correspondientes.

En cuanto a la regeneración de la playa de San Lorenzo, el Ministerio está convencido de que el proyecto es técnicamente correcto y responde a las necesidades de esa playa. Esta playa está basculada fuertemente hacia la desembocadura del río Piles y en media playa, hasta más allá de lo que denominan en Gijón «La Escalerona», no existe arena seca en pleamar, es decir, que el mar está pegando en las pleamares contra el propio muro del paseo marítimo, probablemente porque en su día se invadió la playa por la propia construcción del paseo. Lo que se pretendía con esta obra era el basculamiento de esa playa para garantizar que, en toda su longitud, hubiera una cierta superficie de arena seca. En la prensa asturiana se han dicho muchas cosas en relación con esto, pero no está refido que exista arena húmeda junto a la seca, porque, independientemente de esto, arena húmeda habrá siempre, en la medida que existe una carrera de marea.

Creemos que el proyecto es técnicamente adecuado, pero en lo que el Ministerio no tiene interés es en forzar una inversión en un punto concreto donde parece ser que tiene una acogida discutida, cuando tenemos en otros

ayuntamientos demandas muy importantes que satisfacer con unas disponibilidades presupuestarias limitadas. A petición municipal lo que se ha hecho ha sido aplazar la puesta en marcha de esta inversión por si, efectivamente, en este debate entre público y oficial que se ha planteado en relación con esta obra se reconsideran las posiciones y parece razonable abordar la inversión como tal.

No consideramos, después de todos los estudios que se han realizado, hacer ninguna modificación técnica sobre el desarrollo de este proyecto. Si no se considera oportuno realizar este proyecto no se hará; se harán otras inversiones que no tengan nada que ver con este proyecto; la cantidad no está asignada específicamente al ayuntamiento de Gijón o a la provincia asturiana y, en la medida que este proyecto no se considere conveniente, se dispondrá de esos créditos para otras inversiones dentro del marco del presupuesto de costas. **(La señora Estevan pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a ver si conseguimos mantener el orden, que nunca ha sido alterado ni, por supuesto, se alterará.

Ha pedido la palabra el señor Alvarez-Cascos solicitando una aclaración.

Dígame S. S. si pide la palabra para una cuestión de orden.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: No, señor Presidente, es para una aclaración.

El señor **PRESIDENTE**: Que la aclaración la haga el Diputado que ha intervenido, porque si no rompemos el modo de llevar la Comisión y no conviene.

Tiene la palabra el señor Alvarez-Cascos.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: De las palabras del señor director General se desprende, y así constará en el «Diario de Sesiones» de esta Comisión, una amenaza muy concreta de que esa inversión o la acepta el municipio afectado de Gijón o, ante las necesidades de otros municipios, repercutirá en beneficio de otros.

Señor Director General, el tema no está planteado en esos términos. Está planteado en que cada vez mayor número de personas con más nivel de conocimientos coinciden en lo que algunos ya dijimos desde el principio: que la obra que se necesita es justamente la contraria, apoyar el crecimiento de esa playa en su extremo este e, indirectamente o como consecuencia de ello, resolver el problema del saneamiento que tiene el río Piles. Por tanto, no es problema de que haya otros municipios que reclamen su presencia en el Ministerio de Obras Públicas.

Desde el año 1979, ustedes tienen suscrito el compromiso de regenerar esa playa, de hacer un estudio, modelo reducido, que no han hecho. Ustedes se han presentado apresuradamente con un proyecto que no satisface esas necesidades. No lo planteen en términos de otros municipios porque va a complicar mucho las cosas y va a dejar en mal lugar a la institución que usted está representando.

Hoy hay una gran sensibilidad por parte de los ciudadanos afectados por esa obra que no le están diciendo que se la lleve usted a otro lado porque no la quieren; lo que están diciendo es que atienda usted lo que son sus prioridades refrendadas ya por todos los técnicos solventes que han intervenido en la materia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Sisó.

El señor **SISO CRUELLAS**: En la referencia que ha hecho sobre los cánones y sobre quién los tiene que cobrar o no, parece que hay una contradicción con la propia Ley de Costas, porque en el artículo 110 en su letra h) se habla de la autorización de vertidos, salvo los industriales, contaminantes desde tierra al mar; es decir, es una competencia de la Administración del Estado. Por otra parte, en el artículo 85, en el apartado 3, se dice que el canon será percibido por la Administración otorgante de la autorización del vertido y se destinará a actuaciones de saneamiento y mejora de la calidad de las aguas del mar. Esto dice textualmente la ley.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS Y COSTAS**: En relación con el tema de Gijón, no se trata de ninguna amenaza. Se trata de decir que, si no existe un acuerdo para que determinada inversión se haga, este proyecto puede quedar perfectamente aparcado. Lo que no existe, desde luego, es una asignación previa de unos fondos para invertir en determinado ayuntamiento o provincia. Esta asignación no existe. El programa es único para todo el litoral español y por lo tanto en la medida en que existan otras demandas se atenderán como tales.

Desde el punto de vista de los planteamientos técnicos, yo, entre todas las personas que han opinado sobre este tema, no reconozco a ninguna que tenga autoridad en temas de sedimentología litoral y obras marítimas. De todas las personas que han hablado de esto no conozco a ninguna que sea reconocida con experiencia señalada. Me permitirá S. S. que no ponga en la misma balanza los estudios de los especialistas de costas que hemos manejado junto con las informaciones periodísticas que se han difundido, porque ése ha sido el instrumento de difusión fundamental, a este respecto.

Un modelo reducido, que no es la panacea, mi mucho menos, técnica para resolver los problemas de sedimentología litoral, consideramos que no es en absoluto necesario para resolver los problemas de la playa de San Lorenzo.

En cuanto a la necesidad o no de hacer otra alternativa técnica en relación con esa obra, le tengo que decir que el proyecto del Ministerio es éste. Si existen otros estudios o alternativas que deban ser presentados, estamos dispuestos a estudiarlos, analizarlos y discutirlos, pero, desde luego, el Ministerio no va a contemplar, desde el punto de vista técnico, otra alternativa que no sea la proyectada.

Desde el punto de vista de la Ley, precisamente si usted hace una lectura detenida de la frase que me ha leído, son competencia del Estado todos los vertidos salvo los contaminantes e industriales desde tierra al mar. Los vertidos de aguas negras son contaminantes y los vertidos industriales también y a eso se refería usted antes. Los vertidos que puede autorizar la Administración central son vertidos de tierras, de arena, etcétera, alto que no sea contaminante y que no se naga desde tierra al mar, porque los vertidos desde embarcaciones son competencia de la Administración del Estado si bien no de la Dirección General de Puertos, sino del Ministerio de Transportes. Esos vertidos municipales a los que aludía usted antes son vertidos contaminantes desde tierra al mar y como dice la Ley son competencia de la Administración autonómica.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo del Centro Democrático y Social tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Señor Director General de Puertos y Costas, en relación con el programa que le compete a usted dirigir y gestionar de infraestructura y explotación portuaria hay unas cantidades destinadas a inversiones en superficie de almacenamiento y éstas superficies en algunas ocasiones se encuentran ocupadas por concesiones, bien de aparcamiento, bien de ferias etcétera y si vamos a aprobar cantidades con este destino nos gustaría saber qué política se piensa seguir respecto a las concesiones que existen sobre superficies de almacenamiento portuarias.

En segundo lugar, quisiera preguntarle si a raíz de la publicación del Decreto de impacto ambiental, que desarrolla la Directiva de la Comunidad Europea y en la medida en que se encuentran dentro de su catálogo los puertos deportivos y que no es exigible a los promotores de los mismos, porque la ley no es aplicable con carácter retroactivo, si tiene previsto hacer alguna inversión de tipo científico, de estudio, respecto al impacto ambiental de los puertos deportivos que autorizó en su momento la Dirección General de Costas —nos los que ha autorizado posteriormente en función de las transferencias a las comunidades autónomas—; si estaba dentro de sus previsiones invertir en estudios sobre la incidencia de los puertos deportivos.

Con respecto al presupuesto más importante que se contiene dentro del programa que se dedica a las actuaciones en costas y señalizaciones marítimas, señor Director General, es evidente que la mayoría del presupuesto está destinada a las costas catalana y andaluza. Tengo la impresión de que se pueden hacer dos comentarios. Primero, nos alegramos mucho, pero España es un país turístico y, por tanto, se debería ser más generosos con toda la costa española. En segundo lugar, como Diputado por Alicante quiero demostrar mi desagrado por el hecho de que casi todo el presupuesto se vaya a puntos muy determinados.

La Ley de Costas hay que ponerla en marcha y aplicar-

la y siempre es costosa y llaman la atención hechos como el indicador de que en obras de defensa, regeneración o creación de costas de playa los kilómetros a tratar, de 1987 a 1989, van en el sentido de 45, 24, 20, pero luego, en la creación de paseos marítimos, va 4 kilómetros —o sea nada—, 3 kilómetros y 2. Son inversiones meramente simbólicas, porque está todo centrado en las costas andaluza y catalana en función de la Expo 92 y de los Juegos Olímpicos, pero ha dejado al resto del país sin nada. La longitud para mejorar los accesos a la playa son: 0,5 kilómetros, 5,5 y nada para 1989.

Finalmente, quiero hacer una precisión. Agradezco su sinceridad respecto a lo que ha afirmado sobre esa noticia que apareció en televisión. Ahí sí hubo una malversación de la noticia porque el edificio que caía se demolió hace un año por el ayuntamiento por una infracción urbanística. Con esa sinceridad que le caracteriza, yo creo que lo lógico sería desmentirla. Si no sabe de donde salió, yo se lo voy a decir. Salió de una rueda de prensa que dio su jefe...

El señor **PRESIDENTE**: En cualquier caso, esto no tiene nada que ver con el Presupuesto. Yo les ruego a todas SS. SS. que se ciñan a preguntas del Presupuesto, por favor.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Simplemente decir que esa noticia salió de su jefe de servicio de costas que la dio y, por tanto, nos gustaría saber si no tiene previsto un mecanismo de fondo presupuestario para rescatar dominio público de una forma eficaz, porque, además, ese tipo de noticias contrasta con tres denuncias públicas sobre actuaciones del Servicio de Costas de Alicante que este Diputado ha denunciado y que todavía no han sido contestadas.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS Y COSTAS**: En cuanto a las superficies de almacenamiento, los índices que se presentan a esta Cámara tienen sin duda un componente artificial, es decir, se elaboran «a posteriori» de la propia programación. En resumidas cuentas, no se trata de plantearnos un índice y a continuación repartir el mismo entre los puertos, sino, todo lo contrario, determinar en cada caso cuáles son las necesidades que se plantean de almacenamiento, de infraestructuras, de muelles, de grúas, etcétera y a continuación presentarlo en forma de unos índices que de alguna forma permitan objetivar qué volúmenes globales de inversión en cada uno de estos apartados se va a realizar.

Es perfectamente compatible que algún puerto se utilice —seguramente se está usted refiriendo al puerto de Torre Vieja cuando habla de la instalación de una feria— para instalación de la feria y que en Barcelona o en Coruña se estén instalando almacenes, porque, lamentablemente, las superficies que existen disponibles en Torre Vieja no me las puedo llevar fácilmente, digamos, a Bar-

celona o a Gijón. Son perfectamente compatibles ambas cosas. Las necesidades se detectan en cada uno de los puertos y en función de las mismas se desarrollan las inversiones necesarias que, además, se reprograman cada dos años con un horizonte de cuatro años y una tendencia a otros cuatro. Ya he explicado en alguna otra comparecencia la dinámica de programación que llevamos en la Dirección General, que es, de alguna forma, un poco sofisticada pero que permite desde luego garantizar un seguimiento suficientemente correcto de las necesidades.

En consecuencia, la superficie de almacenamiento responde a unos mecanismos de programación que están basados en unas simulaciones que se hacen de la actividad portuaria, a través de las cuales se detectan las necesidades de disponer de superficies, ya sean cubiertas, ya descubiertas, en diversos puertos.

El hecho de que en algún puerto, como el de Torre Vieja, haya superficies disponibles que se pueden ceder para un aparcamiento o un espacio lúdico es perfectamente compatible con que en otros puertos existan dificultades más perentorias y haya que seguir invirtiendo. Puedo decirle que en ese aparcamiento, por el que anteriormente se recaudaban unas 200.000 pesetas de alquiler, hemos logrado que se actualicen los cánones de ocupación y se está logrando obtener una cifra de siete u ocho millones de pesetas, por el mismo espacio. Por otra parte, no parece que sea algo que no se esté utilizando de una forma suficientemente rentable. Me estoy refiriendo al aparcamiento que S. S. ha mencionado.

Temas de impacto ambiental en relación con los puertos deportivos. Los puertos deportivos no son competencia de la Administración del Estado sino de la Administración autonómica y a ella corresponde exigir el correspondiente informe sobre el impacto ambiental por cada nuevo puerto, que efectivamente es exigible en virtud de un real decreto que se refiere a estos estudios de impacto ambiental.

A nosotros no nos corresponde hacer ningún tipo de estudios, lo único que vamos a hacer —y lo estamos haciendo— es comunicárselo a las comunidades autónomas en aquellos casos en que se produzca acumulaciones de aguas arriba y erosiones aguas abajo, del puerto en cuestión, y en aquellas concesiones en las que existan cláusulas que obliguen a mantener ese cauce de arena o a tomar las medidas precautorias o de reparaciones necesarias para garantizar que no se produzcan perjuicios a la costa, instando a la Comunidad Autónoma para que se apliquen esas cláusulas de la concesión y se tomen las medidas necesarias para que el concesionario haga frente a dichas obligaciones. Es a la comunidad autónoma a quien corresponde ese seguimiento y esa exigencia al concesionario, porque el expediente y la titularidad de la concesión han sido transferidas a la Administración autonómica correspondiente.

Respecto a la distribución de inversiones en las costas, el criterio utilizado no es por comunidades ni por regiones. No toda la costa tiene la misma necesidad de inversión ni mucho menos. La costa cantábrica tiene unas características determinadas de playas encajadas y de cos-

tas acantiladas, por lo cual es mucho más estable que otras playas del litoral, como sucede en el Mediterráneo. Es absolutamente razonable que el litoral mediterráneo y andaluz atraiga un mayor número de inversiones que otros tramos de la costa. El criterio que se ha seguido en la programación es combinar las necesidades o exigencias técnicas de inversión con la disponibilidad de proyectos realizados y la posibilidad técnica y económica de abordarlos. Este es el planteamiento. No ha habido ningún criterio que de alguna forma sitúe o concentre las inversiones en unos sitios o en otros.

Antes preguntaba por esta distribución por comunidades autónomas y he de decirle que vamos a tener que calcularla para poder facilitársela a S. S., porque consideramos que no es un dato que para nosotros sea prioritario o un criterio de partida el de empezar la actuación de distribución por comunidades autónomas o con un criterio determinado. Hay necesidades más urgentes en unos casos que en otros y atendemos las necesidades en función de esa urgencia y de las posibilidades técnicas y económicas de abordarla.

Obras de defensa y regeneración. Su señoría estaba vinculando las obras de defensa y regeneración a la Ley de Costas y ésta poco tiene que ver con las obras de defensa y regeneración. Hay grandes tramos de costa que exigen grandes inversiones de defensa y regeneración. A mí no me corresponde hacer la distribución presupuestaria y, por tanto, a mí me ha tocado una parte de esos presupuestos que tendré que administrar de la mejor forma posible para conseguir sacarle el mayor rendimiento posible a la hora de esta regeneración y protección. Pero la Ley de Costas, como sabe S. S., tiene otros objetivos, que son los de gestión y ordenación del dominio público marítimo-terrestre independiente de las fuertes inversiones como tales.

Mucho más ligado a la Ley de Costas, como decía S. S. en su anterior intervención, está el tema de los deslindes y los amojonamientos de esos deslindes, que son inversiones absolutamente indispensables, porque están ligadas a la propia gestión del dominio público.

La última pregunta se refería al tema de la intervención. Respecto a las noticias que aparecen en televisión o que se publican en los periódicos, si me dedicara a desmentir todas las aparecidas sobre la Ley de Costas, o todas las intervenciones más o menos informadas o desinformadas que se hacen sobre las diversas cuestiones, tendría que dedicarme sólo a eso. Le he dicho con toda claridad la impresión que saqué cuando vi la citada noticia, en la que no hemos tenido la menor iniciativa. Sin embargo, también le digo que probablemente en las costas habrá demoliciones de viviendas o de instalaciones de diferentes tipos.

En la provincia de Málaga, como quizá sepan algunas personas, hemos derribado 350 chiringuitos, ubicados en la costa, en una actuación difícil y con ayuda de la fuerza pública. En muchos casos se trata de actuaciones complicadas, pero continuaremos con este tipo de actuaciones para garantizar que sobre el dominio público, que es un

espacio de todos y que todos debemos proteger, no se sitúe nadie sin a autorización correspondiente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez-Campillo, si desea intervenir, le ruego precise.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Lamento desmentirle, señor Director General, o no lo lamento, simplemente le desmiento.

El propio programa de costas dice: El compromiso asumido por el Estado tiene una fuerte incidencia en este problema. Lo dice el propio programa. (La señora **Vicepresidenta ocupa la Presidencia**.)

Termino diciendo que no me ha contestado usted a la pregunta fundamental de por qué las obras de regeneración de los paseos marítimos y las relativas a los accesos a las playas son tan cortas y han ido disminuyendo entre 1987 y 1988.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS Y COSTAS**: Se lo voy a contestar: porque las disponibilidades presupuestarias que tengo son menores que las de años anteriores y hay que destinar una serie de fondos de esas disponibilidades de inversión a estas actuaciones de deslinde, que consideramos que tienen prioridad desde el punto de vista de la puesta en marcha y de la aplicación de la Ley de Costas. La relación de obras está ahí y, en resumidas cuentas, lo que se ha hecho ha sido una pura suma algebraica de los kilómetros de paseo y de las disponibilidades de costa planteadas. Esta es la respuesta concreta.

Respecto a la incidencia de vincular las obras que se están realizando en el litoral de Almería. Granada o Huelva con la Expo 92 puede ser un planteamiento que tal vez no tenga una vinculación directa, como tal. Si dichas obras estuvieran en la provincia de Sevilla o en el cauce del Guadalquivir, entiendo que tendrían una vinculación más directa. Si existe esa vinculación a que alude S. S., desde luego se trata de una vinculación indirecta.

La señora **VICEPRESIDENTA**: (García Bloise): Gracias, señor Director General.

Por el Grupo parlamentario de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Señor Director General, quisiera plantear dos puntos muy concretos. De sus palabras, a lo largo de su intervención, se deduce su preocupación por la Ley de Costas y por los deslindes. Contestando a uno de mis predecesores en el uso de la palabra, decía usted que considera insuficiente la partida para deslindes y que, por tanto, debería potenciarse la misma con otras partidas o transferencias.

Mi pregunta, que tiene una doble vertiente, es la siguiente: ¿Qué otras partidas del presupuesto tiene prevista la actuación de la Ley de Costas o, pasando a la segunda vertiente, la Ley de Costas vigente desde el 19 de julio ha influido en la elaboración del presupuesto?

Yo creo que el presupuesto de su Dirección General no

ha considerado la Ley de Costas ni cualquiera de las posibles actuaciones que la misma pudiese tener, básicamente en los deslindes, por cuanto ustedes, en el programa, tienen previsto, en deslindes, una sola actuación.

La segunda parte de mi intervención se refiere a estas actuaciones en defensa, regeneración y creación de las playas, que se llevan la mayor parte, por no decir casi todo el presupuesto de inversiones de su Dirección General. A pesar de que básicamente se habla de actuaciones en las zonas de la Expo 92, en Sevilla, y en Barcelona quisiera preguntar qué garantías piden ustedes en los proyectos de las realizaciones que se están llevando a cabo, porque verdaderamente se están invirtiendo y se están perdiendo grandes cantidades. En estos momentos, en la costa de Barcelona, los temporales se han llevado una buena parte de la obra realizada. Por tanto, yo quisiera saber si esto está o no previsto, si es o no correcto y, en todo caso, qué garantías tienen los proyectos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS Y COSTAS**: Usted ha dicho que hay una sola actuación para deslindes; me imagino que se refiere a que hay una sola partida, lo que no significa que haya una sola actuación. Hay una partida de 260 millones de pesetas, como antes se aludía, pero éste es el marco para hacer todas las actuaciones que sean necesarias para agotar esa partida. Podemos coincidir en el hecho de que es una partida insuficiente desde el punto de vista de lo que sería deseable avanzar para un eficaz cumplimiento de la Ley. Es posible que, dentro del propio programa de inversiones —porque esta partida está incluida dentro del capítulo sexto—, podamos destinar otras cantidades en la medida en que el propio desarrollo de los proyectos vaya planteando problemas para aplicarlas a deslindes e incrementar una actuación que consideramos que es absolutamente interesante desarrollar. Yo confío que a lo largo del ejercicio las partidas asignadas a deslinde se incrementen sobre los 260 millones de pesetas, que están en principio previstos en una única partida en el programa de inversiones en la costa.

En cuanto a las garantías de las obras de playa, hay una tecnología en desarrollo para solucionar los problemas de sedimentología litoral y de costas en el ámbito internacional y España en estos momentos está haciendo un esfuerzo para ponerse al día estamos incorporando y desarrollando especialistas en este tipo de materia. En cualquier caso, creemos que los proyectos que estamos abordando tienen las garantías tecnológicas razonables que son exigibles en proyectos de este carácter, dada la situación de la tecnología en el ámbito nacional e internacional.

Entiendo que usted quiere descalificar la inversión a la que ha aludido y he de decirle que no comparto en absoluto el criterio manifestado por S. S. La obra de las playas del Maresme creo que ha sido un importante éxito técnico. Las previsiones de pérdidas de arena que se hicie-

ron en su día, que eran en torno a los 90.000 metros cúbicos anuales, se han cumplido prácticamente, lo cual ha hecho que este verano hayamos realimentado la playa con unos 250.000 metros cúbicos adicionales con lo que, en resumidas cuentas, estamos recuperando los volúmenes perdidos en estos años.

La valoración que se hizo del proyecto en un momento determinado contemplaba que era mucho más interesante actuar con programas de realimentación, evitando las obras rígidas y los daños al paisaje que se provocaban con ese tipo de actuaciones en obras rígidas, en la medida en que tecnológica y técnicamente fuera posible. Por ello, en el Maresme se consideró —porque las mismas personas que han hecho los proyectos de San Lorenzo son las que han hecho los proyectos del Maresme— que era mucho más conveniente hacer una obra blanda. ¿Por qué? Entre otras razones, porque si a lo largo del tiempo se comprueba que las estimaciones de pérdida de arena son superiores a lo previsto, siempre se está a tiempo de hacer una obra dura estrictamente resumida a lo que sea necesario, evitando cualquier exceso que vaya a provocar un endurcimiento de la costa y un daño paisajístico notable. La inversión en el Maresme, desde mi punto de vista —y creo que lo comparten los ayuntamientos de Mongat, de Masnou y de Premiá— ha sido un éxito importante y continuaremos con este tipo de proyectos en la medida en que sean técnicamente posibles y razonables. Cuando haya exigencias de provocar algún tipo de protección de las arenas, tanto porque su coste sea desmesurado, como porque las condiciones técnicas exijan determinadas modificaciones de los patrones de oleaje, se desarrollará de acuerdo con los proyectos correspondientes.

En resumen, creemos que los proyectos tienen las garantías que son exigibles, desde el punto de vista tecnológico, dada la situación que este tipo de ciencia tiene, tanto en España como en el extranjero.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Desea hacer alguna puntualización, señor Sedó?

El señor **SEDO I MARSALL**: Deseo hacer dos puntualizaciones.

Quiero decir al señor Director General que yo no he descalificado. Yo he pedido información, que es a lo que he venido. La segunda puntualización —y podría contestarme con un sí o con un nó— me da la impresión de que no me ha contestado cuando yo le pedía información sobre la Ley de Costas; a lo mejor es que llegó tarde en la redacción de los Presupuestos. ¿La preparación del presupuesto fue posterior a la Ley de Costas? No me ha dicho si en la redacción del presupuesto se ha tenido en cuenta la aplicación de la Ley.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS Y COSTAS**: Usted sabe que la elaboración de los presupuestos

se inicia en el mes de marzo, aproximadamente, y la Ley de Costas se aprobó el 29 de julio, pero se tenía en cuenta una determinada previsión. Obviamente, las estimaciones presupuestarias iniciales hay que reajustarlas, a la vista de las cifras que son asignadas por la Dirección General de Presupuestos a cada una de las Direcciones Generales, y adaptarlas a esas cuantías que son asignadas a cada Dirección General en concreto.

La señora **VICEPRESIDENTA**: En nombre de la Agrupación de la Democracia Cristiana, el señor Ollero ha manifestado su deseo de formular unas preguntas.

Tiene S. S. la palabra.

El señor **OLLERO TASSARA**: Es una pregunta muy concreta relacionada con el puerto de Motril. Como sabe el señor Director General, hubo un proyecto de un muelle de graneles. Cuando salió a información pública, el informe de las autoridades de Marina no fue favorable y está ahora en estudio. Tengo aquí las declaraciones de hace un mes del Director del Puerto en las que asegura que se está estudiando en un laboratorio de puertos, con un modelo de maniobrabilidad de barcos, etcétera y que si la solución es aceptable —dice él—, yo creo que se puede contratar para el año que viene. Yo no he encontrado ninguna partida en los Presupuestos que permita fundamentar ese pronóstico. Yo quería saber la opinión del Director General, si piensa que en 1989 se podrá contratar realmente ese proyecto definitivo y, en su caso, cuándo piensa que estará terminado ese puerto.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS Y COSTAS**: El puerto de graneles de Motril planteó un cierto debate con los prácticos en relación con si esto afectaba o no al espacio de maniobra dentro de la dársena, lo que ha provocado una serie de estudios adicionales. Tenía asignaciones presupuestarias de años anteriores y por este motivo ha habido que desplazarlas. Iniciar una inversión el año que viene es siempre posible en la medida en que la cuantía de la partida que se le asigne sea pequeña. Con una anualidad muy pequeña es posible poner en marcha cualquier inversión porque siempre es posible detraer del capítulo sexto de cada uno de estos organismos una cantidad suficiente para poner en marcha esta inversión. Insisto en que en este caso no es la asignación presupuestaria la que condiciona la puesta en marcha de este muelle, sino tomar una decisión sobre cuál es, desde el punto de vista técnico, la solución adecuada que garantice la disponibilidad de un atraque de un determinado calado y para graneles en el puerto de Motril y a su vez que no se perjudique al espacio de maniobra del resto del puerto.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Quiero pedir un dato nada más.

Dada la información que posee, ¿cuándo calcula que estaría terminado el muelle de graneles?

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS Y COSTAS**: Para saber cuándo se va a terminar tenemos que saber cómo se va a empezar. Su inicio depende de que se disponga de un estudio definitivo con una solución adecuada en la que todos los afectados o usuarios del puerto estén de acuerdo. En estos momentos no se dispone de esta solución porque está en estudio, como le he dicho. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

En el momento en que se disponga de la solución, podría empezarse la inversión, y tenga usted en cuenta que una obra de este tipo puede fácilmente desarrollarse en un plazo de dos años, al menos la infraestructura, pero a partir de la fecha en que se inicien las obras. **(El señor Álvarez-Cascos Fernández pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Si es una cuestión de orden, tiene la palabra.

El señor **ÁLVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Insisto en la necesidad para mi Grupo de que se remita esa información, porque, a pesar de las palabras del señor Director General, entendemos que no figura en la documentación que a los Diputados se nos remite. En todo caso, también nos podría ilustrar citándonos las páginas en las que figura, pero como creo que realmente no viene en nuestra documentación, insisto en nuestro interés. Me refiero a las subvenciones que reciben los puertos por todos los conceptos, incluidos los cuatro puertos autónomos, señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS Y COSTAS**: Los puertos autónomos no, porque no están incluidos en la presupuestación.

El señor **ÁLVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Ni los 23 restantes. Su presupuesto de gastos, sí, pero su presupuesto de ingresos no nos llega a los Diputados, señor Director General.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General, por su comparecencia en esta Comisión. **(Pausa.)**

— DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE

El señor **PRESIDENTE**: Por parte de diversos Grupos y Agrupaciones Parlamentarias se ha solicitado la comparecencia del Director General de Medio Ambiente, a quien ruego acceda a la Mesa. **(Pausa.)**

Ha solicitado la comparecencia del Director General del Medio Ambiente el Grupo Parlamentario de Coalición Popular. Va a intervenir la señora Estevan.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Muchas gracias, señor Martínez Salcedo, por su presencia en esta Comisión.

Un año más, nos resulta enormemente decepcionante el presupuesto de la Dirección General del Medio Ambiente, porque tiene asignados el 0,6 por ciento de los recursos del MOPU, lo cual, en una materia que nos parece cada día de mayor necesidad, sigue siendo lamentable.

En el capítulo sexto figuran 1.535 millones en proyectos de inversión de reposición (prácticamente es casi todo inversiones de reposición) y 330 millones en otros gastos de inversión. En relación con esas cifras, le agradeceríamos nos pudiera dar alguna información sobre qué previsiones económicas tienen para llevar adelante el Plan Nacional de Residuos Tóxicos y Peligrosos. Esa es la primera pregunta.

Segundo, si las instalaciones que más o menos tenía previsto antes financiar el MOPU las va a hacer de esa manera o si, a la vista de sus presupuestos, han decidido que sea la iniciativa privada la que acometa esas actuaciones; y, si es así, si piensa que debe hacerlas la iniciativa privada, qué subvenciones tienen o qué medidas.

Otra pregunta está en relación con la partida que hay en el capítulo siete, de 200 millones de pesetas, que se dedica a proyectos para reducir la contaminación atmosférica. ¿Es para contaminación atmosférica, o es para aguas, para atmosférica y para todo?

El programa 443-D, sobre protección y mejora del medio ambiente, recoge como objetivo número 2 la gestión y recuperación ambiental, y allí se incluyen cuatro actuaciones por importe de 745 millones de pesetas, en 1989. Lo que queríamos es que nos explicara qué pretenden hacer con ese dinero y qué están haciendo en 1988 con los 165 millones que tenían para seis actuaciones. Sobre todo, nos gustaría que nos dijera si esas actuaciones de 1988 ó 1989 se han dirigido, por ejemplo, a la recuperación ambiental de taludes de carreteras, porque sería lamentable que con el mucho presupuesto que tiene la Dirección General de Carreteras y la obligación de hacer esas cosas, fuera el pequeño presupuesto de la Dirección del Medio Ambiente la que lo llevara a cabo.

Durante 1988, como sabe muy bien el Director General, se ha venido hablando por parte de las Cámaras de Comercio de numerosísimos miles de millones para subvenciones para llevar a cabo medidas correctoras. Se hablaba de 15.000 millones de pesetas para subvencionar con un 25 por ciento a las industrias que tomaran medidas para corregir la contaminación en todos los campos. La pregunta es qué ha sido de esos 15.000 millones (o de los que fueran, tampoco sé si la cifra era ésa; ésa es la que se comentó), recordándole una vez más que si me va a contestar que la Comunidad Económica Europea no permite esas subvenciones, sabe usted muy bien que no es así, porque el Reglamento 1872/84, después prorrogado, de la CEE, que regula las acciones comunitarias en materia de medio ambiente, permite subvenciones entre el 30 y el 50 por ciento.

Finalmente (supongo que la cifra la recordará, yo recuerdo la del año 1982), ¿cuál es la cifra total que en todos los departamentos de la Administración central: In-

dustria, Agricultura, Sanidad, Trabajo, Transportes, Obras Públicas, se dedica a programas de medio ambiente? Quiero decirle que en el año 1982 eran 42.000 millones. No sé cuánto será ahora. Usted tiene 2.900, pero ¿cuánto gasta toda la Administración en sus treinta y tantos organismos dispersos por los distintos Ministerios?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Director General del Medio Ambiente.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE** (Martínez Salcedo): Señorías, por ir concretamente a las preguntas planteadas, el Plan Nacional de Residuos Tóxicos y Peligrosos aparece sin ninguna cuantificación en los presupuestos, dado que la tramitación se hace en la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, y el Plan será aprobado en fecha próxima. Por tanto, no aparece ninguna cuantificación en los presupuestos para 1989. Ese Plan ha sido terminado, y, como específico, después de reuniones con determinados Ministerios, Economía, Sanidad, Industria, Ministerios en definitiva implicados en el desarrollo del Plan, éste será aprobado por la Comisión Delegada en fecha breve y habrá incorporación de créditos extraordinarios para desarrollar las actividades previstas en el Plan durante el año 1989. Esa es la razón de que aparezca con cero pesetas en este presupuesto que ahora se discute. Por tanto, pensamos cubrir las instalaciones y actividades previstas en el propio Plan.

Respecto a la relación con la iniciativa privada, como S. S. sabe, el Plan Nacional de Residuos Tóxicos y Peligrosos es un Plan que incentiva a la iniciativa privada para que ésta pueda acudir conjuntamente con la pública a desarrollar las instalaciones del tratamiento previstas técnicamente en el Plan. Eso hace que esta iniciativa privada pueda acogerse al propio desarrollo del Plan mediante un sistema definido en su propio contenido. Ese acogimiento significa un cierto control o una cierta regulación de los precios de tratamiento de residuos tóxicos, que se cobrarán a los productores de dichos residuos; y ese sistema de acogimiento permitirá que las empresas gestoras de residuos tóxicos y peligrosos puedan obtener subvenciones hasta de un 25 por ciento bruto de la construcción de las instalaciones.

El capítulo séptimo, en cuanto a contaminación atmosférica, permanece desde hace algunos ejercicios presupuestarios en la Dirección General. Es un presupuesto que normalmente estamos transfiriendo a lo largo del ejercicio presupuestario al capítulo sexto y previsiblemente haremos exactamente lo mismo durante 1989. No hay una línea decidida de subvención a empresas y, por tanto, ese capítulo 7 lo incorporamos al capítulo normal de inversiones.

La permanencia está justificada, en cualquier caso, por sí, a juicio de la Dirección General y del Ministerio, es preciso atender alguna necesidad de carácter urgente en función de la gravedad del caso, pero, insisto, a medida que el ejercicio presupuestario va avanzando, esa partida del capítulo séptimo se transfiere al artículo sexto.

No tiene un destino sectorial relativo, por ejemplo, al

que ha apuntado S. S. sobre contaminación atmosférica, sino que —insisto— permanece para atender alguna actuación urgente.

Ha preguntado S. S. acerca de la recuperación ambiental en el caso concreto de taludes de carreteras. En estos momentos estamos desarrollando alguna recuperación de carácter piloto. Por ejemplo, está terminado el proyecto, y se ejecutará durante 1989, de la autopista Campomanes-León. Nuestra intención no es proceder a un plan sistemático de recuperación ambiental de la obra pública del Estado, aunque es evidente que durante 1988 y 1989 completaremos un plan de recuperación ambiental de la obra pública. Nos estamos refiriendo lógicamente a obras anteriores a la publicación del Real Decreto legislativo de evaluación de impacto ambiental y del reglamento que lo desarrolla, que ha sido publicado con fecha 5 de septiembre del presente año, y que normalmente conllevará un incremento del gasto en los presupuestos de los centros directivos gestores para proceder a la recuperación ambiental de los propios proyectos que desarrollen y de acuerdo con el real decreto legislativo y Real Decreto de 5 de septiembre.

Sobre el plan de las Cámaras de Comercio con sectores económicos, hemos mantenido conversaciones de cara a que la necesaria reestructuración y acomodación del aparato productivo con el objetivo de 1992 y el mercado único fuese una reestructuración sin traumas, progresiva, y que permitiese que los sectores productivos españoles fuesen acomodando la legislación comunitaria y adecuando sus parámetros ambientales a lo dispuesto en la propia legislación de la Comunidad Económica Europea. En ese sentido, creo que en estos momentos hay instrumentos suficientes. En primer lugar, el desarrollo de la Ley de Incentivos Económico-regionales permite la financiación e incentivación de sectores, y en los reales decretos de delimitación de zonas se está publicando como uno de los conceptos incentivables la mejora ambiental de las instalaciones. Luego esa vía mediante la Ley de Incentivos Económico-regionales, su desarrollo a través del reglamento y los decretos de delimitación de zonas permiten la financiación de actividades de obras que modifiquen procesos o sistemas en orden a producir una menor contaminación ambiental. Esa financiación se complementa con la que pensamos articular en planes, una de las cuales es la financiación prevista en el Plan Nacional de residuos tóxicos y peligrosos, donde es evidente que habrá un tope del 25 por ciento bruto, que significa el 15 por ciento neto, de acuerdo con las directrices de la Comunidad Económica Europea.

Y con esto entro en la siguiente cuestión, no es que haya una negativa de la Comunidad Económica Europea a la concesión de subvenciones, pero existe una negativa a que dichas subvenciones no estén incluidas en instrumentos de planificación y programación adecuados, es decir, no estén incluidos en planes y que sean subvenciones de carácter aislado y, por tanto, entendiendo la Comunidad Económica Europea que con esa actividad se vulnera un principio de libre competencia o se elude el principio de quien contamina, paga. Los sistemas de subvenciones son

los que he apuntado, a partir de la promulgación de la Ley de Incentivos Económico-regionales y las líneas complementarias que se irán instituyendo en cada uno de los planes, y prueba de ello será el propio Plan Nacional de residuos tóxicos y peligrosos.

Respecto a la cuantificación global de los programas de medio ambiente en el conjunto de la Administración central, son datos que están disponibles, incluso en nuestras propias publicaciones, pero de los que no dispongo en este momento pudiéndoselos remitir por escrito. En cualquier caso, hay una dificultad, que usted conoce, relativa a inconvenientes metodológicos de análisis de los propios presupuestos, de la propia cuantificación de lo que se entiende por ambiental o no y dudo mucho de que sea un ejercicio plenamente constructivo. Creo que en estos momentos hay sistemas para evaluar los déficit ambientales, para evaluar cuáles deben ser las tendencias de gasto de la propia Administración española que superan la mera suma de los presupuestos dedicados a ello, sobre todo, porque hay otros agentes, como son las comunidades autónomas o agentes privados, que intervienen de forma importante en la construcción de una política ambiental en nuestro país.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Estevan tiene la palabra.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Muy brevemente, señor Presidente.

Quiero recordarle al señor Martínez Salcedo que estamos hablando de los Presupuestos del Estado y que, por tanto, a ellos me refería. Las estimaciones que hagan los entes privados son de los entes privados.

Me preocupa muchísimo que usted diga que tienen ya a punto de aprobar el Plan Nacional de residuos tóxicos y peligrosos, lo cual quiere decir que tienen evaluado el costo de su aplicación, y que no reflejen en los Presupuestos del Estado ese costo; que nos digan créditos extraordinarios. Pero, ¿qué estamos haciendo en España? Porque en el artículo 60 de la Ley Presupuestaria, en un simple artículo, cambian la naturaleza jurídica del INI, así no más, y ahora nos dicen: Lo que vamos a hacer es un crédito extraordinario. Oiga, ¿Y para qué estamos debatiendo el presupuesto del año 1989?

Además nos dice algo muy grave también. Tienen 200 millones de pesetas en el capítulo siete, pero ya sabe, ahora, que lo va a pasar al capítulo seis. El capítulo siete es una transferencia y el capítulo seis es una inversión real, que luego será de reposición e irá a parar a la red de vigilancia de la contaminación.

Se asustará usted, pero con ello no resuelve realmente nada. Por tanto, cuanto más hablamos de su presupuesto y de su actuación, lamento decir que más ineficaz lo veo. Yo no opino, como otros Grupos, que su Dirección por tal ineficacia debe desaparecer. Todo lo contrario. Creo que hay que potenciarla muchísimo porque va a ser necesario que actúe en los próximos años.

Lo que más me alarma de todo es que con los cientos de miles de millones de carreteras, sean ustedes, con sus

poquitos millones —para usarlos mal, son muchos millones—, los que estén pagando la restauración de los taludes de la autopista Campomanes-León. ¿Por qué no lo hace la Dirección General de Carreteras, que es a la que le corresponde? ¿Cuál es la razón por la que ustedes están haciendo esas cosas? ¿Es que no tienen cartera de pedidos, como ha dicho usted otras veces? ¿Es que no saben qué otras cosas hacer o es que se lo ha pedido encañonadamente como favor Carreteras?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General de Medio Ambiente tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE**: De forma insuficiente podíamos hablar y aprobar el Plan Nacional de residuos tóxicos y peligrosos cuando se estaba elaborando el reglamento que desarrolla la Ley Básica de residuos tóxicos y peligrosos. El reglamento ha sido publicado el 30 de julio y aprobado a finales del mes de junio del presente año. Sin dicho reglamento es evidente que la elaboración del propio plan nacional —no la elaboración en sus aspectos técnicos, en los que hemos avanzado durante año y medio, pero en su tramitación final— era inviable. El plan nacional, por tanto, se aprobará en próximas fechas, tres o cuatro meses más tarde de la culminación del proceso normativo, que comienza con la Ley Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos y termina con un reglamento que se publica el 30 de julio del presente año, y la tramitación de los presupuestos implicaba que el plan nacional tuviese que contemplarse por otros sistemas distintos del propio presupuesto. Significa ello que no ha habido tiempo material de incluirlo en la previsión para 1989 y, aunque hubiese habido tiempo, sin esa aprobación del plan nacional, no es conveniente que aparezca una cuantificación sin que el plan tenga el propio refrendo en la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. Ese plan es el primer plan de medio ambiente que se presenta y, por tanto, significa y ha significado una reflexión profunda en bastantes organismos de los distintos departamentos ministeriales; reflexión porque instituye sistemas de incentivación importantes, porque la inversión es igualmente importante y creo que, a partir de la aprobación de este Plan, podemos felicitarnos de haber establecido una nueva forma de planificar y programar las actuaciones ambientales.

Respecto al capítulo siete, he especificado que lo normal es que a lo largo del ejercicio de 1989, la partida contemplada en los presupuestos dentro de este capítulo, se transfiera al capítulo seis. Eso es lo que ha sucedido en 1988. También he insistido en que alguno de los problemas ambientales que se han generado durante bastante tiempo y que siguen repercutiendo en el balance ambiental de nuestro país, puedan tener una atención preferente por parte del Ministerio. Ello significa la no desaparición de ese concepto presupuestario, por si hubiese que atender alguna actuación urgente derivada, por ejemplo, entre otras cuestiones, de algún procedimiento de incumplimiento instituido por las Comunidades Europeas. Eso hace que, a pesar de que los sistemas de incentivación a

agentes privados estén incorporados a cada uno de los planes, mantengamos la partida presupuestaria en ese orden que he especificado.

Respecto a la relación con Carreteras, yo creo que lo que estamos haciendo en la autopista Campomanes-León, el proyecto que se va a desarrollar es un proyecto, como he indicado antes, de carácter piloto, y he indicado que no tenemos intención de cubrir el déficit de recuperación ambiental en obras públicas del Estado. Ahora bien, creemos que es responsabilidad de la Dirección General del Medio Ambiente atender a la elaboración de un plan y suministrar criterios para que por parte de los centros directivos responsables puedan asumir proyectos de esta naturaleza en condiciones de fiabilidad técnica y en condiciones de valoración económica adecuada. Por tanto, no es que nos lo hayan pedido, pensamos que es una responsabilidad de la Dirección General de Medio ambiente y se trata exclusivamente de un proyecto piloto, no de la asunción de un coste por parte de la Dirección General del Medio Ambiente que, insisto, se dedica fundamentalmente a suministrar proyectos bien definidos técnica y económicamente y a la elaboración de un plan de recuperación del impacto ambiental en la obra pública del Estado sin ejecución, lo que es la formulación del propio plan.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Director General.

Por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Voy a plantearle al Director General de Medio Ambiente dos cuestiones, una de carácter general y otra de carácter particular, aunque aquí hay poco de particular. La verdad es que, un año más, el Gobierno del Partido Socialista nos expone claramente que renuncia a toda política general de medio ambiente, y o usted, señor Director General, ha cambiado mucho desde que yo le leía y era usted ecologista o realmente tiene que sufrir como yo un sonrojo como español al presentar estos presupuestos de medio ambiente y los indicadores de literatura que los acompañan. Yo creo, señor Director General, que debe usted darnos una explicación general de por qué este raquítico presupuesto cuando Europa está cambiando en una dirección completamente contraria; yo he calculado que necesitaríamos aproximadamente veinte años para ponernos a la altura que hoy tiene Alemania, suponiendo que Alemania se parara y no invirtiera mas en medio ambiente, sin contar lo que invierten las empresas o los particulares. Creo que no vale en este caso hablar de las competencias que tienen las comunidades autónomas nada más, porque el Estado tiene importantes competencias, y buena prueba de ello es que ICONA, que ha asumido el estar suplantando el papel de la Dirección General de Medio Ambiente, deja de hacer política forestal, cosa muy grave, y se dedica a hacer política de medio ambiente, y sí que le aumentan los presupuestos, y buena prueba de ello es también la Ley de Espacios Naturales, que se la guisa y se la come exclusivamente, con un criterio sectorial raquítico y cica-

tero, ICONA en lugar de haberla hecho la Dirección General de Medio Ambiente con unos criterios más objetivos y bastante más globales que ahora nos permitirían hablar de unos presupuestos ambiciosos, de unos presupuestos que pudieran llevar a cabo los objetivos de una buena ley, no de una ley de tipo sectorial. Además, hay un aspecto general importantísimo que nos debe usted explicar, y usted lo ha citado ahora de pasada: nuestros escasos presupuestos ponen en peligro las ayudas comunitarias a través de los fondos estructurales, porque la Comunidad Europea, todos lo sabemos, exige la viabilidad del proyecto, la operatividad de la Administración y que comparta con sus presupuestos públicos los proyectos que ellos van a traer aquí, y no nos van a dar los millones de ecus que necesitamos por esta porquería de presupuestos, y perdonen la expresión. **(La señora Vicepresidenta, García Bloise, ocupa la presidencia.)**

Por preguntarle algo concreto y cubrir el expediente, le formularé la siguiente cuestión: Usted dice que las magnitudes y los indicadores, los trabajos de alta inspección, control y vigilancia bajan en el año 1989 a seis, y de gestión y recuperación ambiental bajan a cuatro. Si es tan amable, dígame qué seis y qué cuatro son, por qué bajan.

Y nada más, señor Director General, lamento ver estos presupuestos, aunque no lamento verle a usted. Espero una explicación, por favor, sobre todo de carácter general.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE**: Poco tengo que añadir a los comentarios de carácter general, menos a los que se refieren al pasado, puesto que todos evidentemente hemos cambiado. Pero yo creo que sigo en una línea de defensa de lo que constituye el patrimonio ambiental de mi país.

Hay muchos componentes de la intervención de su señoría. Creo que hay déficit importante de nuestro país con respecto a otros países europeos; por ejemplo, en otros países se está planteando en estos momentos la necesidad de detener el crecimiento económico, es decir, un crecimiento económico cercano a cero, como forma de evitar nuevos deterioros al medio ambiente. Por supuesto, esta situación es muy distinta a la de nuestro país donde posiblemente el poder realizar una política de medio ambiente pasa por un crecimiento alto y estable durante bastantes años.

Estamos hablando también de un país que ha desarrollado muy poco sus bienes de equipo, y por tanto, una industria rentable en equipamiento ambiental. Estamos todavía iniciando ese proceso. Estamos también iniciando el proceso de lo que debe ser la construcción de una administración ambiental, con un proceso generalizado también, o con bastante tendencia a la generalización, de construcción de unidades de gestión únicas en las comunidades autónomas que obligarán necesariamente a una reflexión en el conjunto del Estado.

Estamos también hablando de la Presidencia comunitaria española, con unos objetivos muy claros de reequi-

libro de la política ambiental comunitaria. No puede ser una política que atienda exclusivamente a los problemas ambientales de países del centro y norte de Europa, sino que atienda básicamente a los del sur y, en este contexto, no solamente a los problemas de modificación tecnológica, sino también de gestión de recursos, que muchas veces no dependen del presupuesto sino de la modificación de políticas, sin un coste presupuestario determinado.

Yo creo que respecto a la comparación con otros departamentos de la Administración, esa es una dificultad clara para la Dirección General de Medio Ambiente. Mientras que hay otros organismos de la Administración cuyos presupuestos de actuaciones tienen acogida en lo que es el conjunto de la política ambiental del Estado, porque son planes con una cierta tradición en la propia Administración española, nosotros nos encontramos con casi total ausencia de programas en temas que han venido derivados de la incorporación de España a las Comunidades Europeas. Por citar algunos casos, la evaluación de impacto ambiental era un procedimiento casi desconocido en la Administración española; la Ley de Residuos Tóxicos y Peligrosos significa un ámbito de gestión sobre el que no se había hecho absolutamente nada; ese tipo de programas, ese tipo de planes, significan una introducción novedosa en el conjunto de la política del Estado. Por tanto, no cabe duda de que la discusión del propio armazón normativo y del armazón operativo en el tema de los residuos tóxicos y peligrosos ha significado un proceso más largo, más dilatado que lo que son, por ejemplo, los planes de corrección hidrológica-forestal gestionados por el Instituto que usted ha citado, y que esa discusión y esa tramitación más largas significan una dificultad añadida con la que cuenta esta Dirección General. Pero, en conjunto, yo pienso que hay un salto cualitativo de la política ambiental. Si no se hubiese efectuado nuestra incorporación a Europa el recorrido habría sido más amplio. Gracias a la asunción por parte de la Administración española y por el conjunto de la sociedad, incluidas las fuerzas políticas, de la incorporación a las Comunidades Europeas ha sido un recorrido mucho más corto, porque precisamente, por esa incorporación a las Comunidades Europeas, se acomete una política ambiental con mucha más profundidad y con mucha más intensidad que la política española desarrollada hasta este momento.

Con referencia a los proyectos derivados de los fondos comunitarios, creo que en los planes que en estos momentos se están elaborando y que se irán aprobando a medida que su desarrollo técnico esté completo, se permite recuperación de la inversión mediante la obtención y captación de fondos comunitarios. Sucede así en el propio Plan Nacional de residuos tóxicos y peligrosos y sucederá así con un plan de incineración de residuos sólidos urbanos o con los planes de saneamiento atmosférico. Con un inconveniente y es que en buena parte de los sitios donde se producen los problemas ambientales son zonas que no están incluidas en el ámbito de aplicación de fondos estructurales —por ejemplo, el Fondo FEDER— y que curiosamente en España la concentración de problemas ambientales es mayor en zonas que no dependen de la polí-

tica reequilibradora de carácter regional de la Comunidad Económica Europea, porque son precisamente zonas desarrolladas y no zonas incentivables de acuerdo con los reglamentos que regulan los fondos estructurales.

Al margen de eso hay otra consideración importante que quería hacerle y es que España no acepta la política de los países industrializados de aplicar sistemáticamente fondos estructurales a la política del medio ambiente. Entendemos la posibilidad de financiar proyectos y obras de equipamiento ambiental con cargo a fondos estructurales, pero no estamos en la posición de otros países, como la República Federal Alemana, Holanda o Francia, que tratan de cargar los objetivos de política ambiental en los fondos estructurales, limitando la capacidad del Estado de priorizar sus propios proyectos con la cuota fija de asignación del FEDER. Por tanto, no estamos por una aplicación indiscriminada de los fondos estructurales y de desvirtuar los objetivos de esos fondos estructurales previstos en la reforma presupuestaria de la Comunidad.

Sobre la pregunta puntual de alta inspección tengo que decirle que los indicadores son indicadores, como su nombre indica, que se refieren al conjunto del subprograma de alta inspección. La insuficiencia tradicional de medios de la Dirección General para vigilar el estado de la contaminación ambiental en todo territorio y en recibir la información que le deben suministrar las comunidades autónomas, con sistemas que se están implantando, como recoge el reglamento de residuos tóxicos y peligrosos, que obliga a una memoria de los gestores y a una declaración anual de los productores, nos llega a través de las comunidades autónomas. Por tanto esto significa que necesitamos programas de alta inspección en donde tengamos los medios para vigilar el cumplimiento de esta normativa y podamos recoger la información, estructurarla en la forma que nos la exige la Comunidad Económica Europea y, por tanto, demos cumplimiento a la capacidad y posibilidad de alta inspección que en materia del medio ambiente nos atribuye la propia Constitución española.

Los indicadores son de realización de campañas relacionadas con tomas de datos o de poner sistemas de explotación de campañas o teledetección para el control ambiental. Nos referimos básicamente a este tipo de indicadores a la hora de definir el subprograma de alta inspección.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Simplemente quiero hacer una precisión al Director General del Medio Ambiente y agradecerle muchísimo su sinceridad. Creo que lo que han hecho los indicadores ha sido darnos la alarma a los Diputados para que trabajemos en el sentido contrario de cómo están los Presupuestos. Se lo agradecemos de verdad.

Respecto a lo que usted ha dicho sobre Europa le quería decir que estamos jugando con cosas muy serias: con cosas de comer y con mucho dinero. En Europa, la política medioambiental —y usted lo cita en el programa al

vincularnos al cuarto programa del medio ambiente europeo— impregna, ni más ni menos que la política económica, industrial, energética, agrícola y de empleo de cada uno de los países comunitarios. De mala forma nos vamos a impregnarnos nosotros con políticas horizontal de medio ambiente con estas inversiones.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE**: No coincido lógicamente con la opinión de S. S. Yo creo que hemos hecho más que un presupuesto. Es, como decía antes, un punto de inflexión un salto cualitativo en la política de medio ambiente, de tal forma que busquemos la potencialidad en la aplicación de ese cuarto programa de acción en materia de medio ambiente de las Comunidades Europeas.

Yo creo que el Presupuesto de 1989, siendo un presupuesto continuista con el de 1988, significa un 47 por ciento de incremento en el Capítulo seis de inversiones. Y en el conjunto del Presupuesto un incremento del 60 por ciento. Evidentemente es insuficiente para llevar adelante una política ambiental que debe pasar por el otro instrumento que he citado, como es el incluir los sistemas de incentivación en la planificación y, por tanto, en la realización concreta de planes; el aumentar la inversión pública no de forma no condicionada, sino condicionándola al desarrollo de los propios planes. El que no estén cuantificados en el Presupuesto de 1989 es porque la realización de los planes significa un previo desarrollo normativo. En el caso concreto del primer plan, el Reglamento de residuos tóxicos y peligrosos es un reglamento que se ha publicado hace escasamente tres meses. Ese desarrollo normativo es el que nos da pie para tramitar, aprobar y empezar a operar en el propio Plan Nacional de residuos tóxicos y peligrosos.

El resto de los efectos que debe producir una política ambiental puede ser, por ejemplo, el del empleo. Hay países que durante bastantes años han propiciado estos efectos positivos. En Alemania desde 1980 a 1982 se crearon más de 400.000 puestos de trabajo en la industria ambiental. Los sindicatos negociaban con los gobiernos socialdemócratas paquetes cerrados de inversión en medio ambiente con cuantificación de los puestos de trabajo.

Evidentemente nos queda bastante a todos para llegar a esos paquetes de inversión cerrada. Pero yo creo que hay suficientes expectativas para crear en España un mercado ambiental similar al que pueda existir en otros países o, por lo menos, podemos estar en el inicio de lo que constituyeron esos paquetes de equipamiento ambiental en otros países.

Paralelamente, por lo que compete a la Administración, hay propuestas en el propio seno del Consejo de medio ambiente de las Comunidades Europeas, como puede ser un programa quinquenal de medio ambiente y empleo en el que estamos enormemente interesados. Igual que estamos interesados en otros programas en los cuales la actuación española ha sido importante, como es el programa de protección del medio ambiente Mediterráneo, el programa MESPA o el propio reglamento de acciones comunitarias en medio ambiente, modificando los objetivos

a los que se destinaban esos programas, dándoles una mayor profundidad en el sentido de adecuación a los problemas específicamente españoles y dotándolos de algunos de los elementos que S. S. ha citado, como puedan ser la creación de empleo y, en conjunto, la atención a problemas específicos con soluciones apropiadas a los problemas ambientales de nuestro país.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Prácticamente renuncio al turno. Me voy a limitar simplemente a felicitar al señor Director General por su moral, tiene más moral que el alcoyano. Recuerdo una cita muy graciosa de Schopenhauer que decía: de qué me sirve ser el único que lleva el reloj en hora de todo el pueblo. De qué le sirve al señor Director General ser el único de todo el Ministerio de Obras Públicas y del Gobierno que cree en el medio ambiente. Le sirve de poco, porque realmente se ha quedado con una Dirección General. **(El señor Ortiz pronuncia palabras que no se perciben)**. Tiene una consignación con unos números casi simbólicos y ha hecho un intento absolutamente loable de suplir las cifras con palabras, con explicaciones, etcétera.

Quiero asociarme a la petición que se ha hecho por la señora Estevan Bolea de que se facilite a esta Cámara las dotaciones que figuran en los Presupuestos Generales del Estado en todo el conjunto de la Administración pública para objetivos o propósitos de medio ambiente. También quiero lamentar que nos encontremos ya con un crédito extraordinario cantado antes de que se hayan aprobado los Presupuestos Generales del Estado. Uno creía que hasta que no se aprobaban los presupuestos no nacían los créditos extraordinarios. Este es un caso clarísimo de «nasciturus» esperemos que no termine en un aborto.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE**: La única frustración que tengo es la de las urnas. Mientras haya un determinado Gobierno ratificado en los sucesivos procesos electorales, creo que seguiremos haciendo política ambiental entre otras.

Respecto a las dotaciones insuficientes, ya se lo he dicho no tengo más moral que el alcoyano. En estos momentos hay una nueva consideración de la política ambiental, por tanto, no hay motivos para modificar la posición particular de lo que debe ser esa política ambiental.

Política ambiental que ha sufrido modificaciones importantes derivadas de ese hecho crucial que he citado antes y es la incorporación de España a la Comunidades Europeas.

Poco me queda añadir al comentario de S. S. Únicamente pedirle explicaciones. La señora Esteva Bolea me planteaba las dotaciones de la propia Administración Central del Estado; creo que usted lo amplía al conjunto de las administraciones públicas. En cualquier caso quería preguntarle exactamente si es esto lo que me solicita.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Serían deseables las dos. Pero, en todo caso, la que figura en los Presupuestos Generales del Estado. Si se siente capaz, y lo dudo, de darme la de todas las administraciones públicas, le quedaría muy agradecido.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias señor Director General por su comparecencia.

— DIRECTOR GENERAL PARA LA VIVIENDA Y LA ARQUITECTURA

La señora **VICEPRESIDENTA**: Pasamos a la comparecencia del Director General para la Vivienda y la Arquitectura.

Han solicitado su comparecencia el Grupo Popular, el Grupo del CDS, y la Agrupación de la Democracia Cristiana, que no renuncia, por lo que veo.

Tiene la palabra el señor Sisó.

El señor **SISO CRUELLAS**: Muchas gracias al señor Director General de la Vivienda por venir a comparecer a esta Comisión.

Quiero empezar diciendo que no cabe duda que esta Dirección General ha sido la cenicienta en el apartado del presupuesto del MOPU, puesto que se ha pasado de 83.000 millones a 72.000 millones de pesetas.

Parece ser que siguen pendientes de pago cantidades muy importantes correspondientes a las ayudas económicas personales, establecidas en el plan trienal de la vivienda 1981-83. ¿Puede el señor Director General valorar el problema, indicándonos la cuantía de la deuda y explicarnos qué planes tiene para resolver a corto plazo el problema que está creando una gravísima situación a los beneficiarios de dichas ayudas personales ya que en lugar de beneficiarse del tipo de interés reducido previsto por la norma, se están viendo abocados a pagar el total del tipo de interés de la correspondiente entidad financiera?

Igualmente existe un importante retraso en el pago a los beneficiarios de las subvenciones personales previstas, tanto en el anterior plan cuatrienal de la vivienda 1984-87, como el Real Decreto 1494/87, de 4 de diciembre. ¿Puede el señor Director General, como le he pedido antes, cuantificar el problema y explicarnos los planes que tiene para resolver la agilización del pago de dichas subvenciones que, según nuestros informes, tardan a veces más de un año en ser pagadas desde el momento de su devengo?

Vistas las cifras que publica su propia Dirección General, hay algunos aspectos que no acabo de entender. Por una parte, los datos del número de viviendas de protección oficial iniciadas para el año 1987 es de 91.286. Son viviendas de protección oficial de promoción privada iniciadas en España, para que aclaremos a qué cifras me refiero. Sin embargo, las cifras relativas al total de viviendas financiadas de nueva construcción es de 112.400 viviendas, lo que hace pensar que la financiación no se re-

fiere a los mismos datos que se incluye en el número de viviendas iniciales.

Por otra parte, si analizamos las cifras ofrecidas al 30 de junio de 1988, que son cifras ya publicadas, nos encontramos con que se han iniciado un total de 34.452 viviendas de protección oficial de promoción privada, en tanto que el número de viviendas de este tipo que han sido objeto de financiación en el presente año han sido únicamente 12.716. Relacionando ambos datos deduzco que en lo que se refiere al aspecto de iniciación física de tales viviendas, mientras que los datos relativos a viviendas financiadas se refieren al total de viviendas para las que se ha requerido financiación con calificación provisional concedida en el ejercicio 1988. ¿Es correcto, señor Director General?

Con frecuencia se afirma que el sector de la construcción de vivienda está en auge y que, por tanto, ya no precisa de la protección oficial. Las cifras que hemos visto nos inducen a pensar que las medidas de ayuda pública a la vivienda de protección oficial se han reducido hasta cotas insostenibles, de forma que no se está atendiendo la demanda social, fruto de las verdaderas necesidades de la población. Entendemos que ello se debe a que la política de vivienda, establecida en el Real Decreto 1494/87, antes citado, para adquirientes de vivienda de protección oficial, ha sido tan restrictiva que ha desalentado la promoción de dichas viviendas de protección oficial. En concreto, creemos que la supresión de la ayuda pública directa al tramo de población, cuyos ingresos familiares están entre 2,5 y 3,5 veces el salario mínimo interprofesional, han iniciado fuertemente a la baja en la demanda de este tipo de viviendas. ¿Puede el señor Director General confirmarnos nuestra creencia o explicarnos las razones de nuestro error?

En cuanto a la rehabilitación se refiere, en la misma página que he citado antes del estudio a que me he referido, se ofrece el dato de que a 30 de junio de 1988 se habían financiado únicamente 1.134 expedientes de rehabilitación, cuando en la misma fecha del año anterior se habían financiado 15.000 expedientes. ¿Significa eso que las nuevas medidas previstas en el citado Real Decreto 1494/87 constituyen un rotundo fracaso?

Para terminar, la disposición adicional cuarta del Real Decreto, antes citado, establece un plazo, que expiró el pasado 31 de marzo, para que los promotores públicos en régimen especial presentaran sus proyectos de actuación para 1988. Del mismo modo establecía que antes del 30 de junio, del año inmediatamente anterior a aquél en el que se pretendan acometer las actuaciones, dichos promotores públicos presentarían el programa de actuaciones protegibles. ¿Puede el señor Director General facilitarnos el detalle correspondiente a los proyectos que, relativos a 1988, se han presentado antes del 31 de marzo, así como el detalle de los proyectos que, referidos a 1989, se han presentado antes del 30 de junio de 1988, así como los respectivos repartos por Comunidades Autónomas?

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Director General para la vivienda y la Arquitectura.

El señor **DIRECTOR GENERAL PARA LA VIVIENDA Y LA ARQUITECTURA** (Valdivielso Cañas): Se me plantea un inventario en cuestiones que, aunque voy a intentar ser breve, tardaré algún tiempo en responder.

Primero se hace una apreciación sobre que somos la cenicienta, en términos presupuestarios espero, del Ministerio. Efectivamente, se puede percibir un decrecimiento de 10.000 millones de pesetas. No son exactamente las cifras que ha manejado usted, pero son del orden de 10.000 millones de pesetas y viene a ser un decrecimiento en la tasa interanual del 11 por ciento. Sin embargo, un examen un poco más preciso del presupuesto concentraría este descenso en dos grandes partidas: la remodelación de barrios de Madrid pasa de 7.000 millones a 1.000 millones de pesetas, por lo que hay una erosión de 6.000 millones de pesetas en el presupuesto; y los convenios de préstamo, fundamentalmente los convenios que celebrara el Ministerio con ayuntamientos para financiar viviendas de promoción pública, préstamos a 25 años con el 5 por ciento de interés, que desde el año 1986 no volvieron a firmarse, que entran en una fase de declive y erosionan en otros 4.000 millones de pesetas el presupuesto del Ministerio. Estas dos partidas explican la consideración, que a una primera vista es indiscutible, dado el pulso presupuestario del Ministerio, de que somos la cenicienta presupuestaria del MOPU, pero no va a plantear grandes problemas en la ejecución del presupuesto. Es un presupuesto austero, riguroso, pero que nos va a permitir ejecutar la política que tenemos en marcha.

Respecto al problema de la deuda, de las ayudas económicas personales, las famosas AEP del Plan Trienal, lo que hay es un enrevesadísimo proceso administrativo —tenemos crédito suficiente y este año vamos a reconocer unas 3.000 ayudas—, y este enrevesado proceso administrativo, para que nosotros podamos satisfacer la ayuda, requiere que se constituya una escritura de préstamo, en la que tiene que comparecer un funcionario del Ministerio. Prácticamente al final de este año yo creo que estaremos al día de todas las que se nos han tramitado y no hay problema presupuestario aunque sí hay dilaciones en la percepción, debido a un proceso enrevesado que exige la constitución primero de la escritura y luego la escritura del préstamo.

Otro tema distinto son las subvenciones personales. Su señoría ha planteado dos aspectos, las referidas al Plan Cuatrienal y las que se amparan en el nuevo Decreto. En cuanto a las que se amparan en el nuevo Decreto no hay tardanza, porque realmente no ha habido solicitudes todavía dadas las fases de aplicación. En cuanto al Plan Cuatrienal, en efecto, hay una serie de problemas que tenemos que reconocer pero que se deben fundamentalmente también a lo que es la existencia de un mecanismo de gestión interpuesto, por parte de las Comunidades Autónomas. Muy brevemente voy a explicar los acuerdos que tenemos consolidados con las Comunidades Autónomas y luego pasaré a la situación financiera de la «deuda» —entrecorrida—, que existe.

Realmente a finales del año 1986 se llegó a un acuerdo con las Comunidades Autónomas de forma que el Ministerio adelantaba un fondo de maniobra y, previa justificación de las inversiones y subvenciones de este fondo, el Ministerio procedía a librar otro fondo de maniobra. En estos momentos, y reconociendo que hay retraso en algunas comunidades por la tardanza en ensamblar esos dos procesos, el Ministerio tiene un saldo favorable de 1.658 millones (esto es lo que ha librado que no tiene justificado), es decir, la diferencia entre lo que ha librado y lo que se ha justificado y como el crédito con el que se satisfacen estas subvenciones es ampliable y está agotado en estos momentos, tenemos una deuda con la Comunidad Valenciana y con el Principado de Asturias. Con el resto de las comunidades tenemos saldos favorables de distinta cuantía.

Realmente para nosotros es muy difícil justificar ampliaciones del crédito ante el Ministerio de Hacienda sin tener acotado o relativamente contraído un volumen significativo del crédito inicial asignado. Ha sido ampliado ya una vez este año y estamos pendientes de una nueva ampliación. La situación no es desde luego tan dramática como puede ser en algunas comunidades, pero en este caso me voy a permitir una pequeña crítica por problemas puntuales de gestión en las comunidades, mientras que en otras se paga con algún retraso pero con bastante normalidad, aunque es cierto que en algunas no son retrasos de un año, sino que tengo constancia de retrasos de hasta dos años en comunidades que no quisiera mencionar.

Cuando S. S. contrasta dos cifras de iniciación y financiación de viviendas para el año 1987, realmente estamos hablando de indicadores distintos. El Plan Cuatrienal estaba diseñado en base al criterio de viviendas iniciadas, sin embargo las dificultades de financiación global, de financiación convenida con las entidades financieras y el hecho de que el único elemento que quitaba automáticamente al plan cuatrienal era precisamente el volumen máximo convenido de Financiación que aprobó la Comisión Delegada, llevaron a formular en su momento el objetivo del año 1987 en términos de 110.000 viviendas de VPO, de protección oficial financiadas (está en una Orden Ministerial de finales de diciembre del año 1986) para, en base a este objetivo, calcular la financiación necesaria total. En efecto, se produce esta descompensación, que simplemente refleja una distinta secuencia en el proceso de iniciación y financiación. Se iniciaron 91.000 viviendas en parte con financiación obtenida en 1986, y se financiaron 112.000 viviendas en parte también muy importante con la ampliación de 19.000 millones que hubo de esta cantidad convenida a finales del año 1987 y que, posiblemente, por ser a finales del año 1987 cuando se adoptó la medida de ampliar los 425.000 millones inicialmente previstos, las iniciaciones de estas viviendas se habrán producido a principio del presente ejercicio del año 1988.

Respecto a los temas que se refieren a datos estadísticos de este año, quisiera hacer primero un cierto llamamiento a la prudencia. Todos los años, cuando se inicia una nueva política hay ciertas irregularidades; por otro

lado, la tardanza, en firmar los convenios con las entidades financieras, tardanza que venía supeditada a la aprobación de la orden de fijación del tipo de interés, que es la referencia básica de los convenios, hizo que éstos comenzaran a celebrarse en el mes de abril. La Orden se publicó el 11 de marzo y las demoras, que llevan los mismos procesos de tramitación bancaria (son créditos normalmente cuantiosos, que exigen garantías o trámites que van más allá de la competencia del Director de la sucursal) han hecho que hasta en estos momentos no se esté notando —ya se nota y luego facilitaré el dato más reciente de que dispongo—, que el sistema ha empezado a funcionar. En todo caso los datos son ciertos, no tengo aquí las cifras pero son del orden de 34.500 viviendas iniciadas aproximadamente en junio y 12.000 viviendas financiadas (a cifras del 30 de septiembre), financiación conformada por el Ministerio. Habrá también un gran paquete de Financiación, que esté aprobada por las entidades financieras sin pasar por la conformidad del Ministerio: son del orden de 35.500 viviendas.

Desde el punto de vista, a pesar del retraso, retrasos a veces imputables a la Administración que no ha actuado con toda la celeridad posible al poner en marcha las disposiciones normativas, pero también al lógico aprendizaje que todo plan o nueva política exige, porque es una política de gestión compleja en la que participan Comunidades Autónomas, en algún caso participan ayuntamientos y las entidades financieras, este proceso nos hace que hayamos empezado con un retraso que empieza a enjugarse en estos momentos según los indicadores que tenemos.

Plantea posteriormente S. S. lo que ha sido una especie de gran crítica al diseño de la política de vivienda en el sentido de que la considera más restrictiva y plantea la cobertura de las necesidades de un segmento importante de la población al que no podemos calificar de privilegiado, que es el de personas que tienen entre dos veces y media y tres veces y media el salario mínimo interprofesional. La primera matización habría que hacerla en el sentido de que, como sabe S. S., el indicador que se utiliza del salario mínimo en el Decreto 1494/87 es lo que designamos como salario mínimo interprofesional ponderado. Los elementos de ponderación se refieren a las áreas geográficas donde se construye la vivienda; hay sitios de la geografía nacional donde la vivienda es más cara o menos cara; también interviene en la ponderación la composición de la unidad familiar: que sean una o más personas las que aportan las rentas. En la mayor parte de los supuestos —supuestos de familias normales— la ponderación permite cubrir en la mayor parte de las zonas de nuestro país a familias con rentas aproximadamente tres veces el salario mínimo. En el caso de una persona soltera, en un pequeño pueblo de Extremadura, se sitúa en las dos veces y media pero la ponderación corrige un poco al alza el umbral del 2,5 del salario mínimo interprofesional.

El resto de la población española no amparada por la subsidiación de intereses a que daría derecho estar situado en este nivel de renta, sin embargo, tiene posibilidad de acogerse tanto a las ventajas fiscales de carácter mu-

nicipal que la legislación de protección oficial otorga a las viviendas de protección oficial, y pueden acogerse, asimismo, al tipo de interés de convenio que, como S. S. sabe, es un 11,25, que es un tipo financieramente atractivo si se toman como referencia los tipos hipotecarios del mercado.

La caracterización como restrictivo del Real Decreto sólo puede tener como referencia la preocupación que teníamos los que elaboramos esta nueva política de viviendas por la constatación de la existencia de importantes bolsas de fraude y desviación de unos recursos, que aunque cuantiosos son escasos, hacia actividades que no debían estar amparadas con subvenciones de naturaleza pública.

La alusión que se ha hecho a la rehabilitación es correcta. La rehabilitación, al ser llevada a cabo normalmente por autopromotores, ha tenido todavía tardanzas en el conocimiento de los mecanismos puestos a disposición. La financiación, a 30 de septiembre, era del orden de seis mil y estamos notando un impulso más fuerte en la rehabilitación que no nos permite, sin embargo, ver con el optimismo que efectivamente desearíamos la consolidación en nuestro país de este tipo de actividad económica.

No hay que olvidar que esta rehabilitación está asociada a la protección del Decreto y que por la vía precios, sobre todo por la vía de la espectacular subida de precios en muchas de nuestras capitales, se están poniendo en marcha importantes procesos de rehabilitación por otros supuestos fuera del circuito protegido.

Respecto a la última pregunta, que concierne a la presentación de los programas de construcción de régimen especial, efectivamente, a finales de marzo no constaba en la Dirección General más que un esbozo del programa de la Comunidad de Madrid; un esbozo que no podía considerarse programa. En estos momentos, para el año 1989, no tenemos constancia de que exista alguno. Sin embargo, sí tenemos tramitados ya algunos programas de comunidades, creo recordar que son Canarias, Navarra, Andalucía, Madrid, Asturias...; pero prefiero remitírselo por escrito, y para ello tomo nota.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Señor Director General, querría hacerle algunas preguntas en relación con los programas que le están encomendados.

Empezando por el programa de promoción-administración, ayudas para la rehabilitación y acceso a las viviendas, querría saber exactamente por qué se quedan congelados los importes de conciertos con entidades de crédito. Por qué se congelan durante los años 1987, 1988 y 1989.

En segundo lugar, respecto a las subvenciones para la rehabilitación de viviendas, llama la atención que la mayoría de la inversión va dirigida a la vivienda de rehabilitación libre más que a la vivienda de rehabilitación protegida, lo que demuestra una vez más lo que ya hemos denunciado en múltiples ocasiones, con dinero público es-

tamos ayudando a la rehabilitación de lujo, rehabilitación que basta con observar cualquier periódico nacional para ver que, efectivamente, está atendiendo a barrios de gran promoción, pero en absoluto se está atendiendo a la rehabilitación y restauración pesada, media o ligera de barrios que van en declive y que la Administración entiende que deberían recuperarse. Aparte de que esa diferencia a favor de la rehabilitación libre, disminuye las ayudas que otorga el Ministerio, su Dirección General, del año 1987 al año 1989, que parece que también merecería una explicación.

En tercer lugar, respecto a las subvenciones directas para adquisición de viviendas nuevas, las viviendas que vienen aquí VPO, también hay una disminución en el importe total de las ayudas previstas. Además hay que tener en cuenta que estamos hablando de gente que tiene determinadas necesidades, a las que se ayuda en el primer pago de la vivienda y que se encuentran en toda esa gran capa de clase media-baja que no puede acceder a una vivienda de protección oficial porque con el módulo establecido (ya estaba en torno a los siete millones de pesetas) no reúne las condiciones para estar dentro de las características que creo he mencionado de pasada, para acceder a una vivienda de promoción pública.

En conclusión, no sé si estará de acuerdo o no —le hago la pregunta—, ante el aumento vertiginoso del coste de la vivienda en España, la Administración central disminuye sus ayudas. Imagino que usted me dirá que debe aumentarse el esfuerzo de las Comunidades Autónomas, pero creo que hay una tarea propia que tiene que realizar el Estado que, además, tiene que aplicar políticas imaginativas. Creo, no sé si coincidirá con ello, que parte de su ayuda podría ir a ofertar más suelo, que es, precisamente de lo que más necesitados estamos para regular el mercado de viviendas; intentar llegar a convenios con Comunidades Autónomas y ayuntamientos, para ofertar mucho más suelo. No sé si estará el señor Director General de acuerdo con eso.

Finalmente, en el programa de ordenación y fomento de la edificación hay un aspecto puntual que tendría mucho interés en que lo comentara, si es posible: me refiero a la ordenación de bordes urbanos y de entornos de infraestructuras básicas, que se pone como objetivo, pero luego no se contempla esta ordenación en las inversiones del Presupuesto, lo que llama la atención. Para mí no sólo es muy significativo que no se contemple, sino que es importante creo, este proyecto; yo le doy gran importancia. Seguro que el Director General recordará aquel famoso programa «suburbios-89» que se llevó a cabo en Francia y que permitió arreglar muchos barrios que están solapados, que son de remate de las ciudades. La verdad es que en España —no quiero gastar ninguna broma—, podríamos poner en marcha un programa que se llamara «suburbios-92» o «suburbios» simplemente. **(Risas.)** Sería interesante —lo digo en serio— a base de la utilización de convenios Estado-comunidades autónomas-ayuntamientos. Es una pena que todo este programa se lo lleven los teatros —sé que da mucha imagen—, pero la verdad es

que solucionaba muchos más problemas sociales el remate de las ciudades que el de los teatros.

La señora **VICEPRESIDENTA:** El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL PARA LA VIVIENDA Y LA ARQUITECTURA:** Tengo que manifestar mi completo acuerdo con su diagnóstico. Evidentemente uno de los grandes obstáculos para el desarrollo de una política de viviendas sólida en este momento en el país es el problema de suelo. Quizá la persona que me suceda en el uso de la palabra esté más capacitada que yo para abordar este tema.

No obstante, sí quiero expresar las dificultades graves que, dados los mecanismos urbanísticos, la Administración central tiene para abordar si no es a través de algún mecanismo un tanto periférico —por decirlo así—, que ha salido en los periódicos, la posibilidad de que SEPES, además de en la promoción de suelo industrial intervenga en la promoción de suelo urbano. Efectivamente es un problema de graves dificultades donde los instrumentos más importantes y más poderosos, desde luego, no están en manos de la Administración central.

Respecto al programa de bordes urbanos, hay algunas antiguas actuaciones de la Dirección General de Arquitectura, creo que en Gerona, algún estudio en Mérida, y realmente son actuaciones muy atractivas desde el punto de vista arquitectónico, desde el punto de vista urbanístico, que, aparte de solucionar problemas sociales, pueden contribuir a rematar perfectamente nuestras ciudades en algunas zonas en las que las inversiones no serían muy fuertes; es deprimente ver las fachadas de algunas ciudades cuando se llega.

El problema es que aquí poco más podemos hacer que alguna aportación en términos de estudio, diseño y ayuda técnica, porque, aunque las inversiones no son muy cuantiosas, sí lo son en cuanto al programa de ordenación y fomento de la edificación, para el que se tienen cantidades pequeñas.

Desde luego, una operación de bordes eficiente y que diera lugar a la transformación de las fachadas de una ciudad, sería muchísimo más costosa que una intervención en un teatro. No obstante, nosotros estamos abiertos a buscar una fórmula de cofinanciación dentro de nuestra modestia, para tratar de solucionar muchísimos problemas de esta índole que sin duda existen en nuestras ciudades.

Cuando en la terminología oficial, al menos no exactamente del Plan Cuatrienal, porque el Decreto de rehabilitación se solapó con el Plan Cuatrienal, habla de la rehabilitación libre y protegida, no se refiere a que sea una rehabilitación que podríamos calificar de lujo. La rehabilitación apoyada, cuando la rehabilitación protegida era más exigente y contaba con ayudas más profundas del Estado, la casa que se rehabilitaba a través de esta fórmula pasaba a estar sometida a las restricciones de las viviendas de protección oficial, restricciones en lo que se refiere a precios de venta, a superficies, etcétera, mientras que

la rehabilitación libre —aunque en las ayudas también intervenían indicadores de superficie y de nivel de renta—, no conllevaba esta exigencia de que la vivienda quedara sometida estrictamente al régimen administrativo de la vivienda de protección oficial por un tiempo de 30 años. En este sentido, sí es verdad que se está haciendo mucha rehabilitación, y ya lo he mencionado antes, también en zonas de eminente valor comercial; esta rehabilitación es doblemente libre, ya que no dispone de ayudas estatales.

Dados los mecanismos previstos en el Real Decreto 1494, es lógico que las subvenciones personales para la adquisición de nuevas viviendas se sitúen en un horizonte de disminución, ya que el Estado va a prescindir de satisfacer subvenciones a viviendas de protección oficial de promoción privada, y, sin embargo, va a mantener las subvenciones más importantes, pero a mucho menos número de viviendas, a viviendas de régimen especial o promovidas por promotores públicos, pero subvenciones también, en una cuantía menor al total de rehabilitación protegida en este caso. En este horizonte presupuestario es donde se ve la lógica de esta disminución. Van a existir subvenciones, pero no de una cuantía tan importante como las que iban asociadas a la medida del Plan cuatrienal.

Esto nos lleva a que el aumento del coste de la vivienda se sintonice con una disminución de las ayudas y sobre esto tengo que decirle a S. S. que las viviendas de protección oficial están experimentando aumentos muy moderados incluso por debajo de las revisiones de los índices de precios asociados al coste de la vivienda. En este sentido, y para lo que es protección oficial, este planteamiento no tiene lógica. Es cierto que una de las grandes amenazas que pueden proyectarse sobre la vigencia de un vigoroso sistema de protección oficial es precisamente el efecto precios que desplace de lo que es protección oficial, y que hasta ahora tenía indudables atractivos para el promotor, sobre todo porque los generaba un mercado a través de las ayudas públicas hacia una vivienda donde tiene garantizada una mayor rentabilidad, pero no se produce una disminución de las ayudas y un aumento del precio de la vivienda de protección oficial sino sin crónicamente.

La señora **VICEPRESIDENTA**: ¿Alguna otra cosa?

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Cuando manifestaba que disminuía las ayudas, me estaba refiriendo al conjunto global de las mismas. Pero lo que significo y quiero llevar a su ánimo, y además creo que lo compartimos por la expresión de su cara, es que nos situamos en el problema generalizado de la mayoría de este país, que sobre todo por el complemento de renta de una pareja, son personas, que no reúnen las condiciones para acceder a una vivienda de promoción pública, pero que al mismo tiempo no tienen capacidad para soportar y hablamos de cantidades concretas, cantidades superiores a seis o siete millones de pesetas, que ya cuesta una vivienda de promoción oficial de 90 metros cuadrados. En esa gran capa social es donde creo que se debería actuar me-

jor, y no con ayudas a la piedra, sino con ayudas personales, es decir ayudas en función de las necesidades reales de cada persona.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL PARA LA VIVIENDA Y LA ARQUITECTURA**: Una breve contestación, señor Presidente. La filosofía, por supuesto que la comparto, pero es cierto que aplicar las filosofías tiene sus dificultades, sobre todo cuando hay que coordinarlas con unas disponibilidades económicas. En la terminología francesa de «ayuda a la piedra», que yo no sé si es muy afortunada, pero desde luego es muy gráfica, la actual política ha quedado suprimida: no hay subsidiación al promotor; sólo una subsidiación de intereses al adquirente.

De todas formas, en las condiciones en que tenemos convenido el crédito con las Cajas de Ahorro, y que para que se haga una idea S. S. le diré que está en el orden del 11,25 por ciento, es decir, para todo el segmento que no esté subsidiado, a quince años, y con una cuota creciente del 3 por ciento, por cada millón de pesetas habría que satisfacer una cantidad de 10.044 pesetas el primer año. Es decir que, poniéndonos en el caso que ha señalado S. S. de una duplicidad de ingresos —yo creo que una gran parte de las familias españolas han pasado por esa experiencia—, bastaría con destinar aproximadamente uno de los dos ingresos a la adquisición de la vivienda.

En todo caso, las ayudas ahora sí son absolutamente personales, están personalizadas en la nueva política y uno de los elementos que intervienen a la hora de establecer el umbral para acreditar el derecho a la subvención es el de que sea uno o más de los miembros de la familia los que obtengan renta.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECORDER I MIRALLES**: Gracias al Director General por su comparecencia. Yo querría formularle brevemente una serie de preguntas referidas al gasto de su Departamento.

En primer lugar, y respecto al Capítulo Sexto, el artículo seis, cero, proyectos de inversión nueva, querría saber cuáles son estos proyectos de inversión nueva y si son obras de interés general.

Respecto al Capítulo y artículo seis, uno, proyectos de Inversión en reposición, querría que me indicara cuáles son estas inversiones en reposición, sobre todo teniendo en cuenta que mis dudas vienen dadas por el hecho de que todo el patrimonio ha estado transferido, excepto el de Ceuta y Melilla.

En el Capítulo séptimo, artículos siete, cinco, Comunidades Autónomas, subvenciones para adquisición y rehabilitación de viviendas de promoción pública y privada, quería saber si el Director General considera que esta partida es suficiente. Yo creo que no porque, si mis datos son correctos, la deuda actual de las Comunidades Autóno-

mas supera ya de largo dicha cantidad presupuestada.

En el mismo capítulo séptimo, el artículo 5.3 determina una cantidad de 10.000 millones de pesetas para remodelación de barrios de Madrid. Es una pregunta obligada y que nuestro Grupo Parlamentario venía realizando en los años anteriores con ocasión de este debate de Presupuestos. ¿Por qué no se incluye ninguna partida para la remodelación del Barrio de San Cosme, del Prat de Llobregat?

También quisiera que me aclarara el señor Director General, respecto al capítulo y artículo 7.5.5, «obligaciones con Comunidades Autónomas por traspaso de funciones y servicios», si considera que la cantidad presupuestaria es suficiente y qué se piensa pagar con esos 400 millones. También, si mis datos son correctos, solamente al Gobierno autónomo de Cataluña se le deben 325 millones de pesetas.

En el capítulo y artículo 7.6, «Corporaciones locales», existía en el Presupuesto del año anterior una partida no transferida a las Comunidades Autónomas para reparación de viviendas, propiedad de los Patronatos municipales de vivienda. Este año no se incluye ninguna partida con dicha finalidad. Quería saber, señor Director General, cuál es el motivo de dicha omisión.

En el capítulo y artículo 8.2, «Concesión de préstamos», se presupuesta una cantidad de 10.000 millones de pesetas, y también quería saber si dicha cantidad, señor Director General, cubre todas las deudas existentes con las Comunidades Autónomas.

Y, por último, respecto al Programa 432-A, «Ordenación y fomento de la edificación a corporaciones locales», capítulo y artículo 7.6, quería saber para qué es la cantidad presupuestada y con qué criterio se distribuirá.

Nada más y muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Director.

El señor **DIRECTOR GENERAL PARA LA VIVIENDA Y LA ARQUITECTURA**: En un exhaustivo repaso del Presupuesto planteado por la Dirección General. El capítulo 6, «Inversión Nueva», efectivamente incluye proyectos de interés general. Fundamentalmente, se destina una cantidad importante a la adquisición de albergues provisionales que se utilizan en casos de catástrofe o emergencia y luego, diríamos, el gran núcleo de los proyectos contemplados aquí es lo que está amparado por el Plan de Dotaciones Básicas de Ceuta y Melilla, aparte de actuaciones poco significativas económicamente, dentro de estas previsiones a corto plazo en sistemas generales de grandes ciudades, y no hay prevista de momento ninguna actuación en sistemas de precios, aunque pudieran surgir a lo largo del ejercicio, pero son actuaciones de interés general.

La inversión en reposición, efectivamente, como ha precisado S. S., es una inversión fundamentalmente en Ceuta y Melilla, y en algunos flecos —en muy mal estado, por cierto— el patrimonio no ha sido transferido a las Comunidades Autónomas. Existen algunos flecos —que yo re-

cuerde en Navarra y en Madrid— que no se han transferido, pero, fundamentalmente el gran núcleo de inversión de reposición va encaminado a Ceuta y Melilla.

La pregunta sobre si el crédito de subvenciones a las Comunidades Autónomas para la adquisición de viviendas es suficiente, tengo que contestarle que no sé si es suficiente, pero sí sé que la Ley lo prevé como ampliable. Es cierto —y antes he respondido a otra pregunta sobre las subvenciones— que puede que las previsiones de las Comunidades Autónomas superen la cuantía del crédito, pero lo que también es cierto es que, según la contabilidad de la administración central de mi Dirección, hay librados 1.700 millones casi de pesetas que no han sido justificados por las Comunidades Autónomas. En todo caso, en el anexo de créditos ampliables figura expresamente como un crédito ampliable.

En relación con el programa de remodelación de barrios de Madrid y el viejo agravio que parece haber con San Cosme, quiero recordar que hay, al menos, algunas diferencias. San Cosme fue transferido, con su expediente en marcha, a la Generalidad de Cataluña, y en el programa de barrios en remodelación se ha asumido, a través de un Decreto, por el Gobierno de la Nación su financiación, siempre supeditada a las disponibilidades presupuestarias. San Cosme, según mis noticias, ha sido adjudicado por la Generalidad en los términos que el Gobierno autónomo ha decidido, y lo único que en estos momentos está previsto aportar —quiero recordar que el año pasado la aportación de 500 millones destinada a San Cosme se introdujo en el trámite parlamentario— son los 500 millones que figuran este año, como un libramiento a fondo perdido de la Generalidad, y, en todo caso, financiaría aproximadamente una cuarta parte de la obra de construcción de viviendas.

Respecto a un crédito de nueva creación, que se refiere a deuda y que tendría el idéntico IPPV a lo largo del proceso de liquidación con las Comunidades Autónomas, y a la pregunta de si es suficiente, tengo que decirle que, en principio, sí, porque de los 325 millones que existen de deuda efectiva con el Gobierno de Cataluña en estos momentos, dos partidas, una del orden de 86 millones y otra de una magnitud parecida, van a ser libradas este año. Se han efectuado los acomodos presupuestarios necesarios sustrayéndolos de otras partidas y lo único que en estos momentos tenemos presupuestado es la última Comisión de liquidación con la Generalidad porque había una partida pendiente de 264 millones de pesetas, que es la que tendrá necesariamente que hacerse efectiva con cargo a este crédito. Pero no hay nada más previsto en ninguna Comunidad. El proceso es que en una Comisión de liquidación, la Comunidad y la Administración central, tanto Hacienda como el órgano interesado, acuerdan que determinados expedientes están por liquidar. En estos momentos sólo tenemos pendiente uno y, que yo sepa, no hay solicitada a corto plazo ninguna Comisión de Liquidación nueva. Creo que este crédito es suficiente.

El otro crédito a que ha hecho alusión su S. S., referido a los 400 millones que figuraban el año pasado para reparación o rehabilitación del patrimonio municipal de

cinco ayuntamientos del territorio de Cataluña, fue también introducido en trámite parlamentario. Quiero resaltar la discriminación que existía para otros Ayuntamientos con un patrimonio municipal importantísimo —estoy pensando, a lo mejor, en ayuntamientos canarios, mucho más importantes, en términos relativos, que el que pudieran tener los ayuntamientos de Cataluña que se han beneficiado de esta subvención—, si se repite un planteamiento de este tipo tan localizado para cinco ayuntamientos determinados del territorio de Cataluña.

Respecto a lo que concierne a la concesión de préstamos a largo plazo, los 10.000 millones, si cubre la deuda con las Comunidades Autónomas, tengo que decirle que la concesión de un préstamo no es una deuda. En todo caso, sí ampara la totalidad de los convenios que tenemos en estos momentos en marcha, convenios que están en fase de terminar prácticamente todos, y la partida más importante que resta aquí es precisamente la de la ayuda económica personal, que será del orden de 8.000 millones, consecuencia del Plan trienal y que durará también hasta bien entrados los años 90.

Respecto al último crédito que ha mencionado del programa de ordenación y fomento de la edificación, las partidas a corporaciones locales, fundamentalmente este crédito va a cofinanciar el programa de teatros que se está ejecutando con dos modalidades: una inversión, que es la adjudicación por el Ministerio con parte de las certificaciones que pasan al Ayuntamiento y, otra, adjudicación por la corporación local correspondiente; parte de las certificaciones serían pagadas por el Ministerio a través de una transferencia al Ayuntamiento.

Esta es la finalidad de esta partida: ultimar el programa de teatros.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECORDER I MIRALLES**: Dada la hora, no voy a plantear ninguna otra cuestión; simplemente agradecer al señor Director General su información.

— DIRECTOR DEL INSTITUTO DEL TERRITORIO Y URBANISMO

La señora **VICEPRESIDENTA**: Comparecencia del señor Director del Instituto del Territorio y Urbanismo. Han solicitado esta comparecencia los Grupos Popular y CDS.

Respecto al Presidente del Instituto de Promoción de la Vivienda, me ha dicho que no existe ese cargo. Lo había solicitado el CDS, pero no existe el cargo.

Tiene la palabra el señor Sisó.

El señor **SISO CRUELLAS**: Gracias, señor Director General, por su comparecencia.

En la comparecencia de su antecesor, en los debates correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado de 1988, planteamos que un órgano como el Instituto

del Territorio y Urbanismo no justificaba una Dirección General dentro del organigrama del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. El entonces Director General al contestar a mis preguntas empezó diciendo: Realmente el Instituto tiene una configuración que no es específicamente la de la dirección General, no es un órgano que corresponda a la estructura convencional de la Dirección General dentro del Ministerio. Yo no sé si es que ya sabía que iba a ser cesado y dio su opinión de que no era lógico que fuera una Dirección General.

A continuación pasó a justificar que es necesaria la labor desarrollada por el Instituto. Esta labor hay que llevarla a cabo, pero, insisto, en que no justifica la existencia de una Dirección General para desarrollar un único programa como el 432-B; podría ser una programa de otra Dirección General, porque hay muchos programas con mayor entidad que éste, para cuyo desarrollo y ejecución no se crea una Dirección General específica. Además, hay otras consideraciones que justifican el que el Instituto del Territorio y Urbanismo esté adscrito a otros órganos del Ministerio, pero ya tendremos tiempo de hablar de ello a lo largo del debate de esta Sección 17.

Lo que desearía ahora es conocer su opinión, señor Director General, sobre si debe o no seguir siendo una Dirección General. Si considera que no, en qué órgano debería quedar adscrita. Por otra parte, también desearía conocer qué piensa usted sobre la disminución del Presupuesto de su Dirección General, porque si ya llamaban la atención en los Presupuestos Generales del Estado para 1988 los 150 millones del capítulo 6, del servicio 08, frente a los 244 millones que suman los gastos de personal y corrientes, en estos Presupuestos Generales que estamos estudiando resulta que el capítulo 6 del mismo servicio 08 asciende a 100 millones, o sea, el 33 por ciento menos que en los pasados presupuestos, frente a los 263 millones que suman los gastos de personal y corrientes, que aumentan el 7 por ciento respecto a los presupuestos para 1988.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Director.

El señor **DIRECTOR DEL INSTITUTO DEL TERRITORIO Y URBANISMO** (Menéndez Rexach): Me parece que usted plantea dos cuestiones. Por un lado, si tiene justificación que exista un organismo como el Instituto y si tiene justificación que exista con el rango de Dirección General.

La primera cuestión apunta a un plano más radical, la propia sustantividad de la existencia del organismo, y la otra da por supuesta la necesidad de que exista un organismo de este tipo, pero lo que cuestiona es el nivel orgánico de Dirección General, que es el que tiene en la actualidad.

Es evidente que yo no fui testigo de las palabras que pronunció mi antecesor en el cargo en una sesión análoga en el ejercicio anterior, pero, por lo que ha leído S. S., comparto plenamente sus afirmaciones, en el sentido de que me parece evidente que el Instituto del Territorio y

Urbanismo no es una Dirección General convencional; también me parece que es necesaria la existencia del Instituto con las funciones que tiene y que pasará a explicar a continuación. Después hablaré del otro tema, de si es adecuado o no el rango de Dirección General que tiene en la actualidad.

El Instituto del Territorio no es una Dirección General convencional porque no se puede equiparar a las grandes Direcciones sectoriales del Ministerio, cuyos responsables me han precedido en el uso de la palabra en esta sesión. No es un organismo inversor, como carreteras, como puertos y costas o como la propia Dirección General de Vivienda y Arquitectura; no tiene unas funciones sectoriales de actuación en unos determinados ámbitos. Tiene, en cambio, unas funciones que podríamos calificar de horizontales, en contraste con las grandes Direcciones sectoriales verticales, que consisten básicamente en lo siguiente. En primer lugar, proporcionar apoyo y asistencia técnica en materia territorial y urbanística a esos centros inversores del Ministerio, cuyas actuaciones inciden todas ellas sobre el territorio; y no solamente en el ámbito del Ministerio, sino que también presta apoyo a otros departamentos y organismos de la Administración del Estado; por ejemplo, el Instituto, por la Ley de Creación de Infraestructura de la Defensa, es asesor urbanístico en todas las actuaciones que la Gerencia lleva a cabo y que, como sin duda sabe S. S., son muy importantes porque está poniendo en el mercado del suelo un patrimonio que es casi equivalente al que se desamortizó en el siglo pasado en la desamortización civil de Madoz. También presta una labor de apoyo urbanístico a RENFE y a otros departamentos Ministeriales que lo requieren por la incidencia de sus actuaciones sobre el territorio.

En segundo lugar, tiene una labor de coordinación entre las actividades del Estado con incidencia territorial y las actividades de las Comunidades Autónomas que, como S. S. sabe, tienen la competencia general en materia de ordenación del territorio y urbanismo. En este momento, y sin ánimo de extenderme sobre el diagnóstico de la situación, no es nada aventurado decir que existen muy pocos cauces de articulación de las competencias territoriales del Estado con las competencias territoriales y urbanísticas de Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

Uno de los pocos cauces que existen es justamente la representación que la Administración del estado ostenta a través del Instituto del Territorio y Urbanismo en las Comisiones superiores de Urbanismo de las Comunidades Autónomas. El Director, en este caso yo, es representante, vocal nato de la mayoría de estas comisiones; en algunas está admitida la suplencia, en otras no, pero eso en todo caso permite instrumentar unos mecanismos de colaboración para integrar en el marco de la ordenación territorial de las Comunidades Autónomas y del planeamiento urbanístico municipal las actuaciones sectoriales del Estado. Está funcionando mejor o peor, según los lugares, pero es un sitio de encuentro que permite conocer e intentar articular el ejercicio de las competencias respectivas.

Hay un tercer plano en el que actúa el Instituto, que es

la representación del Estado español en los foros internacionales en los que se debaten o se tratan cuestiones de índole territorial y urbanística. Es obvio, y ya lo he recordado aquí —no hacía falta, por otra parte, hacerlo—, que la competencia en materia de ordenación del territorio y urbanismo corresponde a las Comunidades Autónomas, pero también es obvio que la representación del Estado en los foros internacionales debe corresponder a un órgano estatal, en este caso al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que ejerce esa representación y esa presencia en los foros internacionales a través del Instituto del Territorio.

Estas son las tres vertientes, podríamos decir, en que se proyecta básicamente la actuación del Instituto. Después hay otra faceta que no quiero dejar de citar aquí, es que el carácter de órgano investigador, de órgano de estudio que tiene el Instituto, como indica su propia denominación.

Pretendemos, y así lo estamos haciendo —así se venía haciendo años atrás, desde la propia creación del Instituto— lanzar y mantener una serie de líneas de investigación para estar en la punta, si se me permite esta expresión, de los estudios de alcance territorial y urbanístico, con el fin de potenciar una labor investigadora y de conocimiento en esta materia, que es obvio que las Direcciones y, en general, los departamentos sectoriales o más sectorializados, no puedan abordar porque la carga del día a día les impide concentrarse en una labor más atenta, más distanciada de la propia realidad, como requiere la realización de estudios de este tipo.

Estamos incorporados en este momento a las actividades de I+D, a través de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología y participamos, por tanto, en una faceta investigadora que yo, en la medida de las posibilidades del organismo, voy a intentar seguir potenciando.

Con esto creo que contesto, desde mi perspectiva sobradamente, a la primera cuestión que usted planteaba sobre la justificación del Instituto y sobre la sustantividad de un organismo de la Administración del Estado con las funciones que tiene el organismo.

Creo que la sustantividad está plenamente justificada por lo que acabo de señalar. Es más, no solamente está justificada, sino que la necesidad de que exista un organismo de este tipo es creciente por la exigencia de potenciar esos mecanismos de coordinación y de colaboración entre las distintas entidades territoriales.

Plantea usted la cuestión de si debe ser una dirección general o no. En toda atribución de rango a un órgano administrativo existe una cierta dosis de convencionalismo. ¿Por qué es una dirección general y no una subsecretaría o por qué no es una subdirección general? Yo creo que el rango de dirección general es adecuado, porque permite a su titular desempeñar un papel de interlocutor válido de muchas instancias que por razón del ejercicio de las funciones que he descrito antes es imprescindible realizar y que, con toda probabilidad, un nivel orgánico inferior impediría desarrollar adecuadamente. Por otra parte, y a pesar de ese carácter horizontal de las funciones, me parece también adecuado, el rango de dirección general,

porque hay un cierto contorno, una cierta posibilidad de acotar al ámbito territorial y urbanístico las funciones que desempeña el Instituto.

Creo, por otro lado, que la necesidad de organismos de este tipo es evidente. Llevando al absurdo —extremo que estoy seguro de que no está en el ánimo de S. S.— el planteamiento que ha hecho, habría que poner en cuestión la existencia de las secretarías generales técnicas, la existencia del Instituto de Estudios Fiscales, la existencia del Instituto Nacional de Administración Pública y de una serie de instituciones que no tienen el carácter de órganos inversores, sectoriales, verticales en los términos que he explicado antes, sino que llevan a cabo una labor de apoyo más horizontal. Me he extendido demasiado, pero la pregunta que ha hecho S. S. también era muy general.

Por último, en cuanto a la disminución del presupuesto que usted plantea y que enfoca desde una perspectiva de patentizar más aún la poca justificación de este organismo, o al menos de que siga como dirección general, es evidente que en el anteproyecto de presupuestos que se elaboró en el seno del Ministerio, el Instituto planteó un objetivo más ambicioso, concretamente una solicitud de 210 millones en el capítulo sexto. Es evidente también que en el anteproyecto que se está discutiendo en esta sede parlamentaria, el capítulo sexto ha quedado reducido para el Instituto a cien millones. A mí, como responsable del organismo, me hubiera gustado tener más dinero en ese capítulo, pero comprendo que hay una serie de prioridades en el ámbito de la actuación estatal en general y que el aumento de dotaciones en unos ámbitos obliga a reducirlas en otros.

En este caso me parece, de todas formas, que la reducción presupuestaria no es preocupante ni debe interpretarse en los términos en que lo ha hecho S. S., porque tengo que insistir en que el Instituto no es un organismo inversor. Dedicamos el capítulo sexto fundamentalmente a la realización de estudios en la línea que he explicado antes. El que se reduzca la dotación a este capítulo quiere decir que podremos hacer menos estudios, pero creo que eso no significa nada respecto a la justificación y a la sustantividad del Instituto, porque sus funciones más importantes son las de apoyo horizontal y de coordinación, a las que me he referido anteriormente.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Sisó.

El señor **SISO CRUELLAS**: Voy a hacer algunas matizaciones.

Yo no he dicho en ningún momento que esta labor que desarrolla el Instituto no deba realizarse, pero parece ser que la Dirección General, según ha planteado usted, es una especie de organismo de relaciones públicas. Menos mal que ya han disminuido, por lo que he visto en el presupuesto, los famosos encuentros internacionales, de los que tendríamos que hablar largo y tendido; yo creo que es una buena medida haber reducido estos encuentros internacionales sobre urbanismo, en los que se hablaba de todo menos de urbanismo.

No veo por qué se tiene que hacer con rango de dirección general. Usted plantea una segunda parte para la que efectivamente debe tener este rango. Pero en cambio, en esta otra competencia veo que se queda pequeño ese rango al tenerse que entrevistar con los presidentes de las autonomías y con los consejeros correspondientes. Por tanto, lo lógico sería que estuviera adscrito a una secretaría de Estado o a una Subsecretaría. Haría la misma función, no sería una dirección general y en cambio sí tendría el rango que necesita en esa segunda faceta que usted nos ha expuesto.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Director.

El señor **DIRECTOR DEL INSTITUTO DEL TERRITORIO Y URBANISMO**: Muy brevemente, voy a apostillar. No creo que pueda deducirse del contenido de las funciones del Instituto que yo he explicado aquí que sus funcionarios son unas personas dedicadas a las relaciones públicas. Hay, evidentemente, un componente importante de relaciones institucionales, pero creo que precisamente la parte más importante de la labor del Instituto se realiza no tanto mediante unas relaciones públicas en el sentido externo que suele darse a este concepto, sino que más bien es una labor callada, interna, de apoyo por la vía de informe que en muchas ocasiones ni siquiera se plasman por escrito, sino verbalmente, proporcionando una orientación desde la perspectiva territorial y urbanística general a los órganos que actúan sectorialmente, al amparo de una legislación específica y que normalmente no tienen esa visión más amplia desde el punto de vista territorial y urbanístico.

Por otra parte, en cuanto a su insistencia sobre la incorrección del rango de dirección general, ahora usted plantea la conveniencia de que se adscribiera a una unidad administrativa de carácter superior.

Ya he insistido antes, y por eso no voy a reiterarlo, que en toda atribución de rango a una institución administrativa hay siempre un cierto convencionalismo. Me parece que en el marco de la estructura actual del Ministerio y en general de la Administración central española, el mantenimiento de este instituto con el rango dirección general es adecuado.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Señor Director General, en primer lugar voy a hacerle una pregunta relativa a su programa, al sistema nacional de información, concretamente qué metodología va a seguir, cuándo se va a poner en funcionamiento y, aun siendo un mecanismo vivo, cuándo se va a aplicar a los convenios con las comunidades autónomas.

En segundo lugar, debe imaginarse que dada la estructura singular de su Dirección General y las funciones que aquí se encomiendan, hemos de plantearnos todos cuáles

son los objetivos que debería proponerse el Instituto que usted dirige.

Voy a ponerle un breve ejemplo. En el año 1983 tuve una reunión con funcionarios de este Instituto que hacía pocos años se habían quedado sin competencias en materia de urbanismo y venían a las secciones de urbanismo de las comunidades autónomas a preguntarnos nuestra opinión sobre lo que debería hacer en un futuro el Instituto, pues no sabían cuál iba a ser su función. Luego le explicaré la propuesta que les hicimos. En cualquier caso, al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en diferentes comparecencias le hemos señalado que había unas funciones muy importantes en materia de intervención del suelo y de Ley general de ordenación del territorio y urbanismo que podría cubrir el Instituto. El Ministro se mostró reacio a ese tipo de funciones porque decía que todas eran materias de urbanismo, pero el desarrollo de las funciones de urbanismo y de ordenación del territorio está precisando las cuestiones y parece que hay materias que competen a las comunidades autónomas y otras en las que puede cooperar perfectamente el Estado.

De ahí que, al leer el programa, llame la atención que solamente se hable de número de reuniones, de ponencias, del número de informes, alrededor de 300, etcétera, que son meramente indicadores de maquillaje. Pero la función importante que ha señalado de carácter horizontal me parece pobre. Creo que una misión muy importante que podría tener es la de actuar como órgano de planificación ligado a la gran planificación, con mayúscula, porque la planificación urbanística con minúscula está absorbida prácticamente en su totalidad por las comunidades autónomas y por los ayuntamientos. La gran planificación económica y social del país, si se me permite la sugerencia, debería estar incluida en la Presidencia del Gobierno, que es donde está en todos los países europeos. Entonces tendría mayor explicación este Instituto como tal.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Director.

El señor **DIRECTOR DEL INSTITUTO DEL TERRITORIO Y URBANISMO**: Contestando por orden a las cuestiones y observaciones que ha planteado S. S., me referiré en primer lugar al sistema nacional de información. Es una tarea que está en embrión, está en sus inicios, será un proceso largo, estamos solamente en los primeros pasos, que consisten en el montaje, la formación de una base de datos territoriales y urbanísticos que, en conexión con los servicios de informática del departamento, se está montando en el Instituto en estas fechas.

La idea es que sobre la base de esos datos y de las ampliaciones que sucesivamente habrá ir incorporando a dicha base, se puede estar en condiciones, en un plazo que no me atrevo a precisar porque sería hablar en el vacío, de poder ofrecer en España una especie de informe territorial, un instrumento análogo, tal y como se hace en otros países europeos, especialmente en los de corte federal. Precisamente porque el Instituto es un organismo que

carece de competencias decisorias, creo que es la sede adecuada para, mediante una labor de recogida de datos, que nadie puede tildar de invasora de competencias de ninguna otra entidad territorial, una labor de depuración y de proceso de esos datos, se pueda estar en condiciones, por un lado, de proporcionar información, por otro, de proporcionar instrumentos de evaluación del impacto territorial, de los programas de actuación sectorial del Estado y de las otras entidades territoriales en los diversos ámbitos. El resultado de todo eso podría ser la elaboración y presentación al Gobierno, y en su caso a las Cortes Generales, de un informe territorial con la periodicidad que se estimase, adecuada, en el que se podría reflejar —insistió, tal y como se hacen en otros países— una visión general, que en muchos casos sería crítica, de la situación de todas las políticas públicas con incidencia territorial. Con esto creo que contesto a la primera cuestión.

En cuanto a la segunda cuestión, me recordaba S. S. esa situación un poco mendicante en la que los funcionarios de la extinguida Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo iban preguntando qué podrían hacer en el futuro. A mí eso no me parecía mal en cuanto a recogida de opiniones e ideas para la tarea, que no es nada fácil, de redefinir un organismo que ha pasado a tener un contenido completamente diferente del que tenía inicialmente. Yo creo —y estoy en parte con la contestación que he dado anteriormente— que aquí la herencia —como en tantas otras ocasiones— pesa mucho, en el sentido de que seguimos pensando en las competencias de la antigua Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo, que tenía todavía una serie de competencias decisorias muy importantes en temas urbanísticos y, como han desaparecido esas competencias porque se han trasferido, ahora la vemos vacía de contenido.

Lo que es evidente es que las actividades que desarrollaba esa antigua Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo ya no se hacen desde el MOPU. La carga de esas actividades impedía, en aquel momento, plantearse otras actividades distintas, pero justamente el vaciamiento del organismo, que se produce por el traspaso de competencias, es lo que permite plantearse unas líneas de reorientación. En ese proceso estamos. Hay unas tareas, como las que he citado antes, de apoyo a los centros directivos y a los departamentos que actúan sobre el territorio de coordinación con las comunidades autónomas, a las que antes se prestaba poca atención porque había otra carga competencial específica, que era la que atendía el organismo en su gestión cotidiana.

En esa labor de redefinir competencias estamos y creo que el panorama de facetas en que se proyecta la actuación del organismo supone ya una cierta reorientación, una redefinición del contenido que lo aleja del que era propio de la antigua Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo. Todavía no estamos en el punto final, estamos inmersos en ese proceso de reorientación. Cualquier iniciativa o sugerencia es buena —y yo recogo con gusto la que ha hecho S. S.— porque pueden contribuir a enriquecer la nueva definición del papel del Instituto que, en muchos aspectos, no es fácil.

Finalmente, en cuanto a los indicadores que comentaba como una técnica de maquillaje de la actuación del organismo, no voy a dar una importancia sustantiva a estos indicadores, creo que no hay que quedarse en eso; que haya más o menos reuniones internacionales o se emitan más o menos informes, creo que no es lo más importante.

Ha subrayado un punto que me interesa destacar. Estoy completamente de acuerdo con S. S. en que desde el Instituto se puede plantear, por un lado, una política territorial del Estado, y por otro, se puede plantear la elaboración de una serie de instrumentos normativos que son competencia del Estado, porque —y en eso coincido plenamente con lo que ha dicho S. S.— es evidente —y cada vez lo es más y se va creando un cierto consenso a ese respecto— que ni el Estado puede disponer íntegramente de la legislación urbanística todavía vigente, ni tampoco pueden hacerlo las comunidades autónomas, a pesar de que tengan, según sus estatutos, competencia exclusiva en esa materia. El Estado tiene una serie de títulos competenciales que le permiten incidir sobre la legislación urbanística —el más típico e importante de todos es la regulación del estatuto básico del derecho de propiedad— y, sin duda, por esa vía hay una labor —en la que, por otra parte ya estamos inmersos— que puede potenciarse y desarrollarse en el futuro.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Gracias por su comparecencia.

— PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señora Estevan, ¿tiene inconveniente en que pasen todos al estrado o prefiere uno a uno?

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Prefiero uno a uno.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Estevan.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Muchas gracias, señor Naves, por su presencia en esta Comisión.

Parece que en muy breve plazo van a autorizar ustedes la construcción de una serie de minicentrales hidroeléctricas para la que han tenido distintas peticiones. Yo querría saber cuántas van a autorizarse en Galicia, Asturias y Cantabria. Si no tiene aquí los datos, no hace falta que se extienda, me los envía y será suficiente. ¿Cuál es la potencia global en cada una de estas comunidades y cuál es el presupuesto de inversión en las distintas centrales? Al mismo tiempo, querría saber si cree usted que esa competencia en las cuencas intracomunitarias, las que discurren por una sola comunidad, es de la Confederación.

Otra pregunta es —si usted lo recuerda— cuál es el presupuesto total de su organismo, no lo que aparece en nuestros presupuestos, por todos los conceptos.

En el Programa 441-A se tiene previsto invertir 600 millones para cuatro autonomías. Todo esto para cuatro autonomías en un programa que se llama abastecimiento y saneamiento, parece una cifra insignificante, como decimos todos los años.

Otra pregunta es, ¿qué recursos han dedicado, realmente, en 1988 para elaborar el Plan hidrológico de la cuenca del Norte —que es bastante complicado por la estructura de sus cuencas—, qué van a dedicar en el año 1989 y quién está haciendo los trabajos básicos? Quisiera saber también cuánto han recaudado por canon de vertidos, correspondiente al ejercicio de 1987, cuánto han facturado, entre comillas, cuánto han cargado en el año 1988, y qué previsiones tienen para 1989.

Querría que nos explicara usted qué significa la partida de 100 millones de pesetas, que incluyen en el Programa 512, como transferencia a las comunidades autónomas, que en su caso son cuatro, como parte de canon de vertidos. Son cuatro en una cuenca donde la mayoría de los ríos son intracomunitarios, luego es todavía más singular en su Confederación que en otras.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE** (Naves Alias): Voy a intentar contestar a S. S. en el orden en que me ha formulado las preguntas, comenzando por las minicentrales.

Como bien conoce S. S., hay muchas peticiones formuladas ante la Confederación Hidrográfica para obtener la concesión administrativa pertinente que se establece en el reglamento para utilizar el recurso privativamente. Las cifras, con el grado de desagregación que me ha pedido, se las daré por escrito, puesto que me las ha pedido incluso provincializadas. Le puedo decir que el orden de peticiones que actualmente se están tramitando en la Confederación superan como mucho el centenar en el ámbito territorial de toda la cuenca. Quisiera aclararle aquí que quizá no tenga una división tan nítida, como S. S. ha manifestado respecto a las comunidades autónomas, con el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica, puesto que el caso más patente es el de Galicia y creo que aclara una pregunta que ha formulado posteriormente. Galicia sí tiene una administración hidráulica que se llama Galicia-Costa y que tiene competencia exclusiva lo mismo en las obras de abastecimiento, saneamiento y encauzamiento que en la gestión del dominio público hidráulico, pues su Estatuto lo permitió y en ese sentido se hicieron las transferencias. Sin embargo hay partes de Galicia, como son las cuencas del Miño, Sil y Eo, que forman parte del ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica. No obstante, ahí no existen obras de abastecimiento, saneamiento ni encauzamiento, tampoco en regadíos, puesto que se encuentran totalmente transferidas.

Siguiendo con las minicentrales en estas cuencas de Galicia, Asturias, Cantabria, Navarra, País Vasco y Castilla-León, se está tramitando este número de centrales que le digo. La tramitación de las minicentrales es bastante

compleja, reaquiere la intervención de muchas administraciones, entes e instituciones. Entre otras cosas, la Confederación estudia con muchísimo detalle y muy pormenorizadamente todas y cada una de estas peticiones.

No sé si respecto a minicentrales quería conocer usted algo más, porque no he desagregado la pregunta sobre minicentrales.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Querría que nos diera su opinión sobre la competencia de la Confederación.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE**: Salvo en este territorio, el ámbito territorial de la Confederación, que como digo son estas seis comunidades autónomas, es competencia en la gestión del dominio público hidráulico en todas las comunidades autónomas, y es gestión de dominio público, el otorgamiento de concesiones y autorizaciones, salvo en este territorio de Galicia, de los ríos costeros que circulan íntegramente por la Comunidad Autónoma.

Me solicitaba información sobre el presupuesto de gastos del organismo. Dentro del Programa 441, como usted ha visto, hay una inversión de 601 millones de pesetas. Este programa va desagregado en dos proyectos de inversión; uno de ellos es inversión de obra nueva en la comarca del Gran Bilbao, cuyo importe total es de 588 millones, íntegramente para la comarca del Gran Bilbao, y el resto, 12 millones, a obras de reposición en abastecimiento y saneamiento en varias provincias de la cuenca. Quiero aclararle a S. S. que, salvo en el País Vasco, las transferencias en materia de abastecimientos y saneamientos están totalmente transferidas a las comunidades autónomas.

Respecto al Programa 512-A, creo que hay dos preguntas. Me preguntaba acerca de qué inversión habíamos tenido a lo largo del año 1988 en la confección de la documentación básica, que es el proyecto que acabamos de ultimar, para la redacción de los planes hidrológicos, cara al futuro plan hidrológico de la cuenca. Hay varios estudios y asistencias técnicas, con independencia de otros estudios y trabajos hechos por la propia Confederación. Entendemos que el Plan Hidrológico ha de ser redactado y dirigido por nosotros, con las asistencias técnicas que sean precisas, para lógicamente intentar cumplir este primer objetivo que creo tenemos ya suficientemente cumplido. No recuerdo; sé que son varios estudios, y respecto a las cifras también tendré la oportunidad de dárselas por escrito.

Respecto al tercer punto, que es la recaudación por el canon de vertido, actualmente la Confederación ha recaudado hasta los últimos días una cifra que alcanza los 199 millones de pesetas. Esa es la cantidad recaudada correspondiente al año 1987 que, como bien sabe, se recauda en el primer trimestre del año 1988.

Otra pregunta era la relativa a los 100 millones de pesetas que figuran en el presupuesto, en nuestro capítulo séptimo, de transferencias a comunidades autónomas. Como bien sabe, la recaudación del canon de vertido tiene un sentido finalista y va destinado a la mejora y pro-

tección del dominio público, de la calidad de las aguas, en cada una de las cuencas donde se recauda. Esta cantidad en concreto es una cantidad estimada para transferir a las comunidades autónomas, corporaciones o entidades que tengan competencia para hacer estas obras de saneamiento. Como bien sabe, el reglamento del dominio público hidráulico dice que el organismo de cuenca pondrá a disposición de las administraciones competentes, allí donde sean competentes, la recaudación del canon. Este es el sentido de la transferencia que aquí se significa.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Estevan.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Señor Naves, yo le había preguntado cuál era el presupuesto total de su organismo por todos los conceptos. Me imagino que con estas cifras que figuran aquí usted no podría actuar de ninguna manera. ¿Cuáles son sus ingresos totales en el programa 441?

En segundo lugar, respecto al canon, le había preguntado también qué cantidad prevén ustedes recaudar en 1988 y qué cantidad en 1989, porque la Ley de Aguas tiene una graduación, en porcentajes, de la unidad fijada para la cantidad de contaminación que vierta cada uno. No hace falta que me explique usted lo que dice la Ley de Aguas, esto ya nos lo sabemos.

A mí me alarma mucho cada vez que aparece un señor del MOPU o de otros organismos, pero sobre todo del MOPU, donde les ha dado por la reglamentación y donde se creen que en cuanto hay una ley está cumplido el programa y, por otra parte, que no se puede hacer nada si no está la ley, con lo cual me sorprende mucho que sin tener los planes hidrológicos den concesiones de centrales hidroeléctricas y otras concesiones y, sin embargo, a la hora de hacer cosas concretas necesitan los reglamentos, necesitan estas cosas que nos están diciendo esta mañana y que realmente no tienen ningún sentido.

Yo le quiero preguntar si esos 100 millones del Programa 512-A, capítulo siete, los van a repartir ustedes entre cuatro autonomías, o van a dar a cada una de ellas 25 millones (a lo mejor al País Vasco, como le financian el saneamiento no le dan nada y entonces tocaban a 33 millones las otras comunidades) ¿Cree usted que con eso se puede hacer algo?

Ustedes dicen: sí, es competencia mía la concesión de las minicentrales. Yo entiendo que no, señor Naves, que usted se está excediendo. La Ley de Aguas está recurrida ante el Tribunal Constitucional. Concretamente en la cuenca del norte yo creo que usted está ejerciendo unas funciones que no tiene en absoluto, porque lo dice la Constitución (artículos 148 y 149), y lo dice la Ley de Aguas clarísimamente. Por eso, que me hable usted ahora de reglamentos no tiene ningún sentido; vamos a ver si el Tribunal Constitucional se dedica a estudiar la Ley de Aguas y de una vez falla esos recursos. En cualquier caso, le he preguntado si con esos 100 millones de pesetas se va a las cuatro comunidades autónomas y qué cree usted que pue-

den hacer con 25 millones en sus competencias de saneamiento, por ejemplo.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE**: Usted me pregunta cuál es la cifra de ingresos del organismo. La cifra del presupuesto de ingresos es la misma que la del presupuesto de gastos, como bien conoce S. S., y son 1.866.384.000 pesetas. Estos ingresos vienen a financiar los gastos que tenga el presupuesto de gasto del organismo, como S. S. sabe. Esta es la cifra exacta, desagregada, que le puedo dar con los capítulos correspondientes. No sé si esto responde a la pregunta que usted ha hecho.

Paso al canon de vertido. Me habla usted de previsiones de recaudación. Como bien conoce S. S., las previsiones de recaudación para el año que viene suponen un 20 por ciento más de la cantidad sobre la reducción que ya tenía este año respecto al canon definitivo; es decir, en principio, sobre lo recaudado, podríamos pensar en un 20 por ciento más y entonces hablar de los 300 millones y algo con la cantidad que llevamos recaudada este año hasta el momento presente. En el año 1990 —como también conoce S. S.—, el 80 por ciento de la recaudación del costo del canon definitivo. Y en el mismo porcentaje entendemos que se incrementa, supuestos los mecanismos de recaudación y el conocimiento de los vertidos todavía pendientes de autorizar. Vertidos todavía clandestinos —por qué no decirlo—; existen así muchos vertidos en el norte, miles de vertidos; estamos en proceso de regularización y estamos haciendo un esfuerzo tremendo por, primero, controlarlos y, después, saber dónde están y en qué condiciones.

Las previsiones de recaudación van en este orden de magnitud. Piense también que hay unos recursos y unos reglamentos (pese a que usted dice que somos excesivamente reglamentistas) que permiten y dan al administrador la capacidad de autodefensa en las alegaciones correspondientes de los recursos presentados, que en la Confederación Hidrográfica del Norte son bastantes.

Me pregunta usted por las transferencias de los 100 millones de pesetas, si no es suficiente y S. S. entiende que unos proyectos y el saneamiento de unas cuencas hoy por hoy pueden hacerse con el precio que establece el reglamento. Perdona que siga insistiendo en el Reglamento, pues creo que no es objeto de respuesta por mi parte ni objeto de esta Comisión debatir la constitucionalidad o no constitucionalidad de la Ley de Aguas. Con estas previsiones de recaudación se transferirá íntegramente a aquellas comunidades autónomas, ayuntamientos o diputaciones, a aquellos entes que tengan competencia, la cantidad que se recaude. Si son 100 millones, esos 100 millones tendrán que ser los que se hayan recaudado en Cantabria, en Asturias, salvo su zona central, que es de interés general, y en ese caso será la Confederación la que tenga que utilizar y gastarse esos recursos, y en el caso del País Vasco también gastará esos recursos la Confederación, como de hecho se está haciendo; está financiando las obras de saneamiento en el País Vasco, porque todavía no existen transferencias, la Dirección General de

Obras Hidráulicas y la Confederación. ¿Qué si se pueden gastar 100 millones? Por supuesto que sí, pero hay que empezar por tener en muchas cuencas planes directores, que ni siquiera existen.

Me queda la respuesta sobre centrales. Creo, y en este sentido lo vengo aplicando, que existe la competencia de la Confederación Hidrográfica en todas las cuencas, salvo las que le comenté de la Comunidad Autónoma de Galicia; es el organismo absolutamente competente hasta tanto se pronuncie quien tenga que pronunciarse, y en ese sentido estamos actuando.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Presidente. (Pausa.)

— PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

La señora **VICEPRESIDENTA**: Pasamos al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Tiene la palabra la señora Estevan.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Muchas gracias, señor Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo por su comparecencia.

Quiero empezar diciéndole que toda la mañana estamos hablando de reglamentos, de que no hay planes hidrológicos porque no estaba el reglamento de planificación. Las confederaciones tienen muchos años de vida; las comisarias también; tenían unas Juntas de Desembalse, tenían unas Juntas de Usuarios, llámense como se llamen ahora; no partimos de cero en la gestión de los recursos hidráulicos, ni muchísimo menos, aunque aquí parece que sí, parece que todo viene del año pasado.

También es verdad que las Confederaciones no están vigilando para que se cumpla la Ley de Aguas, es decir, no se está cumpliendo la Ley de Aguas; en su caso, no se está cumpliendo ni la Ley de Aguas de la Comunidad de Madrid, ni la Ley de Aguas Nacional.

Usted tiene en el Programa 441-A una inversión de 4,6 millones, que está obviamente explicada: han transferido a todas las comunidades las competencias, el abastecimiento y saneamiento. Me pregunto qué pintan ustedes en ese programa, para qué tienen todo ese gasto de mil y pico de millones, casi todo en personal, si apenas hacen nada. También extraña mucho que el canon de vertido figure en el Programa 512-A, que es «Gestión de recursos hidráulicos» y no figure en el de «Abastecimiento y saneamiento» que es donde, en nuestra opinión, tendría que figurar. Por lo tanto, casi todo está trastocado en las Confederaciones; por eso les hacemos venir, porque creemos que no están cumpliendo su función y están bastante desorientados en su trabajo, por cierto.

La pregunta que le hago ahora es de la parte de inversión nueva, que son 50.413 millones, que tiene la Dirección General de Obras Hidráulicas, y de la «Inversión en reposición», que son 18.100 millones, ¿qué va a ir a la cuenca del Tajo? Me imagino que a regadíos nada, pero

quizá algunas obras de regulación puedan ir a la cuenta del Tajo.

Yo querría también que nos explicara por qué el Ministro de Obras Públicas ha dicho en la Comisión de Industria y Obras Públicas que hay una enorme dificultad en recaudar el canon a los ayuntamientos —me imagino que a las industrias también—, dificultades que comprendemos, pero lo que ya no comprendemos es tanta ineficacia. Lo que queríamos preguntarle también es cuánto han recaudado en 1988 por canon de 1987, cuánto prevén para 1988 y cuánto para 1989. Por favor, no me diga usted, como el anterior Presidente de la Confederación del Norte, que han recaudado 199 millones y que este año piensan que será el doble, porque eso es una mínima parte de lo que deberían cobrar. Otra cosa es que no tengan capacidad para hacer que les paguen el canon de vertido. Pero cuando me diga, si lo tiene a mano, la cifra del canon de vertido de este año, dígame qué porcentajes del total facturado, porque a lo mejor es el 12 por ciento. Son realmente unas cifras insignificantes, y por lo tanto no sé qué porcentaje será el total que usted ha facturado; por hablar de alguna manera, cuánto ha sido capaz de cobrar.

También querríamos que nos dijera en qué situación está su Plan hidrológico. Vuelvo a decirles que ustedes desde 1879 tienen leyes de aguas; que las Confederaciones existen desde hace años y la estimación de demandas de recursos también; incluso ahora nos acaba de decir el Director General de Obras Hidráulicas que van a hacer cada vez menos obras de regadío; también eso lo tendrán ustedes en cuenta. No nos vuelvan a decir que no tienen el Plan hidrológico porque no estaba el reglamento de planificación, porque el Plan hidrológico lo están haciendo desde 1981. En cuanto a fecha, no es necesario que usted nos explique cómo está, sino si usted prevé que este año se puede aprobar, si será el año que viene y en qué situación está.

Por otra parte, usted tiene una cuenca que discurre por varias comunidades autónomas y ha previsto un reparto para ellas, en el Capítulo siete, de 200 millones de pesetas por canon de vertido. Yo quería saber, si usted puede decírnoslo, qué corresponde a la Comunidad de Madrid, por la que yo soy Diputada; qué corresponde a Castilla-La Mancha.

La última pregunta es de qué manera están ustedes actuando con la Comunidad de Madrid. ¿Reciben un canon de la Comunidad de Madrid para la Confederación? ¿Reciben un canon de los ayuntamientos? ¿Cómo funcionan con la Comunidad de Madrid que tiene su Ley de Abastecimientos y Saneamientos del año 1984, por cierto en este momento con grandes conflictos con el Ayuntamiento de Madrid, por no haber modificado sus disposiciones adicionales y transitorias? y, ¿cómo gestionan ustedes el recurso dentro de la Comunidad de Madrid, que tiene su propia gestión por el Canal de Isabel II, su propia ley y es íntegramente cien por cien Confederación del Tajo?

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señor Presidente, le rogaría que fuera lo más breve posible porque empieza la sesión de Pleno y prácticamente tenemos que levantar.

Tiene la palabra el señor Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO** (Martín Pantoja): Voy a ver si por el orden que me ha preguntado le puedo contestar.

En relación con el incumplimiento a que aludía S. S. sobre la Ley de Aguas por parte de la Confederación del Tajo, tengo que rebatirle. En absoluto es cierto; vamos cumpliendo la Ley de acuerdo con los reglamentos que se van desarrollando y con la medida de nuestras posibilidades.

Con el fin de ser lo más rápido posible, paso a la pregunta del Capítulo siete, porque en ese capítulo siete del Programa 512-A están incluidos los 200 millones de alguna manera de reversión de canon de vertido hacia las comunidades autónomas. Podría estar perfectamente en otro programa. Es la primera vez que se establece. Lo que sí le puedo decir es que, en virtud del último reglamento que se ha aprobado de la administración hidráulica y planificación hidrológica, estos créditos son ampliables por el Presidente de la Confederación y según se vayan produciendo los ingresos se pueden ir imputando los gastos. A nuestro juicio no resulta fundamental que esté metido en un programa u otro.

Respecto a la parte de los presupuestos de la Dirección General de Obras Hidráulicas que gestiona la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre la que comentaba que no íbamos a hacer regadíos, le puedo decir a S. S. que el programa 512-A de la Dirección General de Obras Hidráulicas, proyectos de inversión nueva, en el proyecto 9003 que se denomina: actuaciones de infraestructura hidráulica en la Cuenca del Tajo, supone para el año 1989 un total de 4.211 millones en el que están incluidas, porque como sabe S. S. se han refundido los dos proyectos clásicos de infraestructura y regadíos, las obras de infraestructura de las presas: Beleña, La Tejera, etcétera, y también obras de regulación, así como inversiones en los riegos del Bornova, en el Henares, ampliaciones de los regadíos del Alberche, de Valdecañas, de la ribera de Fresnedosa del Alagón, Rosarito, los riegos de Lasagra-Torrijos, que esperamos poder iniciar este propio año. **(El señor Vicepresidente, Acosta Cubero, ocupa la Presidencia.)**

Adicionalmente, existen otros 542 millones de proyectos de inversión de reposición en general en todas las zonas regables que actualmente explota la Confederación, con lo cual se llega a unos 4.750 millones, que gestionará la Confederación Hidrográfica del Tajo a través de los presupuestos de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Respecto a la recaudación del canon de 1987 me ha preguntado S. S. sobre lo que hemos facturado y recaudado; hemos facturado aproximadamente unos 400.000 millones y en la actualidad tenemos una recaudación de 53 millones.

En relación con la situación de la planificación hidrológica en la cuenca del Tajo, ahora mismo le puedo comentar a S. S. que tenemos prácticamente terminada la redacción de la documentación básica, que como sabe es el conjunto de estudios que se han realizado por los dife-

rentes entes administrativos que entran a formar parte de la planificación. Están prácticamente refundidos, valorados y realizados incluso los planos de dicha documentación básica y esperamos que en fechas muy breves podamos editarlo.

Con referencia al reparto de los 200 millones a las comunidades autónomas a que nos referíamos del capítulo séptimo, actualmente estamos en conversaciones con las diferentes comunidades, de acuerdo con sus inversiones en depuración, la calidad que nos van dando y respecto también de las recaudaciones. Todavía no tenemos cerrado cómo se va a realizar esa distribución que, en su caso, será por valor de lo que se haya recaudado.

Respecto al funcionamiento con la Comunidad de Madrid en gestión hidráulica, S. S. bien conoce que hay una Ley de Agua en Madrid y que se transfirió toda la gestión del Canal de Isabel II a dicha comunidad. El Canal de Isabel II realiza su gestión dando cuenta a la Confederación de aquellos asuntos que realmente son competencia de la misma; por ejemplo, cuestiones de policía de aguas, mantenimiento de las instalaciones en correcto estado en lo que se refiere a la infraestructura de recursos, etcétera. Hace su distribución de acuerdo con sus normas que son las que de alguna manera se coordinan en la Confederación.

No sé si me he dejado alguna pregunta por contestar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Señora Estevan ¿quiere alguna aclaración? Brevemente, por favor.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Lo que sea preciso porque para eso estamos esperando.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Le pido brevedad y colaboración con esta Mesa.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: La Comunidad de Madrid, que es cien por cien Cuenca del Tajo, recauda 12.000 millones de pesetas con el Canal de Isabel II. Ustedes, en toda la Cuenca del Tajo, que es enorme, han girado facturación por 450 millones. Algo no casa ahí. Pero es que, de esos 450 millones, recaudan 53, el 12 por ciento. ¿Ve como no cumplen la Ley de Aguas? En esto le decía que no cumplen la Ley de Aguas; en éste y en otros puntos.

Lo que quería saber es si esta facturación es porque siguen teniendo muchos vertidos clandestinos, como todos conocemos, que no estaban censados, o si estas cifras son las que usted piensa que van a tener en los próximos años también.

Si que importa muchísimo tenerlo en un crédito o en otro, porque si lo pone en el programa 512-A, que es gestión de recursos hídricos es un concepto, y si lo pone donde debería ir, que es en el de saneamiento, es otro. Si ustedes, además, dicen que han transferido competencias a todas las autonomías, en su caso a todas porque usted no es ni País Vasco ni Navarra, todas, lo que no sé es qué

hace usted recaudando el canon, porque si el canon es finalista y hay que aplicarlo al saneamiento y debe ir en el programa de saneamiento y éste es competencia de las Comunidades Autónomas, como muy bien ha hecho Madrid con su Ley de Agua, ¿qué hace usted recaudando el canon? Solamente quería decir esto.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Presidente, ¿desea hacer alguna aclaración?

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO**: Dice S. S. que no cumplimos porque no recaudamos. Eso realmente no es del todo cierto.

Permítame que le diga que la Confederación cumple la Ley precisamente en base, primero, a localizar los vertidos a los cuales es imputable el canon, como son todos los que llevan los componentes, de un efluente urbano hasta un industrial, y en ese sentido creo que la ejecutoria de la Confederación es de absoluto cumplimiento de la Ley; se han localizado, se han girado las liquidaciones provisionales; se han lanzado las liquidaciones definitivas y se ha recaudado lo que hasta la fecha se ha recaudado, lo que le he comentado, los 53 millones. De todas maneras, seguimos aplicando la reglamentación en el sentido de conseguir una mayor recaudación en la medida de nuestras posibilidades.

Respecto a las cifras de los próximos años, le tengo que comentar que, como bien sabe, el año que viene ese montante total que me ha dicho de 400 millones —creo recordar que he hablado de 410, en todo caso es insignificante la diferencia— se convertirá en seiscientos y pico, precisamente porque se multiplica por uno y medio aproximadamente la evaluación del canon en función de que el año que viene, con respecto al año 1988 que es el que pasaremos a la recaudación, baja la reducción que tenía, según el reglamento, como sabe S. S.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Presidente, por su comparecencia ante esta Comisión. (Pausa.)

— PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

El señor **VICEPRESIDENTE**: Ha pedido la comparecencia del Presidente la Confederación Hidrográfica del Duero el Grupo de Coalición Popular. Tiene la palabra la señora Estevan.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Muchas gracias, señor Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero por su comparecencia.

Yo también quería preguntarles a ustedes cuánto han recaudado de canon de vertidos en 1988 correspondiente a 1987; qué significa eso de lo que han facturado; qué significa lo que facturan con respecto al total de vertidos que

se producen, los tengan ustedes censados o no, aunque los deben conocer porque el agua se ve, porque, por muy clandestina que sea, el agua se ve, esto no son partículas incoloras de aire; y qué previsiones tienen para 1989. Cuando mi Grupo dice que no se cumple la Ley de Aguas, no es porque no recauden el canon —nosotros creemos que es un sistema malísimo cobrar por permitir contaminar; es la licencia para contaminar—, sino porque se permite el vertido de efluentes contaminantes con sustancias tóxicas y peligrosas que la Ley de Aguas prohíbe. Y yo mantengo que las Confederaciones no están cumpliendo la Ley de Aguas puesto que son tolerantes en que a los cauces públicos vayan unos vertidos contaminantes con sustancias que la Ley de Aguas prohíbe.

Como aquí no lo podemos explicar otra vez porque vamos con mucha premura, como es natural, éste es el sentido: el incumplimiento de la Ley de Aguas, al permitir el vertido de residuos contaminantes. Y más grave todavía, lo permiten cobrando un canon, o sea, la licencia para contaminar. Nuestra pregunta es: ¿Quién va a depurar? ¿Quién va a tomar las medidas necesarias para que esa situación no continúe? Porque da igual que recauden 50 millones, 400, 2.800 o 25.000. En Cataluña, la Junta de Saneamiento por vertidos industriales está recaudando 12.800 —deben ser 14.000— millones de pesetas este año y la Comunidad de Madrid, a través del Canal de Isabel II, solamente en el canon incorporado en la tarifa de agua

de las personas que vivimos en Madrid, recauda otros 12.000 millones. Es decir, que...

El señor **VICEPRESIDENTE**: Permítame que la interrumpa. Acabo de recibir instrucciones del Presidente del Congreso en el sentido de que cancelemos la Comisión, con lo cual acabe usted esta intervención y le doy la palabra al señor Presidente de la Confederación.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: La doy por concluida, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE**: El señor Presidente de la Confederación tiene la palabra para contestar brevemente.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: No, no, señor Presidente. Creo que, como yo no he terminado, no procede que conteste. Yo creo que esto se aplaza para mañana, ¿no?

El señor **VICEPRESIDENTE**: Se aplazará para cuando esta Mesa lo considere oportuno. Los cuatro Presidentes de la Confederación Hidrográfica del Duero, del Guadalquivir, del Segura y del Júcar serán citados por esta Comisión para comparecer en tiempo y hora correspondiente. La señora Diputada será informada de ello.

Se levanta la sesión.

Eran las cuatro y diez minutos de la tarde.